



## INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA DABEIBA

#### OBJETO:

**“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:**

1.	<b>“MEJORAMIENTO DE LA VÍA DABEIBA - CAMPARRUSIA - TRAMO 2 EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”</b>
----	---

FEBRERO DE 2023





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>6</b>
<b>2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>12</b>
<b>2.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>13</b>
<b>2.1.1. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.</b>	<b>13</b>
<b>2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>13</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>14</b>
<b>2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>15</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>17</b>
<b>2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>17</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>25</b>
<b>2.1.2. SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES IGEVAL S.A.S.</b>	<b>26</b>
<b>2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>26</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>27</b>
<b>2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>28</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>29</b>
<b>2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>29</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>40</b>
<b>2.1.3. CONSORCIO ARO FIDUCOLOMBIA DABEIBA</b>	<b>41</b>
<b>2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>41</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>42</b>
<b>2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>43</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>49</b>
<b>2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>49</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>61</b>
<b>2.1.4. CONSORCIA VIAL JA</b>	<b>62</b>
<b>2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>62</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>63</b>
<b>2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>64</b>
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	<b>66</b>
<b>2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>66</b>
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	<b>75</b>
<b>2.1.5. CONSORCIO INTERVIAS RS</b>	<b>76</b>
<b>2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>76</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE</b>	<b>77</b>
<b>2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>78</b>
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	<b>80</b>
<b>2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	<b>80</b>
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	<b>88</b>
<b>2.1.6. CONSORCIO PROINVIAL RP</b>	<b>89</b>
<b>2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	<b>89</b>
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	<b>90</b>
<b>2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	<b>91</b>





Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	93
<b>2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	93
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	101
<b>2.1.7. CONSORCIO ANTIOQUIA ET</b>	102
<b>2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	102
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	103
<b>2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	104
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	107
<b>2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	107
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	117
<b>2.1.8. CONSORCIO INTERVIAL DEL OCCIDENTE</b>	118
<b>2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	118
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	120
<b>2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	121
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	126
<b>2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	126
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	137
<b>2.1.9. ING INGENIERIA S.A.S</b>	138
<b>2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	138
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	139
<b>2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	140
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	141
<b>2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	141
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	153
<b>2.1.10. CONSORCIO INTERVIAL DADEIVA</b>	154
<b>2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	154
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	155
<b>2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	156
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	159
<b>2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	159
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	170
<b>2.1.11. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.</b>	171
<b>2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	171
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	172
<b>2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	173
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	175
<b>2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	175
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	183
<b>2.1.12. CONSORCIO JASEN ARINCO</b>	184
<b>2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	184
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	185
<b>2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	186
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	191
<b>2.1.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	191
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	201
<b>2.1.13. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.</b>	202



<b>2.1.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	202
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	203
<b>2.1.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	204
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	205
<b>2.1.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	205
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	213
<b>2.1.14. CONSORCIO DELTA</b>	214
<b>2.1.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	214
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	216
<b>2.1.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	217
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	219
<b>2.1.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	219
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	227
<b>2.1.15. RD INGENIEROS CIVILES SAS</b>	228
<b>2.1.15.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	228
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	229
<b>2.1.15.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	230
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	232
<b>2.1.15.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	232
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	242
<b>2.1.16. GNG INGENIERIA S.A.S.</b>	243
<b>2.1.16.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	243
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	243
<b>2.1.16.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	244
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	245
<b>2.1.16.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	245
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	255
<b>2.1.17. CONSORCIO DIN ISUTECH</b>	256
<b>2.1.17.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	256
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE</b>	257
<b>2.1.17.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	258
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	260
<b>2.1.17.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	260
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	268
<b>2.1.18. CONSORCIO DABEIBA JI 001</b>	269
<b>2.1.18.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	269
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	270
<b>2.1.18.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	271
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	273
<b>2.1.18.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	273
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	282
<b>2.1.19. CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA</b>	283
<b>2.1.19.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	283
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	284
<b>2.1.19.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	285
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	287

<b>2.1.19.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	287
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	296
<b>2.1.20. MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.</b>	297
<b>2.1.20.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	297
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	298
<b>2.1.20.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	299
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	300
<b>2.1.20.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	300
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	308
<b>2.1.21. INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. – INCOPLAN S.A.</b>	309
<b>2.1.21.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	309
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE</b>	310
<b>2.1.21.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	311
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE</b>	312
<b>2.1.21.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	312
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	320
<b>2.1.22. CB INGENIEROS S.A.S.</b>	321
<b>2.1.22.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	321
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	322
<b>2.1.22.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	323
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	324
<b>2.1.22.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	324
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	334
<b>2.1.23. CONSORCIO INTERVIALES 2022</b>	335
<b>2.1.23.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	335
Resultado evaluación jurídica: <b>CUMPLE</b>	336
<b>2.1.23.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	337
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	339
<b>2.1.23.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	339
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	348
<b>2.1.24. CONSORCIO INTERVIAS DABEIBA</b>	349
<b>2.1.24.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	349
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	350
<b>2.1.24.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	351
Resultado evaluación financiera: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	354
<b>2.1.24.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	354
Resultado evaluación técnica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	364
<b>2.1.25. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S</b>	365
<b>2.1.25.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico</b>	365
Resultado evaluación jurídica: <b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	367
<b>2.1.25.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero</b>	368
Resultado evaluación financiera: <b>CUMPLE</b>	369
<b>2.1.25.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico</b>	369
Resultado evaluación técnica: <b>CUMPLE</b>	377
<b>3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	378

## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA DABEIBA - CAMPARRUSIA - TRAMO 2 EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, y cuyo cierre se efectuó el primero (01) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:**

### OFERTAS:

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1		GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 31/01/2023: 2:42 p. m. 2:42 p. m. 2:43 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
2	<u>1/02/2023</u> <u>09:00 a.m.</u>	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S	N/A	6 Correos recibidos el 31/01/2023: 4:47 p. m. 4:47 p. m. 4:49 p. m. 4:50 p. m. 4:50 p. m. 4:50 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
3		CONSORCIO ARO FIDUCOLOMBIA DABEIBA	ARA INGENIERIA S.A.S. (85%) ORLANDO RIVERA (5%) JOSE ALBERTO ROJAS (10%)	5 Correos recibidos el 31/01/2023: 5:33 p. m. 5:34 p. m. 5:35 p. m. 5:35 p. m. 5:35 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4		CONSORCIO VIAL JA	ARM CONSULTING S.A.S. (40%) JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO (60%)	3 Correos recibidos el 31/01/2023: 5:35 p. m. 5:35 p. m. 5:35 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
5		CONSORCIO INTERVIAS RS	RUTH ELENA TABARES ZULETA (60%) SADING GROUP S.A.S. (40%)	3 Correos recibidos el 31/01/2023: 6:23 p. m. 6:28 p. m. 6:38 p. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		CONSORCIO INTER VÍAS INCO	CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S (60%) INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (40%)	3 Correos recibidos le 31/01/2023: 6:35 p. m. 6:35 p. m. 6:35 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
7		CONSORCIO PROINVIAL RP	GUSTAVO ROSO GOMEZ (95%) NAIRO ADOLFO PRIETO SUAREZ (5%)	7 Correos recibidos el 31/01/2023: 8:25 p. m. 8:50 p. m. 8:52 p. m. 8:54 p. m. 8:57 p. m. 9:00 p. m. 9:03 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
8		CONSORCIO ANTIOQUIA ET	ELSA TORRES ARENALES (60%) RT TERRA S.A.S. (40%)	4 Correos recibidos el 31/01/2023: 8:44 p. m. 8:46 p. m. 9:06 p. m. 9:06 p. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
9		CONSORCIO INTERVIAL DEL OCCIDENTE	INTERCONS DE COLOMBIA S.A.S. (70%) COZADEL S.A.S (30%)	7 Correos recibidos el 31/01/2023: 10:40 p. m. 10:40 p. m. 10:40 p. m. 10:40 p. m. 10:40 p. m. 10:40 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
10		ING INGENIERIA S.A.S.	N/A	6 Correos recibidos el 31/01/2023: 10:45 p. m. 10:49 p. m. 10:53 p. m. 10:56 p. m. 11:04 p. m. 11:06 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
11		CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA	DIS S.A.S. (60%) PROYECTCOL S.A.S. (40%)	4 Correos recibidos el 1/02/2023: 7:00 a. m. 7:00 a. m. 8:17 a. m. 8:52 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
12		PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	N/A	Correos recibidos el 1/02/2023: 7:10 a. m. 7:12 a. m. 7:13 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
13		CONSORCIO JASEN ARINCO	JASEN CONSULTORES S.A.S. (60%) ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. (40%)	3 Correos recibidos el 1/02/2023: 7:14 a. m. 7:15 a. m. 7:15 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
14		SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	N/A	5 Correos recibidos el 1/02/2023: 7:30 a. m. 7:32 a. m. 7:36 a. m. 7:37 a. m. 7:38 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
15		CONSORCIO DELTA	VÍAS Y CANALES S.A.S. (75%) INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. (25%)	4 Correos recibidos el 1/02/2023: 7:41 a. m. 7:43 a. m. 7:43 a. m. 7:43 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
16		RD INGENIEROS CIVILES S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 1/02/2023: 7:51 a. m. 7:51 a. m. 7:51 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
17		GNG INGENIERIA S.A.S.	N/A	4 Correos recibidos el 1/02/2023: 7:56 a. m. 8:07 a. m. 8:14 a. m. 8:31 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término



Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
18		CONSORCIO DIN ISUTECH	DESARROLLO INGENIERIA S.A.S. (95%) ISUTECH – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (5%)	8 Correos recibidos el 1/02/2023: 8:04 a. m. 8:04 a. m. 8:04 a. m. 8:04 a. m. 8:04 a. m. 8:05 a. m. 8:05 a. m. 8:05 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
19		CONSORCIO DISEÑOS GELTA	DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS S.A.S. (60%) GEOINTERVENTORÍAS (10%) INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORÍAS S.A.S. (30%)	3 Correos recibidos el 1/03/2023: 8:12 a. m. 8:12 a. m. 8:12 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
20		CONSORCIO DABEIBA JI 001	JPS INGENIERIA S.A.S. (95%) INFRAING S.A.S. (5%)	3 Correos recibidos el 1/02/2023: 8:19 a. m. 8:19 a. m. 8:19 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
21		CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA	INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S. (40%) GUSTAVO PEREZ MARIÑO (60%)	6 Correos recibidos el 1/02/2023: 8:22 a. m. 8:24 a. m. 8:25 a. m. 8:28 a. m. 8:30 a. m. 8:32 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
22		MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 1/02/2023: 8:22 a. m. 8:23 a. m. 8:23 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
23		INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	N/A	3 Correos recibidos el 1/02/2023: 8:38 a. m. 8:38 a. m. 8:39 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
24		CB INGENIEROS S.A.S.	N/A	3 Correos recibidos el 1/02/2023: 8:40 a. m. 8:41 a. m. 8:41 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
25		CONSORCIO INTERPROY	N/A	4 Correos recibidos el 1/02/2023: 8:43 a. m. 8:44 a. m. 8:46 a. m. 8:50 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
26		CONSORCIO INTERVIALES 2022	INGENIEROS CONSULTORES S.A. (95%) PABLO JOSE OROZCO ESTRADA (5%)	3 Correos recibidos el 1/02/2023: 8:47 a. m. 8:47 a. m. 8:47 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
27		CONSORCIO INTERVIAS DABEIBA	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ (25%) INGENIERIA 3M S.A.S. (70%) GRUPO TDA LIMITADA (5%)	4 Correos recibidos el 1/02/2023: 8:47 a. m. 8:48 a. m. 8:48 a. m. 8:48 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
28		CONSORCIO TP INTERVENTORES	N/A	1 Correos recibidos el 1/02/2023: 8:49 a. m..	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
29		INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	N/A	3 Correos recibidos el 1/02/2023: 8:50 a. m. 8:55 a. m. 8:57 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## ACLARACIONES:

**P6: CONSORCIO INTER VÍAS INCO:** Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, se dejó constancia en lo referente a los integrantes de la figura asociativa que se observan en el documento de conformación de consorcio: CONSULTORES DE OCCIDENTE S.A.S (60%) - INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., teniendo en cuenta que INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., también se encuentra como integrante del oferente 19: **CONSORCIO DISEÑOS GELTA**, por lo cual, ambos oferentes se encuentran incursos en la cláusula de rechazo del literal b del numeral **5.6 CAUSALES DE RECHAZO** que estipula:

*“(...) b. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, **como miembro de una figura asociativa, presente más de una oferta.** (...)”*

Por lo anterior, la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO INTER VÍAS INCO**, se encuentra rechazada y la misma no será objeto de evaluación.

**P19: CONSORCIO DISEÑOS GELTA:** Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, se dejó constancia en lo referente a los integrantes de la figura asociativa que se observan en el documento de conformación de consorcio: DISEÑOS VÍAS Y PAVIMENTOS S.A.S. (60%) - GEOINTERVENTORÍAS (10%) - INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. (30%), teniendo en cuenta que INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S., también se encuentra como integrante del oferente **P6: CONSORCIO INTER VÍAS INCO**, por lo cual, ambos oferentes se encuentran incursos en la cláusula de rechazo del literal b del numeral **5.6 CAUSALES DE RECHAZO** que estipula:

*“(...) b. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica, ya sea en forma individual, como socio, **como miembro de una figura asociativa, presente más de una oferta.** (...)”*

Por lo anterior, la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO DISEÑOS GELTA**, se encuentra rechazada y la misma no será objeto de evaluación.

**P25: CONSORCIO INTERPROY:** Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, se dejó constancia en lo referente a que el proponente **CONSORCIO INTERPROY**, remitió los documentos de su oferta mediante hipervínculos, incurriendo en la cláusula de rechazo estipulada en el literal mm del numeral **5.6 CAUSALES DE RECHAZO** que indica:

*“(...) mm. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares. (...)”*



Por lo anterior, la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO INTERPROY**, se encuentra rechazada y la misma no será objeto de evaluación.

**P28: CONSORCIO TP INTERVENTORES:** Durante el desarrollo de la audiencia virtual de cierre de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2023, se dejó constancia en lo referente a que el proponente **CONSORCIO TP INTERVENTORES**, remitió los documentos de su oferta mediante hipervínculos, incurriendo en la cláusula de rechazo estipulada en el literal mm del numeral **5.6 CAUSALES DE RECHAZO** que indica:

*“(...) mm. Cuando se presente la oferta y/o el ofrecimiento económico en un hipervínculo de la herramienta de Google drive o similares. (...)”*

Por lo anterior, la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO TP INTERVENTORES**, se encuentra rechazada y la misma no será objeto de evaluación.

## 2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2023, cuyo objeto es **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA DABEIBA - CAMPARRUSIA - TRAMO 2 EN LA SUBREGIÓN OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, y cuyo cierre se efectuó el primero (01) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 a.m., se evaluaron los requisitos habilitantes y se solicitó la subsanación de los ítems calificados como **“NO CUMPLE/ SUBSANAR.”**

De acuerdo con lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas a la oferta conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación con los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados.

## 2.1. EVALUACIÓN DEFINITIVA REQUISITOS HABILITANTES

### 2.1.1. GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.

#### 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 3 a la 10	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 13 a la 19	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 22 a la 26	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 28 a la 128	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 131	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 133	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 138	Se solicita al oferente incluir dentro de la Garantía de seriedad de la oferta los eventos en que se puede presentar en caso de incumplimiento de acuerdo con el numeral 6.1.9 -Garantía de seriedad de la propuesta-, de los términos de referencia de la siguiente manera: <i>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa</i>	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación la garantía de seriedad de la oferta con los ajustes solicitados en el informe inicial de requisitos habilitantes y cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato, so pena de rechazo</i>	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 134	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 152 Y 153	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 154 Y 155	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 156	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 161 Y 162	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 164	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 166 Y 167	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 20	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
P01 GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 169 - 171	<p>El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luz Andrea Fajardo Corredor con CC. 79.383.524, contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T y el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC.1.105.677.009 T.P. 252236 -T.</p> <p><b>Nota:</b> Sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, y la persona que firma los EEFF es la señora Gloria Stefany Vera.</p>	<p>Subsano de manera debida aclarando el tema del revisor fiscal el cual la actual revisor fiscal pertenece a la compañía a partir del 25 de Marzo del 2022. (dicha profesional se desvinculo de la empresa generando de esta manera que a partir del 25 de marzo de 2022, fuera asignada María Alejandra Garzón Rubio como nueva revisora fiscal de la firma Gavinco Ingenieros Consultores S.A.)</p> <p>CORREO</p>
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 175 - 199	<p>Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luz Andrea Fajardo Corredor con CC. 79.383.524, contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T y el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC.1.105.677.009 T.P. 252236 -T.</p> <p><b>Nota:</b> Sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, y la persona que firma los EEFF es la señora Gloria Stefany Vera.</p>	<p>Subsano de manera debida aclarando el tema del revisor fiscal el cual la actual revisor fiscal pertenece a la compañía a partir del 25 de Marzo del 2022. (dicha profesional se desvinculo de la empresa generando de esta manera que a partir del 25 de marzo de 2022, fuera asignada María Alejandra Garzón Rubio como nueva revisora fiscal de la firma Gavinco Ingenieros Consultores S.A.)</p> <p>CORREO</p>



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 200 - 202	<p>Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC. 1.105.677.009 T.P. 252236 -T sin embargo, dentro del certificado de existencia y representación legal se encuentra inscrita como revisora fiscal Maria Alejandra garzón, y la persona que firma los EEFF es la señora Gloria Stefany Vera.</p> <p>Se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021 firmada por la contadora Maria Alejandra Garzón Rubio con TP. 260106-T.</p> <p><b>Nota:</b> Sin embargo la certificación debe estar suscrita por el representante legal o persona natural y el contador que realizó los estados financieros indicando que los mismos cumplen con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, por lo que no se conoce quien es la contadora que esta certificando, ya que la persona que realizó los estados es Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T.</p>	<p>Subsano de manera debida aclarando el tema del revisor fiscal el cual la actual revisor fiscal pertenece a la compañía a partir del 25 de Marzo del 2022. (dicha profesional se desvinculo de la empresa generando de esta manera que a partir del 25 de marzo de 2022, fuera asignada María Alejandra Garzón Rubio como nueva revisora fiscal de la firma Gavinco Ingenieros Consultores S.A.)</p> <p>CORREO</p>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 203 - 212	<p>Para el contador público Yohana Alexandra Avila Morales con CC. 53.114.069 T.P. 198620 - T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 11/11/2022.</p> <p>para el revisor fiscal Gloria Stefany Vera Tafur con CC.1.105.677.009 T.P. 252236 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/12/2022.</p> <p><b>Nota:</b> Aunque se presentan los documentos del revisor fiscal Maria Alejandra Garzon con CC, 1018477519 y TP 260106-T y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/12/2022, es necesario aclarar la situacion del revisor fiscal.</p>	<p>Subsano de manera debida aclarando el tema del revisor fiscal el cual la actual revisor fiscal pertenece a la compañía a partir del 25 de Marzo del 2022. (dicha profesional se desvinculo de la empresa generando de esta manera que a partir del 25 de marzo de 2022, fuera asignada María Alejandra Garzón Rubio como nueva revisora fiscal de la firma Gavinco Ingenieros Consultores S.A.)</p> <p>CORREO</p>

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	6.649.321.463,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	6,30	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	35%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	5,12	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	20%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	13%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondecun	X	X	X	X	Interventoría técnica, financiera, administrativa y de control presupuestal a proyectos de infraestructura y hábitat en el territorio nacional - Grupo III.	447 de 2016	Consorcio Gavincó - BYG/ Gavincó Ingenieros Consultores S.A.S.	25/11/2016	10/06/2020	Finalizado	\$ 8.400.000.000,00	9.569,35	C	60%	\$ 5.040.000.000,00	5.741,61	Sí
2	Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal	X	X	X	X	Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso a los contratos de obra pública que tendrá por objeto ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para el desarrollo de las obras de conservación de la malla vial local intermedia, y espacio público de la localidad de San Cristóbal en la ciudad de Bogotá D.C. grupos 1, 2 y 3.	226 de 2017	Consorcio Gavincó - Bygger/ Gavincó Ingenieros Consultores S.A.S.	17/01/2018	7/11/2018	Liquidado	\$ 1.258.131.314,00	1.610,42	C	50%	\$ 629.065.657,00	805,21	Sí
3	Alcaldía Medellín*	X	X			Interventoría de la construcción de obras de mejoramiento vial de las comunas 1, 2, 5, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16 y 60.	460001 3852-2008	Gavincó Ingenieros Consultores S.A.S.	16/02/2009	16/04/2009	Finalizado	\$ 73.729.600,00	148,38	I	100%	\$ 73.729.600,00	148,38	Sí
														\$ 5.742.795.257,00	6.695,20			

\* Contrato de sociedad escindida

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables folio - Folios 2 a 101
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con un ancho de calzada que varía entre 2 y 8,9 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables folio - Folios 6 a 60
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial local urbana, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con un ancho de calzada que varía entre 5,5 y 12 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables folio - Folios 61 a 89
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías urbanas en pavimento flexible, con un ancho de calzada de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables folio - Folios 90 a 101

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).			
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 6.695,20 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables folio - Folios 2 a 101
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 5.741,61 SMMLV y 805,21 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables folio - Folios 2 a 101
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables folio - Folios 2 a 101
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;  ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).  Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables folio - Folios 2 a 101
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables folio - Folio 3

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 requisitos habilitantes pagenumber (4) - Folio 216</p>

## Oferta económica

### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	56,82%	56,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	0,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	2,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	2,00%	
<b>2,11</b>	Otros	8,00%	8,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>33,18%</b>	<b>33,18%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>18,00%</b>	<b>18,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	3,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	2,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>6,00%</b>	<b>6,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>7,18%</b>	<b>7,18%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,18%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	2,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>





## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 9.000.000,00	\$ 58.500.000,00	\$ 58.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 4.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 4.000.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 2.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 292.100.000,00</b>	<b>\$ 292.100.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,91	1,9100
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 557.911.000,00</b>	<b>\$ 557.911.000,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>								
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 15.000.000,00	\$ 195.000.000,00	\$ 195.000.000,00	
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 2.957.200,00	\$ 38.443.600,00	\$ 38.443.600,00	
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00	
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.500.000,00	\$ 58.500.000,00	\$ 58.500.000,00	
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 3.500.000,00	\$ 45.500.000,00	\$ 45.500.000,00	
<b>Ensayos de laboratorio</b>								
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 371.943.600,00</b>	<b>\$ 371.943.600,00</b>	
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.854.600,00</b>	<b>\$ 929.854.600,00</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.672.374,00</b>	<b>\$ 176.672.374,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.526.974,00</b>	<b>\$ 1.106.526.974,00</b>	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.526.974,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Correo 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3/ Sobre 2. Propuesta económica pagenunder - Folios 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.2. SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES IGEVAL S.A.S.

### 2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 2 y 3-126 a la 128	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 4 a la 9	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 10 a la 14	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 15 a la 118	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 119	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 120	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 121 Y 122	El oferente deberá aportar el recibo de garantía se la seriedad de la oferta de acuerdo con el literal g del numeral 6.1.9 -Garantía de seriedad de la oferta- de los Términos de Referencia que indica lo siguiente: <i>g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la</i>	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma.



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>subsanción, so pena del rechazo de la oferta.</i>	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág123	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	No aporto	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	No aporto	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	No aporto	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 124 y 125	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	El oferente deberá aportar el Anexo No. 9 debidamente suscrito.	El oferente remitió el anexo No. 9 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	El oferente deberá aportar el Anexo No. 10 debidamente suscrito.	El oferente remitió el anexo No. 10 Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 1	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	El oferente deberá aportar el Anexo No. 17 debidamente suscrito.	El oferente remitió el anexo No. 17 Formato de certificación de participación de accionistas, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**



## 2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
P02 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - pg 129 - 130	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Claudia Milena Trujillo Ángel con CC. 40.442.830, contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T y el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - pg 136 - 152	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmadas por el representante legal Claudia Milena Trujillo Ángel con CC. 40.442.830, contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T y el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - pg 153 - 156	La certificación a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmadas por Claudia Milena Trujillo Ángel con CC. 40.442.830 y contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T.  Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - pg 157 - 162	Para el contador público Edna Betty Alfonso Fernández con CC. 51.919.222 T.P. 180163 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022.  Para el revisor fiscal Brighith Astrid Amaya Garzón con CC. 35.261.876 T.P. 156546 -T., se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 01/12/2022.

**Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.**

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	\$ 3.120.671.612,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	11,70	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	31%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	10,63	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	28%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	19%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

**2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico**

**Experiencia mínima requerida**





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Alcaldía de Villavicencio	X	X			Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto de adecuación vial del municipio de Villavicencio.	1582-2015	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	8/10/2015	7/12/2015	Liquidado	\$ 234.227.200,00	363,51	I	100%	\$ 234.227.200,00	363,51	NO
2	Agencia para la Infraestructura del Meta	X	X	X		Control mediante interventoría técnica legal y administrativa financiera y contable al mejoramiento de vías urbanas parte I en el municipio de Puerto Concordia y mejoramiento de vías secundarias y terciarias en el municipio de Puerto Rico, departamento del Meta.	060 - 2014	U.T. Mejoramiento Vial 2014/ Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	30/04/2014	5/05/2017	Liquidado	\$ 5.088.514.045,57	6.897,65	UT	49%	\$ 2.493.371.882,33	3.379,85	SÍ
3	Alcaldía de Villavicencio	X	X			Interventoría técnica, administrativa y financiera para la rehabilitación de la calle 37 entre la cra. 33 y cra 34, cra 34 entre calle 36 y calle 38 sector la cruz y calle 37 entre carrera 34 y glorieta Hospital Departamental en el municipio de Villavicencio y para la construcción del parque Las Jirafas y plazoleta La Cruz en el municipio de Villavicencio.	1762-2013	U.T. Jirafas 2013/ Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	12/03/2014	5/10/2017	Finalizado	\$ 730.410.621,00	990,10	UT	70%	\$ 511.287.434,70	693,07	SÍ
4	Alcaldía de Villavicencio	X		X		Interventoría técnica, administrativa y financiera para la rehabilitación de la vía vereda San José - Santa Teresa en los sectores k0+000-k1+000 y k6+500-k6+900, en el municipio de Villavicencio – Meta.	1798 - 2018	Consorcio Inter-Vereda 2018/ Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	13/11/2018	26/06/2019	Finalizado	\$ 129.567.200,00	156,46	C	60%	\$ 77.740.320,00	93,88	NO



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
5	Gobernación de Antioquia	X	X		X	Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión oriente.	4600010852 de 2020	Servicios de Ingeniería y Arquitectura Construcciones Ingeval S.A.S.	29/09/2020	28/08/2021	Finalizado	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	I	100%	\$ 1.289.905.572,00	1.419,78	Sí
													\$ 4.294.564.889,03	5.492,69				



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para los contratos No. 1 y No. 3, se debe adjuntar documentación que permita verificar ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Para el contrato No. 4, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/ 0. Requisitos habilitantes parte 2/ 0. Requisitos habilitantes parte 3</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanaciones y aclaraciones Ingeval SAS - Págs. a 8 a 61</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 2, No. 3 y No. 5 cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>Los contratos No. 1 y No. 4 no se tienen en cuenta para la evaluación.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de adecuación de vías urbanas en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 2 - Folios 1 a 12</p>	<p>1. No se adjuntan documentos de subsanación, por ende, el contrato no se tiene en cuenta para la evaluación de los requisitos solicitados.</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías urbanas con un ancho de calzada de 7 metros, además de vías secundarias y terciarias, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 3 - Folios 1 a 31</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.			
	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vías urbanas en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.  El mismo se encuentra terminado.	CUMPLE	Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 2 - Folios 13 a 35  <b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanaciones y aclaraciones Ingeval SAS - Págs. a 8 a 61	3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vías urbanas en pavimento flexible, con un ancho de calzada que varía de 6 a 8 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.  El mismo se encuentra terminado.
	4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vía en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.  El mismo se encuentra terminado.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 2 - Folios 36 a 44	4. No se adjuntan documentos de subsanación, por ende, el contrato no se tiene en cuenta para la evaluación de los requisitos solicitados.
	5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación de vías secundarias y terciarias en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.  El mismo se encuentra terminado.  Se ajusta fecha de inicio según acta de terminación aportada.	CUMPLE	Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 2 - Folios 45 a 103	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 2 y No. 5 es 4.799,63 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/0. Requisitos habilitantes parte 2/0. Requisitos habilitantes parte 3	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 2, No. 3 y No. 5 es 5.492,69 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 2 y No. 5 acreditan este requisito, ya que aportan 3.379,85 SMMLV y 1.419,78 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/0. Requisitos habilitantes parte 2/0. Requisitos habilitantes parte 3	Los contratos No. 2, No. 3 y No. 5 acreditan este requisito, ya que aportan 3.379,85 SMMLV, 693,07 SMMLV y 1.419,78 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 2 y No. 5 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.  Para los contratos No. 1 y No. 3 se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles y para el contrato No. 4 se debe aclarar el tipo de vía intervenida.  Aclarar y subsanar.	CUMPLE	Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/0. Requisitos habilitantes parte 2/0. Requisitos habilitantes parte 3  <b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanaciones y aclaraciones Ingeval SAS - Págs. a 8 a 61	Los contratos No. 2, No. 3 y No. 5 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.  Los contratos No. 1 y No. 4 no se tienen en cuenta para la evaluación.



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 1/ 0. Requisitos habilitantes parte 2/ 0. Requisitos habilitantes parte 3	N.A.
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 1 - Folio 164	N.A.

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 0. Requisitos habilitantes parte 1 - Folio 163</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	54,37%	54,37%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,16%	
2,5	Seguridad social		21,55%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,00%	
2.5.3	ARL	1,05%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>21,63%</b>	<b>21,63%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>10,81%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,29%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,32%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,20%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,62%	
3.1.6	Capacitación personal	0,31%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,05%	
3.1.8	Jubilaciones	0,62%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,62%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,16%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,59%	
3.1.12	Sistematización administración	0,53%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>3,68%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,09%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,01%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,08%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>5,88%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,63%	
3.3.2	Seguros	3,10%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,62%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,53%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>1,26%</b>	<b>1,26%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>15,00%</b>	<b>15,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 7.800.000,00	\$ 50.700.000,00	\$ 50.700.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 6.800.000,00	\$ 88.400.000,00	\$ 88.400.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 5.800.000,00	\$ 69.600.000,00	\$ 69.600.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 5.089.000,00	\$ 61.068.000,00	\$ 61.068.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 5.089.000,00	\$ 61.068.000,00	\$ 61.068.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 3.216.000,00	\$ 38.592.000,00	\$ 38.592.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 3.676.000,00	\$ 4.411.200,00	\$ 4.411.200,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 2.297.000,00	\$ 2.756.400,00	\$ 2.756.400,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 1.953.000,00	\$ 12.694.500,00	\$ 12.694.500,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 389.290.100,00</b>	<b>\$ 389.290.100,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,91	1,9100
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 743.544.091,00</b>	<b>\$ 743.544.091,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 7.000.000,00	\$ 91.000.000,00	\$ 91.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 700.000,00	\$ 9.100.000,00	\$ 9.100.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.100.000,00	\$ 42.900.000,00	\$ 42.900.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 1.600.000,00	\$ 20.800.000,00	\$ 20.800.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 186.300.000,00</b>	<b>\$ 186.300.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>					<b>\$ 929.844.091,00</b>	<b>\$ 929.844.091,00</b>	<b>\$ 929.844.091,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.670.377,00</b>	<b>\$ 176.670.377,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>					<b>\$ 1.106.514.468,00</b>	<b>\$ 1.106.514.468,00</b>	<b>\$ 1.106.514.468,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.514.468,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<p>Correo No. 2 - Correo 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3/ Requisitos ponderables - Folios 1 a 2</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.	
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	<p>El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.</p>	
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.	

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



### 2.1.3. CONSORCIO ARO FIDUCOLOMBIA DABEIBA

ARA INGENIERIA S.A.S	85%
ORLANDO RIVERA	5%
JOSE ALBERTO ROJAS	10%

#### 2.1.3.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo No. 3 y carpeta 2	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 1	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo No. 16	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 carpeta 5	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 4	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 18	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 3	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 21	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 2	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	No aporto	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	No aporto	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	No aporto	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 5	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 9	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 10	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 17	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

### 2.1.3.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

#### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02, REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS JARP - EEFF Jarp 2021 - pg 1-3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Alberto Rojas Prieto con CC. 79.442.593, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con CC.52.356.779 T.P.243671 - T	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02, REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS JARP - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 JARP - pg 1-13	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Alberto Rojas Prieto con CC. 79.442.593, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con CC.52.356.779 T.P.243671 - T	N/A



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02, REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS JARP - CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 JARP - pg 1	Se presenta el certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Alberto Rojas Prieto con CC. 79.442.593, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con CC.52.356.779 T.P.243671 - T No se presenta dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2021, según lo indicado en el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia, adjuntar y subsanar.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Ana Isabel Gaitan con TP 51039-T.
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02, REQUISITOS FINANCIEROS - DOCS CONTADOR ARA - JARP - VIGENCIA CLAUDIA NIVIA CONT 27-ENE - pg 1-3	Para el contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con CC.52.356.779 T.P.243671 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023. No se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que dictamina los estados financieros, según lo indicado en el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia, adjuntar y subsanar.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Para el contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con CC.52.356.779 T.P.243671 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 05/01/2023.



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
ORLANDO RIVERA MORA	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02, REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ORM - ESFORM a DICIEMBRE 2021 - pg 1-3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Orlando Rivera Mora con CC. 79.311.791, contador público Rafel Rincon Guzman con CC.1.073.601.006 T.P.238972 - T .  <b>Nota:</b> Por favor aclarar si debe o no tener revisor fiscal toda vez que el valor de sus activos brutos superan el límite expuesto en los términos de referencia: "Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan el equivalente a 5.000 SMMLV y/o cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan al equivalente a 3.000 SMMLV (Ley 43 de 1990)."	Subsana en debida forma aclarando con la ley 43 de 1990 que no debe tener revisor fiscal.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02, REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ORM - NOTAS EF ORM 2021 - pg 1-6	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Orlando Rivera Mora con CC. 79.311.791, contador público Rafel Rincon Guzman con CC.1.073.601.006 T.P.238972 - T T  <b>Nota:</b> Por favor aclarar si debe o no tener revisor fiscal toda vez que el valor de sus activos brutos superan el límite expuesto en los términos de referencia: "Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan el equivalente a 5.000 SMMLV y/o cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan al equivalente a 3.000 SMMLV (Ley 43 de 1990)."	Subsana en debida forma aclarando con la ley 43 de 1990 que no debe tener revisor fiscal.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	No adjunta documentación	<p>No se presenta el certificado a los estados financieros ni dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2021, según lo indicado en el numeral 6.2.3 "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica. Ahora bien, el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C. de los terminos de referencia, adjuntar y subsanar.</p>	<p>Subsana en debida forma, allegando documentacion requerida. Se presenta el certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Orlando Rivera Mora con CC. 79.311.791, contador público Rafel Rincon Guzman con CC.1.073.601.006 T.P.238972 - T .</p> <p>Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Alberto Rojas Prieto con CC. 79.442.593, contador público independiente Alcira Rodriguez Torres con T.P. 140739-T.</p>
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02, REQUISITOS FINANCIEROS - DOC. CONTADOR ORM - pg 1-3	<p>Para el contador público Orlando Rivera Mora con CC. 79.311.791, contador público Rafel Rincon Guzman con CC.1.073.601.006 T.P.238972 - T , se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 11/11/2022.</p> <p>No se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que dictamina los estados financieros, según lo indicado en el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia, adjuntar y subsanar.</p>	<p>Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Para el contador público independiente Alcira Rodriguez Torres con T.P. 140739-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/11/2022.</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
ARA INGENIERIA S A S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02, REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ARA - Balance ara 2021 - pg 2-3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Kerly Giovanna Cuellar con CC. 52.904.861, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con CC.52.356.779 T.P.243671 - T y el revisor fiscal Luis Danilo Pabon Calvache CC.19.168.126 T.P. 3329 -T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02, REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ARA - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2021 ARA 2 - pg 1-15	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Kerly Giovanna Cuellar con CC. 52.904.861, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con CC.52.356.779 T.P.243671 - T y el revisor fiscal Luis Danilo Pabon Calvache CC.19.168.126 T.P. 3329 -T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02, REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ARA - CERTIFICACION EF ARA 2021 - pg 1  CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02, REQUISITOS FINANCIEROS - ESTADOS FINANCIEROS ARA - DICTAMEN REV FISCAL ARA 2021 - pg 1-2	Se presenta el certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Kerly Giovanna Cuellar con CC. 52.904.861, contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con CC.52.356.779 T.P.243671 - T y el revisor fiscal Luis Danilo Pabon Calvache CC.19.168.126 T.P. 3329 -T.  <b>Nota:</b> se solicita presentación del certificado de los estados financieros con corte a 31/12/2021, con fecha de expedición debidamente actualizada al año 2022.  Se presenta dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luis Danilo Pabon Calvache CC.19.168.126 T.P. 3329 -T.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. De todas formas los certificados eran en un principio aplicables al corte del 31/12/2021

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	<p>CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02, REQUISITOS FINANCIEROS - DOCS CONTADOR ARA - JARP - VIGENCIA CLAUDIA NIVIA CONT 27-ENE - pg 1-3</p> <p>CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 02, REQUISITOS FINANCIEROS - DOCS REV FISCAL ARA - LUIS DANILO PABON 24-11-22 (VIGENCIA) - pg 1-3</p>	<p>Para el contador público Claudia Marcela Nivia Chaparro con CC.52.356.779 T.P.243671 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023.</p> <p>Para el revisor fiscal Luis Danilo Pabon Calvache CC.19.168.126 T.P. 3329 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 24/11/2022.</p>	N/A

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255352540,4	\$ 10.600.003.252,33	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	5,63	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	48%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	4,55	CUMPLE
6	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	11%	CUMPLE
7	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	5%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.3.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista / Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, U T	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - Invías	X	X		X	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento integral de la ruta Ibagué - Mariquita y Manizales - Fresno - Honda del corredor vial del centro (incluido el mantenimiento rutinario, la señalización, el monitoreo y vigilancia y los conteos de tránsito) Ruta 43 tramo 4305 y ruta 50 tramos 5007 desde el PR 3+0000 hasta el PR 46+1150.	1931-2004	Consorcio BIL - JARP/ José Alberto Rojas Prieto	6/12/2004	30/09/2010	Finalizado	\$ 5.934.689.978,00	11.523,67	C	25%	\$ 1.483.672.494,50	2.880,92	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - Invías	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 77 vía La Paz - Chipatá (segmento) con una longitud de 12,50 en el departamento de Santander.	1958-2005	Consorcio Sabana 4/ Ara Ingeniería S.A.S.	17/11/2005	16/03/2008	Liquidado	\$ 1.097.689.665,00	2.378,53	C	50%	\$ 548.844.832,50	1.189,26	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - Invías	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños pavimentación y/o repavimentación de vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 66 vía Guachucal - El Espino con una longitud de 6,98 kilómetros; vía Samaniego - Tuquerres con una longitud de 2,74 kilómetros; vía Chiles - Cumbal con una longitud de 7,00 km en el departamento de Nariño.	1853-2005	Consorcio BIL - ARA/ Ara Ingeniería S.A.S.	10/11/2005	30/03/2008	Liquidado	\$ 1.465.542.171,00	3.175,61	C	25%	\$ 366.385.542,75	793,90	Sí





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista / Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, U T	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
4	Fiduciaria La Previsora S.A.	X	X	X	X	La interventoría integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) a la ejecución de estudios, diseños, y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social necesario del proyecto mejoramiento integral de barrios, sector comuna 3, de la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar.	88429-003-2020	Consorcio O&A Valledupar / Orlando Rivera Mora	28/07/2020	22/02/2022	Liquidado	\$ 935.876.629,08	935,88	C	50%	\$ 467.938.314,54	467,94	Sí
													\$ 2.866.841.184,29	5.332,02				

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 4, se debe adjuntar documentación que permita verificar ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 – 03. Requisitos técnicos – Experiencia – Anexo No. 6. Experiencia del proponente/ Decreto 1735 de 2001 Invias vías primarias/ 1. 1931 04/ 2. 1958 2005/ 3. 1853 2005 1853 1 2005 de 2007/ 4. 88429 003 2020</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subs. y aclar inf evaluación LPA 001 de 2023 fidubancolombia Dabeiba/ Certificacion Findeter 88429-003-2020</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vías primarias en tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 – 03. Requisitos técnicos – Experiencia – Anexo No. 6. Experiencia del proponente/ Decreto 1735 de 2001 Invias vías primarias/ 1. 1931 04 - certificacion 915/ otros 915</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría para la pavimentación y/o repavimentación de vías secundarias en pavimento flexible, con un ancho de calzada que varía entre 6 y 7,5 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 – 03. Requisitos técnicos – Experiencia – Anexo No. 6. Experiencia del proponente/ Decreto 1735 de 2001 Invias vías primarias/ 2. 1958 2005 - aliguidi 974/ certificación 974/ dconsorcial 974</p>	N.A.
<p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación y/o repavimentación de vías primarias en pavimento flexible e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta contratante según documentación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 – 03. Requisitos técnicos – Experiencia – Anexo No. 6. Experiencia del proponente/ Decreto 1735 de 2001 Invias vías primarias/ 3. 1853 2005 1853 1 2005 de 2007 - aliguidi 1010/ arecibfo 1010/ certificación 1010/ dconsorcial 1010/ otros 1010</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de obras de mejoramiento de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 – 03. Requisitos técnicos – Experiencia – Anexo No. 6. Experiencia del proponente/ Decreto 1735 de 2001 Invias vías primarias/ 4. 88429 003 2020 - aliguidi 889/ aliguido 889/ arecibfi 889/ arecibfo 889/ atermi 889/ atermo 889/ dconsorcial 889</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subs. y aclar inf evaluación LPA 001 de 2023 fidubancolumbia Dabeiba/ Certificacion Findeter 88429-003-2020</p>	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de obras de mejoramiento de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta fecha de inicio según acta de liquidación aportada.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 2 y No. 3 es 4.864,08 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 – 03. Requisitos técnicos – Experiencia – Anexo No. 6. Experiencia del proponente/ Decreto 1735 de 2001 Invias vías primarias/ 1. 1931 04/ 2. 1958 2005/ 3. 1853 2005 1853 1 2005 de 2007/ 4. 88429 003 2020</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 5.332,02 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 2.880,92 SMMLV, 1.189,26 SMMLV y 793,90 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 – 03. Requisitos técnicos – Experiencia – Anexo No. 6. Experiencia del proponente/ Decreto 1735 de 2001 Invias vías primarias/ 1. 1931 04/ 2. 1958 2005/ 3. 1853 2005 1853 1 2005 de 2007/ 4. 88429 003 2020</p>	N.A.
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 cumplen con la experiencia general y específica 1 y 3.</p> <p>Para el contrato No. 4 se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 – 03. Requisitos técnicos – Experiencia – Anexo No. 6. Experiencia del proponente/ Decreto 1735 de 2001 Invias vías primarias/ 1. 1931 04/ 2. 1958 2005/ 3. 1853 2005 1853 1 2005 de 2007/ 4. 88429 003 2020</p> <p><b>Subsanación:</b>            Correo No. 1 - Subs. y aclar inf evaluación LPA 001 de 2023 fidubancolombia Dabeiba/ Certificación Findeter 88429-003-2020</p>	<p>Los cuatro (4) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Dos de los integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.880,92 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 667,73 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 3 aporta 793,90 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 47,70 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p> <p>El tercer integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 – 03. Requisitos técnicos – Experiencia – Anexo No. 6. Experiencia del proponente/ Decreto 1735 de 2001 Invias vías primarias/ 1. 1931 04/ 2. 1958 2005/ 3. 1853 2005 1853 1 2005 de 2007/ 4. 88429 003 2020</p>	<p>Los tres integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.880,92 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 667,73 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 3 aporta 793,90 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 47,70 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p> <p>El contrato No. 4 aporta 467,94 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 47,70 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 – 03. Requisitos técnicos – Experiencia – Anexo No. 6. Experiencia del proponente</p>	N.A.

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 – 03. Requisitos técnicos – Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento 2</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	52,29%	52,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	0,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	5,50%	5,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	4,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>13,71%</b>	<b>13,71%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>8,41%</b>	<b>8,41%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,25%	
3.1.2	Servicios públicos	0,35%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,82%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,37%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,32%	
3.1.6	Capacitación personal	0,40%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,22%	
3.1.8	Jubilaciones	0,13%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,33%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,18%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,14%	
3.1.12	Sistematización administración	0,90%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>3,10%</b>	<b>3,10%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,20%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,20%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,40%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,30%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>1,60%</b>	<b>1,60%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,70%	
3.3.2	Seguros	0,40%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,30%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,20%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>0,60%</b>	<b>0,60%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>25,00%</b>	<b>25,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 9.600.000,00	\$ 62.400.000,00	\$ 62.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 5.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 7.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.200.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 3.600.000,00	\$ 43.200.000,00	\$ 43.200.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 6.600.000,00	\$ 7.920.000,00	\$ 7.920.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 3.200.000,00	\$ 3.840.000,00	\$ 3.840.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 2.200.000,00	\$ 14.300.000,00	\$ 14.300.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 367.060.000,00</b>	<b>\$ 367.060.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>1,91</b>	<b>1,9100</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 701.084.600,00</b>	<b>\$ 701.084.600,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 8.000.000,00	\$ 104.000.000,00	\$ 104.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 653.000,00	\$ 8.489.000,00	\$ 8.489.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 243.000,00	\$ 9.477.000,00	\$ 9.477.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.250.000,00	\$ 48.750.000,00	\$ 48.750.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 1.650.000,00	\$ 21.450.000,00	\$ 21.450.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 13.800.000,00	\$ 13.800.000,00	\$ 13.800.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00	\$ 12.600.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 10.200.000,00	\$ 10.200.000,00	\$ 10.200.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 228.766.000,00</b>	<b>\$ 228.766.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.850.600,00</b>	<b>\$ 929.850.600,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.671.614,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.522.214,00</b>	<b>\$ 1.106.522.214,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.522.214,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Correo 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3/ Sobre 2. Propuesta económica pagenumber - Folios 1 a 3
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.4. CONSORCIA VIAL JA

ARM CONSULTING S.A.S.	40%
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	60%

### 2.1.4.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 9	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 10	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 11	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 12	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 13	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 14	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 15	Se solicita al oferente aportar el recibo de pago de la garantía de acuerdo con el literal "g" del numeral 6.1.9- garantía de seriedad de la propuesta-, que indica lo siguiente: <i>g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.</i>	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 16	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 7	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 8	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.4.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
<b>JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 1 REQ HABILITANTES - 14 INFORMACION FINANCIERA - JASB - 23.1 EEFF JASBPN 2021-2020 - pg 2 - 3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Álvaro Sánchez Blanco con CC. 79.785.874, contador público Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T.  <b>Nota:</b> Allegar documento si debe o no tener revisor fiscal debido a al numeral 6.2.3. en los terminos de referencia.	Subsana en debida forma, allegando documento aclaratorio, sustentando que no debe tener revisor fiscal con la ley 43 de 1990.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 1 REQ HABILITANTES - 14 INFORMACION FINANCIERA - JASB - 23.1 EEFF JASBPN 2021-2020 - pg 6 - 23	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Álvaro Sanchez Blanco con CC. 79.785.874, contador público Dolis Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 1 REQ HABILITANTES - 14 INFORMACION FINANCIERA - JASB - 23.2 CERTIFICACION EEFF JASB / 2021 12 31 INFORME DICTAMEN JASB	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Álvaro Sanchez Blanco, contador público Dolis Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T.  Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Jennifert Paola Leguizamon con CC.52.967.967 T.P. 278951 - T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 1 REQ HABILITANTES - 14 INFORMACION FINANCIERA - JASB - CONTADOR	Para la contador público Dolis Yobana Reyes Bayona con CC.52.412.497 T.P. 134499-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/01/2023.  Para el contador público independiente Jennifert Paola Leguizamon con CC.52.967.967 T.P. 278951 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 24/01/2023.	N/A



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>ARM CONSULTING S.A.S</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 1 REQ HABILITANTES - 14 INFORMACION FINANCIERA - ARM - 1 ESTADOS FINANCIEROS 2021 ARM - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182, contador público Liz Emily Campos Ramírez con CC.1.121.854.927 T.P. 171873 - T y el revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con CC.52.499.361 T.P. 123137 - T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 1 REQ HABILITANTES - 14 INFORMACION FINANCIERA - ARM - 1 ESTADOS FINANCIEROS 2021 ARM - pg 7 - 24	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182, contador público Liz Emily Campos Ramírez con CC.1.121.854.927 T.P. 171873 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 1 REQ HABILITANTES - 14 INFORMACION FINANCIERA - ARM - 1 ESTADOS FINANCIEROS 2021 ARM - pg 6 / 25 - 28	Se evidencia la certificación de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johathan Andrés Gaviria Contreras con CC. 1.121.844.182, contador público Liz Emily Campos Ramírez con CC.1.121.854.927 T.P. 171873 - T y el revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con CC.52.499.361 T.P. 123137 - T.  Se evidencia el dictamen de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con CC.52.499.361 T.P. 123137 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 1 REQ HABILITANTES - 14 INFORMACION FINANCIERA - ARM - 2 DOC REVISOR FISCAL ARM / 3 DOC EMILY CONTADORA	Para el contador público Liz Emily Campos Ramírez con CC.1.121.854.927 T.P. 171873 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 26/12/2022.  Para el revisor fiscal Emma Catalina Piza Rosas con CC.52.499.361 T.P. 123137 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/11/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255352540,4	11.062.814.988,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	12,0	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	47%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	25,45	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	23%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	12%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.4.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	X	X	X	X	Desarrollar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, social, jurídica y financiera a contratos de obra pública resultado de las licitaciones FDLK-LP-05-2011 y FDLK-LP-07-2011.	CIN - 205-2011	Jorge Álvaro Sánchez Blanco	26/12/2011	25/11/2012	Liquidado	\$ 356.536.062,00	629,14	I	100%	\$ 356.536.062,00	629,14	Sí
2	Municipio de Guamal	X	X			Interventoría técnica, administrativa y financiera de la construcción de la primera fase para el mejoramiento y renovación urbana de la calle 12 entre carrera 3a y límite urbano en el barrio Julio Mayorga del municipio de Guamal - Meta.	116-2013	Consorcio Vías Urbanas Guamal/ ARM Consulting S.A.S.	27/08/2013	12/06/2015	Liquidado	\$ 333.723.312,00	517,92	C	70%	\$ 233.606.318,40	362,55	Sí
3	Empresa Nacional Promotora de Desarrollo Territorial - Enterritorio	X	X			Interventoría técnica, administrativa, social, predial, ambiental y de control presupuestal para la supervisión de los contratos de suministro y las obras a construir por el ejército nacional en la vía transversal de La Macarena tramo San Juan de Arama - Mesetas - La Uribe en el marco del convenio interadministrativo 200925.	2191953	Consorcio Interdesarrollo/ Jorge Álvaro Sánchez Blanco	21/08/2019	30/11/2021	Finalizado	\$ 2.280.193.663,00	2.509,77	C	50%	\$ 1.140.096.831,50	1.254,89	Sí
								Consorcio Interdesarrollo/ ARM Consulting S.A.S.							50%	\$ 1.140.096.831,50	1.254,89	



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
4	Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero - Alma Mater	X	X			Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato que tiene por objeto la construcción de la vía San Lorenzo - cruce Sabanas del Rosario en mezcla densa en caliente en el municipio de Castilla La Nueva - Meta, en ejecución del proyecto (58002).	CAS-AM-064-06-02	ARM Consulting S.A.S.	8/03/2007	20/03/2008	Liquidado	\$ 638.772.430,00	1.384,12	I	100%	\$ 638.772.430,00	1.384,12	Sí
												\$ 3.509.108.473,40	4.885,58					



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 Req habilitantes - 15 Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - 1/ 2/ 3/ 4</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación y mantenimiento de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con un ancho de calzada que varía entre 5,75 a 8,37 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 Req habilitantes - 15 Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - 1 - 24 Kennedy vías acta de liquidación./ 24 Kennedy vías acta de terminación/ 24 Kennedy vías acta terminación cop 197/ 24 Kennedy vías acta terminación cop 200/ 24 Kennedy vías certificación</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías urbanas en pavimento flexible, con un ancho de calzada de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 Req habilitantes - 15 Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - 2 - 2015 12 28 Acta de liquidación Cons Vías Urb Guamal 116 2013/ Certificación 116 2013/ Recibo Final de Obra 112 13 Vías guamal</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a proyectos de mejoramiento y construcción de vías secundarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 Req habilitantes - 15 Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - 3 - 214 Acta de entrega y recibo final obra/ 214 convenio 267 13 09/ 2019 07 23 contrato interventoría no.2191953/ acta de terminación cto 2191953/ documento constitución de consorcio/ vía primaria</p>
<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía secundaria en pavimento flexible, con un ancho de calzada de 7,30 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1 Req habilitantes - 15 Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - 4 - 2008 03 20 Acta de liquidación 064 2006/ 2008 04 29 Certificación San Lorenzo/ Certificación CAS 064 06 Vía San Lorenzo</p>	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).			
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 4.885,58 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1 Req habilitantes - 15 Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - 1/ 2/ 3/ 4
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 3 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 2.509,77 SMMLV y 1.384,12 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1 Req habilitantes - 15 Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - 1/ 2/ 3/ 4
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1 Req habilitantes - 15 Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - 1/ 2/ 3/ 4
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;  ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).  Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.  El contrato No. 1 aporta 2.509,77 SMMLV, fue ejecutado por los dos integrantes de la figura asociativa, el primer integrante aporta 1.254,89 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 667,73 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).  En este sentido, el segundo integrante aporta 1.254,89 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 47,70 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).	CUMPLE	Correo No. 1 - 1 Req habilitantes - 15 Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - 1/ 2/ 3/ 4
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - 1 Req habilitantes - 15 Experiencia mínima - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 1 Req habilitantes - 16 Exp y formación académica equipo - Anexo No. 7.1. aceptación y cumplimiento</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	59,83%	59,83%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,97%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD		
2.5.3	ARL	6,97%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA		
<b>2,8</b>	ICBF		
<b>2,9</b>	Seguros de ley	3,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	2,00%	
<b>2,11</b>	Otros		10,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>20,17%</b>	<b>20,17%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		9,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		8,50%
3.2.1	Personal administrativo	4,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	3,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		1,67%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,27%	
3.3.2	Seguros	0,40%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,50%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>11,00%</b>	<b>11,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>





## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Período de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 7.500.000,00	\$ 48.750.000,00	\$ 48.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 5.500.000,00	\$ 71.500.000,00	\$ 71.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 6.700.000,00	\$ 80.400.000,00	\$ 80.400.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.800.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 4.200.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 2.800.000,00	\$ 33.600.000,00	\$ 33.600.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 2.800.000,00	\$ 3.360.000,00	\$ 3.360.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.800.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.160.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 1.500.000,00	\$ 9.750.000,00	\$ 9.750.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 357.520.000,00</b>	<b>\$ 357.520.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>1,91</b>	<b>1,9100</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 682.863.200,00</b>	<b>\$ 682.863.200,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 8.000.000,00	\$ 104.000.000,00	\$ 104.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 1.100.000,00	\$ 14.300.000,00	\$ 14.300.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 298.000,00	\$ 11.622.000,00	\$ 11.622.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.500.000,00	\$ 58.500.000,00	\$ 58.500.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 3.100.000,00	\$ 40.300.000,00	\$ 40.300.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1		12	\$ 507.000,00	\$ 6.084.000,00	\$ 6.084.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1		12	\$ 507.000,00	\$ 6.084.000,00	\$ 6.084.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1		12	\$ 507.000,00	\$ 6.084.000,00	\$ 6.084.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 246.974.000,00</b>	<b>\$ 246.974.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.837.200,00</b>	<b>\$ 929.837.200,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.669.068,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.506.268,00</b>	<b>\$ 1.106.506.268,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.506.268,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



### 2.1.5. CONSORCIO INTERVIAS RS

RUTH ELENA TABARES ZULETA	60%
SADING GROUP S.A.S	40%

#### 2.1.5.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 4,5,6 Y 18	N/A	
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 55 a la 61	N/A	
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 46 a la 48	N/A	
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 62 a la 68	N/A	
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 70 a 620	N/A	
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 52 y 53	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 20 a la 30	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	No Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 660 a la 671	El oferente no aportó el recibo de pago de la garantía de acuerdo con el literal "g" del numeral 6.1.9- Garantía de seriedad de la propuesta-, de los Términos de Referencia que indica lo siguiente: <i>g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación adicionalmente no incluyó dentro de la Garantía de seriedad de la oferta los eventos en que se puede presentar en caso de incumplimiento, de la siguiente manera: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo</i>	e



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<p>para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 4 y 9	N/A	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	No aporte	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	No aporte	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	No aporte	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	No Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 32 a la 35	El oferente diligencio el nombre del Patrimonio Autónomo de manera equivocada, dentro de los anexos No. 2 aportados por cada uno de los integrantes	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 37	El oferente no aportó el anexo No. 9 debidamente diligenciado y firmado	
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 39 a la 44	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 pág 16	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 Remisión 1 pág 50	N/A	

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

## 2.1.5.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>RUTH ELENA TABARES ZULETA</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumbr - pg 622-624	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Ruth Elena Tabares Zuleta CC. 30.303.454, contador público Juan Pablo Hernandez Valencia CC.15.904.564 TP 77277-T
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumbr - pg 628-629	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Ruth Elena Tabares Zuleta CC. 30.303.454, contador público Juan Pablo Hernandez Valencia CC.15.904.564 TP 77277-T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumbr - pg 627 / 630-632	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Ruth Elena Tabares Zuleta CC. 30.303.454, contador público Juan Pablo Hernandez Valencia CC.15.904.564 TP 77277-T  Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador publico independiente Mario León Martínez Guarnizo con CC. T.P. 14118-T. <b>Nota:</b> el dictamen a los estados financieros no se encuentra debidamente firmado por el contador publico independiente, subsanar y adjuntar
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumbr - pg 13-14	Para el contador publico Juan Pablo Hernandez Valencia CC.15.904.564 TP 77277-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022  No se presenta para el contador publico independiente, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios , según lo indicado en el numeral 6.2.4. "Se deberá presentar la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal, en caso de aplicar) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios, deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas." subsanar y adjuntar

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SADING GROUP S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumber - pg 635-637	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Carlos Reyes Vanegas CC. 13.991.274, contador público Juan Pablo Hernandez Valencia CC.15.904.564 TP 77277-T y revisor fiscal John Jairo Giraldo Nariño con CC. 15.902.864 T.P. 26804-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumber - pg 640-641	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Carlos Reyes Vanegas CC. 13.991.274, contador público Juan Pablo Hernandez Valencia CC.15.904.564 TP 77277-T y revisor fiscal John Jairo Giraldo Nariño con CC. 15.902.864 T.P. 26804-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumber - pg 642-643	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Carlos Reyes Vanegas CC. 13.991.274, contador público Juan Pablo Hernandez Valencia CC.15.904.564 TP 77277-T y revisor fiscal John Jairo Giraldo Nariño con CC. 15.902.864 T.P. 26804-T.  Se pesenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador publico independiente Mario León Martinez Guarnizo con CC. T.P. 14118-T y revisor fiscal John Jairo Giraldo Nariño con CC. 15.902.864 T.P. 26804-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - HABILITANTE, TECNICO JURIDICO_pagenumber - pg 11-14	Para el contador publico Juan Pablo Hernandez Valencia CC.15.904.564 TP 77277-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022  Para el revisor fiscal John Jairo Giraldo Nariño con CC. 15.902.864 T.P. 26804-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/11/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	4.388.780.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	82,7	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	4%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	725	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	97%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	93%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

#### 2.1.5.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Departamento de Antioquia	X	X		X	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera y legal para la construcción de la doble calzada desde el intercambio de la carrera 80 hasta el empalme con la vía de acceso oriental del Túnel Fernando Gómez Martínez en el sector de Loma Hermosa y obras complementarias (conexión vial Guillermo Gaviria Correa).	2013-SS-20-030	Consorcio Intervales/ Ruth Elena Tabares Zuleta	21/10/2013	30/12/2016	Finalizado	\$ 7.807.794.931,00	11.324,59	C	25%	\$ 1.951.948.732,75	2.831,15	Sí
2	Empresa de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para la construcción de la conexión pesebre blanquial fase 1 - tramo 1, en el barrio el pesebre del Municipio de Medellín.	84 de 2015	Consorcio Urbano/ Ruth Elena Tabares Zuleta	25/01/2016	15/10/2016	Liquidado	\$ 233.489.843,00	338,66	C	50%	\$ 116.744.921,50	169,33	Sí
3	Departamento de Antioquia - Secretaría de Infraestructura Física	X	X			Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y legal para la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las vías a cargo del departamento de Antioquia en la subregión vías influencia peaje Pajarito.	4600010896 de 2020	Consorcio Ecosad/ Sading Group S.A.S.	22/09/2020	21/05/2021	Finalizado	\$ 812.745.148,00	894,58	C	50%	\$ 406.372.574,00	447,29	Sí
															\$ 2.475.066.228,25	3.447,76		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable pagenumber - Folios 11 a 45
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana en pavimento flexible, con un ancho de calzada de 7,30 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable pagenumber - Folios 12 a 24
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con un ancho de calzada de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable pagenumber - Folios 25 a 28
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación de vías secundarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable pagenumber - Folios 29 a 45

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).			
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 3.447,76 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable pagenumber - Folios 11 a 45
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 2.831,15 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable pagenumber - Folios 12 a 24
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable pagenumber - Folios 11 a 45
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 2.831,15 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 667,73 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 3 aporta 447,29 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 47,70 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable pagenumber - Folios 11 a 45
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable pagenumber - Folio 11

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 Ponderable pagenumber - Folio 2</p>

## Oferta económica

### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	62,29%	62,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	0,50%	
<b>2,11</b>	Otros		2,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>13,52%</b>	<b>13,71%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		8,15%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,75%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,80%	
3.1.6	Capacitación personal	0,30%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,80%	
3.1.8	Jubilaciones	0,55%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,30%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,65%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		2,70%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,40%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,30%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		2,67%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,75%	
3.3.2	Seguros	0,71%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,71%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	0,19%	0,19%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>15,00%</b>	<b>15,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 8.500.000,00	\$ 55.250.000,00	\$ 55.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 5.500.000,00	\$ 71.500.000,00	\$ 71.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 6.800.000,00	\$ 81.600.000,00	\$ 81.600.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.700.000,00	\$ 56.400.000,00	\$ 56.400.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 4.700.000,00	\$ 56.400.000,00	\$ 56.400.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 4.700.000,00	\$ 56.400.000,00	\$ 56.400.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 3.200.000,00	\$ 3.840.000,00	\$ 3.840.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 2.200.000,00	\$ 2.640.000,00	\$ 2.640.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 2.400.000,00	\$ 15.600.000,00	\$ 15.600.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 399.630.000,00</b>	<b>\$ 399.630.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,91	1,9100
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 763.293.300,00</b>	<b>\$ 763.293.300,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	12	\$ 6.600.000,00	\$ 79.200.000,00	\$ 79.200.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	12	\$ 400.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	1	100%	12	\$ 500.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	1	100%	12	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	12	\$ 1.450.000,00	\$ 17.400.000,00	\$ 17.400.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Alquiler equipo de topografía*	unidad	1	10%	12	\$ 4.300.000,00	\$ 5.160.000,00	\$ 5.160.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 166.560.000,00</b>	<b>\$ 166.560.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.853.300,00</b>	<b>\$ 929.853.300,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.672.127,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.525.427,00</b>	<b>\$ 1.106.525.427,00</b>

\* El oferente incluye este ítem





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El valor de la propuesta presentada es \$1.106.525.427,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido. Sin embargo, el proponente disminuye la cantidad de los ítems: "Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo" y "Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo"; además disminuye el tiempo de uso en meses de los siguientes ítems: "Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto", "Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo", "Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo", "Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo" y "Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo", razones por las cuales el oferente incurre en causales de rechazo a, rr y ss del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"rr. Cuando en el desglose de la propuesta económica las dedicaciones del personal mínimo y/o recursos mínimos y/u otros costos directos, tanto en cantidad, como en tiempo, como en porcentaje de dedicación, sean reducidas a las consignadas en el anexo técnico y en el anexo 8.1."</i></p> <p><i>"ss. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos, actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la entidad en el Anexo 15 – Anexo Técnico y en el anexo 8.1."</i></p>	<b>NO CUMPLE/ RECHAZADO</b>	Correo No. 2 - Oferta económica - Sobre 2. Económica_ pagenumber - Folios 1 a 4
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.			
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.			

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**





## 2.1.6. CONSORCIO PROINVIAL RP

GUSTAVO ROSO GOMEZ	95%
NAIRO ADOLFO PRIETO SUAREZ	5%

### 2.1.6.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3 y carpeta 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 16	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 1	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 1	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 18	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4 y carpeta 1	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 3	Se solicita al oferente aportar el recibo de pago de la garantía de acuerdo con el literal "g" del numeral 6.1.9- Garantía de seriedad de la propuesta- de los Términos de Referencia, que indica lo siguiente: <i>g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta, adicionalmente, se solicita que se incluya dentro de la Garantía de seriedad de la oferta los eventos en que se puede presentar en caso de incumplimiento, de la siguiente manera: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</i>	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación la garantía de seriedad de la oferta con los ajustes solicitados en el informe inicial de requisitos habilitantes y cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma. El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</i> Por último, se solicita se ajuste el beneficiario de la garantía de la seriedad de acuerdo con el literal "d", que indica lo siguiente Asegurado/Beneficiario: <i>El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA DABEIBA / NIT 830.053.105-3.</i>	de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma.
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 1	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 2	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 2	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 2	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 5	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita a cada uno de los integrantes del consorcio aportar el anexo No. 9 debidamente diligenciado y firmado.	El oferente remitió el anexo No. 9 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 10	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas	N/A	N/A	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.6.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>ROSO GOMEZ GUSTAVO</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS- GUSTAVO ROSO G - ESTADOS FINANCIEROS - pg 1-3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Roso Gomez con CC. 88.135.839, contador público Milen Jasmin Triana Robles con CC.40041526 T.P. 114811 - T y contador publico independiente Victor Julio Gamboa con CC. 7179372 T.P. 279880-T
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS- GUSTAVO ROSO G - NOTAS - pg 1-5	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Roso Gomez con CC. 88.135.839, contador público Milen Jasmin Triana Robles con CC.40041526 T.P. 114811 - T
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS- GUSTAVO ROSO G - CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS - pg 1-  CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS- GUSTAVO ROSO G - DICTAMEN CONTADOR INDEPENDIENTE GUSTAVO ROSO - pg 1-4	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Gustavo Roso Gomez con CC. 88.135.839, contador público Milen Jasmin Triana Robles con CC.40041526 T.P. 114811 - T  Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el contador publico independiente Victor Julio Gamboa con CC. 7179372 T.P. 279880-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS- GUSTAVO ROSO G - Documentos Gustavo Roso - pg 7  CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS- GUSTAVO ROSO G - VIGENCIA VICTOR 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 - pg 1	Para el contador público Milen Jasmin Triana Robles con CC.40041526 T.P. 114811 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 09/11/2022.  Para el contador publico independiente Victor Julio Gamboa con CC. 7179372 T.P. 279880-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>PRIETO SUAREZ NAIRO ADOLFO</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS - NAIRO PRIETO - EEFF 2021 NAPS - pg 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Nairo Adolfo Prieto Suarez con CC. 74.243.283, contador público Luis Mauricio Diaz Rincon con CC.79693785 T.P. 86907 - T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS - NAIRO PRIETO - EEFF 2021 NAPS - pg 3-5	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Nairo Adolfo Prieto Suarez con CC. 74.243.283
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS - NAIRO PRIETO - CERTIFICACION CONTADOR EEFF 2021 NAPS - pg 1-2  CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS - NAIRO PRIETO - DICTAMEN CONTADOR INDEPENDIENTE NAIRO PRIETO - pg 1-4	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Nairo Adolfo Prieto Suarez con CC. 74.243.283, contador público Luis Mauricio Diaz Rincon con CC.79693785 T.P. 86907 - T.  Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el contador publico independiente Victor Julio Gamboa con CC. 7179372 T.P. 279880-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS - NAIRO PRIETO - Documentos Nairo Prieto - pg 4-5 CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - ESTADOS FINANCIEROS - NAIRO PRIETO - VIGENCIA VICTOR 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 - pg 1	Para el contador público Luis Mauricio Diaz Rincon con CC.79693785 T.P. 86907 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 09/11/2022.  Para el contador publico independiente Victor Julio Gamboa con CC. 7179372 T.P. 279880-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/11/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	838.376.363,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	111,5	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	4%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	38,7	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	21%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	21%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.6.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - Inviás	X	X		X	Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Dabeiba - Santafé de Antioquia tramo 6203. En el departamento de Antioquia. Modulo 2.	1832 de 2013	Consorcio Proinval M2/ Gustavo Roso Gómez	15/10/2013	15/06/2015	Liquidado	\$ 3.775.414.962,00	5.859,26	C	40%	\$ 1.510.165.984,80	2.343,70	Sí
2	Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	X	X	X		Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable ambiental, social y jurídica (grupo 1) al contrato de obra que se derive del proceso de selección cuyo objeto es: "Rehabilitación y reconstrucción de la malla vial priorizada en la jornada 72k en la localidad de Kennedy y mantenimiento de andenes, grupo 1."	CIN 189 de 2013	Gustavo Roso Gómez	5/05/2014	3/06/2015	Finalizado	\$ 730.241.158,00	1.133,30	I	100%	\$ 730.241.158,00	1.133,30	Sí
3	Gobernación de Boyacá	X	X		X	Interventoría al contrato de mejoramiento, pavimentación y rehabilitación de la vía Guacamayas El Empalme - Panqueba - El Cocuy departamento de Boyacá.	434 de 2006	Consorcio RP-044/ Gustavo Roso Gómez	10/01/2007	10/09/2008	Liquidado	\$ 602.874.695,46	1.306,34	C	50%	\$ 301.437.347,73	653,17	Sí
												\$			\$	4.130,17		
												\$			\$	2.541.844.490,53		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y rehabilitación de vía secundaria en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con un ancho de calzada de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento, pavimentación y rehabilitación de vía secundaria en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Experiencia proponente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6/ Experiencia Consorcio Proinviál RP - Págs. 1 a 46</p> <p>Correo No. 3 - Experiencia proponente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6/ Experiencia Consorcio Proinviál RP - Págs. 1 a 16</p> <p>Correo No. 3 - Experiencia proponente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6/ Experiencia Consorcio Proinviál RP - Págs. 17 a 28</p> <p>Correo No. 3 - Experiencia proponente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6/ Experiencia Consorcio Proinviál RP - Págs. 29 a 46</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 4.130,17 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Experiencia proponente - Anexo No. 6. Experiencia mínima</p>





DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
	cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.		requerida 6/ Experiencia Consorcio Proinvial RP - Págs. 1 a 46
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 2.343,70 SMMLV y 1.133,30 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Experiencia proponente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6/ Experiencia Consorcio Proinvial RP - Págs. 1 a 46
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 3 - Experiencia proponente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6/ Experiencia Consorcio Proinvial RP - Págs. 1 a 46
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;  ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).  Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	Uno de los integrantes de la figura asociativa aporta experiencia.  El contrato No. 1 aporta 2.343,70 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 667,73 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).  El segundo integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).	CUMPLE	Correo No. 3 - Experiencia proponente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6/ Experiencia Consorcio Proinvial RP - Págs. 1 a 46
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Experiencia proponente - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 6



### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Formatos anexos - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	65,00%	65,00%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	2,00%	
2,5	Seguridad social	33,34%	33,34%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	4,84%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	3,00%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	2,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	3,00%	3,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>21,00%</b>	21,00%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>12,00%</b>	12,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>4,00%</b>	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>4,00%</b>	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>1,00%</b>	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>5,00%</b>	5,00%
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	191,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 7.000.000,00	\$ 45.500.000,00	\$ 45.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 5.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.800.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.160.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 1.300.000,00	\$ 8.450.000,00	\$ 8.450.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 334.110.000,00</b>	<b>\$ 334.110.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>1,91</b>	<b>1,9100</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 638.150.100,00</b>	<b>\$ 638.150.100,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 10.000.000,00	\$ 130.000.000,00	\$ 130.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 1.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 600.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 2.000.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 1.500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00	\$ 16.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 3.361.665,00	\$ 3.361.665,00	\$ 3.361.665,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 291.261.665,00</b>	<b>\$ 291.261.665,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.411.765,00</b>	<b>\$ 929.411.765,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.588.235,00</b>	<b>\$ 176.588.235,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.000.000,00</b>	<b>\$ 1.106.000.000,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.000.000,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Correo 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3 - Folio 1
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.7. CONSORCIO ANTIOQUIA ET

ELSA TORRES ARENALES	60%
RT TERRA S.A.S	40%

### 2.1.7.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1 y 2	N/A	
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 13	N/A	
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 12	N/A	
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 13	N/A	
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 17 y 21	N/A	
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 9,10 y 11	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 25,26 y 27	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 14, 15 y 16	N/A	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	N/A	

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	No aporto	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	No aporto	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	No aporto	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4, 5 y 6	N/A	
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 7	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 26	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 8	N/A	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.7.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
ELSA TORRES ARENALES	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.1 Balances ETA - pg 1-2	<p>El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales con CC. 63.323.375, contador público Sonia Hernandez con CC.34.566.697 T.P. 115619 - T.</p> <p><b>Nota:</b> Por favor aclarar si debe o no tener revisor fiscal toda vez que el valor de sus activos brutos superan el límite expuesto en los términos de referencia: "Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan el equivalente a 5.000 SMMLV y/o cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan al equivalente a 3.000 SMMLV (Ley 43 de 1990).", Se solicita aclaración de la diferencia presentada de la Utilidad/perdida Operacional entre los estados financieros y el Registro Unico de Proponentes, subsanar y adjuntar.</p>	Subsanar en debida forma, allegando documento aclaratorio de no tener revisor fiscal, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 43 de 1990.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.1 Balances ETA - pg 6-24	<p>Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales con CC. 63.323.375, contador público Sonia Hernandez con CC.34.566.697 T.P. 115619 - T.</p> <p><b>Nota:</b> Por favor aclarar si debe o no tener revisor fiscal toda vez que el valor de sus activos brutos superan el límite expuesto en los términos de referencia: "Será obligatorio tener Revisor fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan el equivalente a 5.000 SMMLV y/o cuyos ingresos brutos a 31 de diciembre del año 2021 sean o excedan al equivalente a 3.000 SMMLV (Ley 43 de 1990)."</p>	Subsanar en debida forma, allegando documento aclaratorio de no tener revisor fiscal, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 43 de 1990.



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.1 Balances ETA - pg 5	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Elsa Torres Arenales con CC. 63.323.375, contador público Sonia Hernandez con CC.34.566.697 T.P. 115619 - T.	N/A	
		CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.1.3 Dictamen EE.FF ETA OK- pg1	Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el Elsa Torres Arenales con CC. 63.323.375, contador público independiente Maria Ofir Lopez con CC.51.655.645 T.P. 25038 - T.		
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 5. Documentos Contador Público - pg 1-3	Para la contadora pública: Sonia Hernandez con CC.34.566.697 T.P. 115619 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/11/2022.	N/A	
		CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 6. DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO EXTERNO - pg 1-3	Para la contador público independiente Maria Ofir Lopez con CC.51.655.645 T.P. 25038 - T., se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/10/2022.		

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
RT TERRA S A S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.1 Balances Terra - 2021 - pg 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales con CC. 63.323.375, contador público Sonia Hernandez con CC.34.566.697 T.P. 115619 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.1 Balances Terra - 2021 - pg 6-20	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Elsa Torres Arenales con CC. 63.323.375, contador público Sonia Hernandez con CC.34.566.697 T.P. 115619 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.1 Balances Terra - 2021 - pg 5  CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 4.2.3 Dictamen EE.FF TERRA OK - pg 1	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Isa Torres Arenales con CC. 63.323.375, contador público Sonia Hernandez con CC.34.566.697 T.P. 115619 - T.  Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el representante legal Elsa Torres Arenales con CC. 63.323.375, contador público independiente Maria Ofir Lopez con CC.51.655.645 T.P. 25038 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 5. Documentos Contador Público - pg 1-3  CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES - 6. DOCUMENTOS CONTADOR PÚBLICO EXTERNO - pg 1-3	Para la contadora pública: Sonia Hernandez con CC.34.566.697 T.P. 115619 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/11/2022.  Para la contador público independiente Maria Ofir Lopez con CC.51.655.645 T.P. 25038 - T., se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/10/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	3.712.225.637,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	5,8	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	39%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	2,4	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	3%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	2%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.7.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)			
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría obras de mejoramiento y mantenimiento de la carretera Pamplona-Saravena, sector Pamplona - La Lejía del k2+035,5 al k9+544,06, vías para la paz, ruta 55 tramo 5505.	821 de 2002	Elsa Torres Arenales	11/02/2003	10/10/2003	Liquidado	\$ 253.220.344,00	762,71	I	100%	\$ 253.220.344,00	762,71	Sí	
2	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE	X	X		X	Estudios y diseños, e interventoría de las obras de mejoramiento y mantenimiento de la troncal del Magdalena medio carretera Honda - Rio Ermitaño, puntos críticos sector pr 41 al pr 65 y del pr 81 al pr 97.	2071797	Elsa Torres Arenales	20/11/2007	28/04/2008	Finalizado	\$ 278.484.100,00	603,43	I	100%	\$ 278.484.100,00	603,43	Sí	
3	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - FONADE	X	X		X	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al diseño y construcción de las obras de mejoramiento de la troncal del Magdalena medio carretera Honda - Rio Ermitaño, ruta 4510, comprendido entre el pr 97+000 y el pr 106+400.	2071476	Elsa Torres Arenales	7/09/2007	30/04/2008	Liquidado	\$ 259.854.992,00	563,07	I	100%	\$ 259.854.992,00	563,07	Sí	
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X		Interventoría del mejoramiento y mantenimiento de la carretera Popayán - La Portada, sector Mazamorrassnos-Sombrellinos pr67+370-pr119+0385, incluye paso nacional por Isnos, ruta 20 tramo 2002.	2670 de 2012	Elsa Torres Arenales	11/02/2008	26/07/2008	Liquidado	\$ 152.977.442,00	331,48	I	100%	\$ 152.977.442,00	331,48	Sí	
5	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría técnica, legal, administrativa y financiera para la reconstrucción, pavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo regional - plan 2500 de los tramos: tramo 1 vía Charala - La Cantera del k10+880 al k12+589 con una longitud total de 1,709 km; tramo 2: vía La Cantera - El Encino del k13+590 al k17+589 con una longitud total de 3999 km; tramo 3: Vía Los Curos - Málaga del k11+125 al k12+625 con una longitud de 1,50 km; tramo 4 de la vía troncal (Albania) - La Llana del k0+000 al k1+830 con una longitud total de 1,83 km; tramo 5: vía La Belleza - Jesús María, del k8+300 al k12+500 con una longitud total de 4,2 km; tramo 6: vía Troncal - Puerto Parra del k2+800 al k8+000 con una longitud total de 5,2 km; tramo 7: vía Oiba - Guadalupe del k13+550 al k18+250 con una longitud total de 4,70 km en el departamento de Santander.	1160	Consorcio Inelco/ Elsa Torres Arenales	18/09/2009	31/12/2011	Liquidado	\$ 2.578.977.592,00	4.815,12	C	40%	\$ 1.031.591.036,80	1.926,05	Sí	
6	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para la rehabilitación y mejoramiento de la vía Sogamoso - Tasco pr00+000 al pr33+000, con una longitud de 33 km, departamento de Boyacá.	4054 de 2013	Consorcio Conectividad Vial Boyacá/ RT Terra S.A.S.	30/12/2013	28/02/2017	Finalizado	\$ 5.323.027.266,64	7.215,54	C	60%	\$ 3.193.816.359,98	4.329,32	Sí	
												\$			\$				
												\$			\$			\$	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 1, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 1 /</p> <p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 2</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación Consorcio Antioquia ET OK - Págs. 5 a 11</p>	<p>El proponente presenta seis (6) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 1 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima lpa 001 de 2023 (2)/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima lpa 001 de 2023 OK/ 1.1.1 821 2002 certificación 15 11 18/ 1.1.2 821 2002 acta de recibo def int/ 1.1.3 0907 2002 acta de recibo de obra/ 1.1.4 821 2002 contrato/ 1.1.5 821 2002 contrato modificación/ 1.7 Decreto 1735 de 2001 OK</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación Consorcio Antioquia ET OK - Págs. 5 a 11</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o Vías Urbanas que incluyan en sus actividades en concreto hidráulico (pavimento rígido) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 1 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima lpa 001 de 2023 (2)/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima lpa 001 de 2023 OK/ 1.2.1 2071797 certificación 15 09 11/ 1.2.2 2071797 contrato y adiciones/ 1.7 Decreto 1735 de 2001 OK</p>	N.A.
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía primaria en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 1 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima lpa 001 de 2023 (2)/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima lpa 001 de 2023 OK/ 1.3.1 2071476 certificación 15 09 11/ 1.3.2 2071476 contrato/ 1.3.3 2071476 contrato adición y prórroga 1/ 1.7 Decreto 1735 de 2001 OK</p>	N.A.
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía primaria, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 1 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima lpa 001 de 2023 (2)/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima lpa 001 de 2023 OK/ 1.4.1 2670 certificación 15 09 29/ 1.4.2 2670 acta de entrega y recibo definitivo int 08 07 26/ 1.4.3 2670 contrato /1.4.4 2670 contrato modificación/ 1.7 Decreto 1735 de 2001 OK</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías primarias y secundarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 1 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima lpa 001 de 2023 (2)/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima lpa 001 de 2023 OK/ 1.5.1 1160 2009 certificación 15 09 08 1.5.2 1160 2009 acta de entrega y recibo int/ 1.5.3 1160 2009 contrato/ 1.5.4 1160 2009 contrato adiciones/ 1.7 Decreto 1735 de 2001 OK</p>	N.A.
	<p>6. El contrato No. 6 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación y mejoramiento de vía terciaria en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 1 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima lpa 001 de 2023 (2)/ 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima lpa 001 de 2023 OK/ 1.7 Decreto 1735 de 2001 OK</p>	N.A.
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 7.753,35 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 1 / Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 2</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 8.516,06 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 5 y No. 6 acreditan este requisito, ya que aportan 1.926,05 SMMLV y 4.329,32 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 1 / Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 2	Los contratos No. 1, No. 5 y No. 6 acreditan este requisito, ya que aportan 762,71 SMMLV, 1.926,05 SMMLV y 4.329,32 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 2, 3, 4, 5 y 6 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.  Para el contrato No. 1 se debe aclarar el tipo de vía intervenida. Aclarar y subsanar.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 1 / Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 2  <b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación Consorcio Antioquia ET OK - Págs. 5 a 11	Los seis (6) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;  ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).  Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.  El contrato No. 6 aporta 4.329,32 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 667,73 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).  El contrato No. 5 aporta 1.926,05 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 47,70 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 1 / Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 2	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Sobre 3 requisitos ponderables 1 - 1. Anexo No. 6. Experiencia mínima lpa 001 de 2023 (2)/ 1. Anexo No. 6.	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
			Experiencia mínima lpa 001 de 2023 OK	

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 requisitos habilitantes - 11. Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento Antioquia et ok</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	47,79%	47,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	0,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	1,00%	1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,40%	
2.11.2	Dotación	0,30%	
2.11.3	Auxilios varios	0,10%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,20%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>31,21%</b>	<b>31,21%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>7,60%</b>	<b>7,60%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,40%	
3.1.2	Servicios públicos	0,10%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,40%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,10%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,10%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,10%	
3.1.8	Jubilaciones	0,10%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,10%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,10%	
3.1.12	Sistematización administración	0,10%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>18,20%</b>	<b>18,20%</b>
3.2.1	Personal administrativo	8,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	10,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,10%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,10%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>4,41%</b>	<b>4,41%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,71%	
3.3.2	Seguros	2,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,10%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,10%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>12,00%</b>	<b>12,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 8.500.000,00	\$ 55.250.000,00	\$ 55.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 5.500.000,00	\$ 71.500.000,00	\$ 71.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 7.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 3.500.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaría	persona	1	50%	13	\$ 1.200.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 370.950.000,00</b>	<b>\$ 370.950.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>1,91</b>	<b>1,9100</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 708.514.500,00</b>	<b>\$ 708.514.500,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 8.000.000,00	\$ 104.000.000,00	\$ 104.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 425.000,00	\$ 5.525.000,00	\$ 5.525.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 2.600.000,00	\$ 33.800.000,00	\$ 33.800.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 221.325.000,00</b>	<b>\$ 221.325.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.839.500,00</b>	<b>\$ 929.839.500,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.669.505,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.509.005,00</b>	<b>\$ 1.106.509.005,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.509.005,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Sobre 2. Oferta económica - 16. Propuesta económica/ 16. Propuesta económica ok - Folios 1 a 2
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.8. CONSORCIO INTERVIAL DEL OCCIDENTE

INTERVENTORES, CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S.	70%
COZADEL S.A.S.	30%

### 2.1.8.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 1, 2,6,7	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 10 a la 20	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 25 a la 29	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 30 a la 38	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	No aporte	No aporte	No aporte	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 39 a la 41	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 42 a la 43	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	No Cumple/ RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1 Pág 47 a la 49	Se solicita al oferente aportar el recibo de pago de la garantía de acuerdo con el literal "g" del numeral 6.1.9- Garantía de seriedad de la propuesta- d ellos Términos de referencia, que indica lo siguiente: <i>g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el</i>	Teniendo en cuenta lo estipulado en la adenda No. 1 del proceso de selección, publicada el día 14 de febrero de 2023, el plazo estipulado para la subsanación de los requisitos habilitantes era eral día 20 de febrero de 2023 hasta las 06:00 p.m., por lo cual el oferente remitió documentos de subsanación, incumpliendo con el plazo estipulado. Por lo cual el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal "v" del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<p><i>plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta, adicionalmente, se solicita que se incluya dentro de la Garantía de seriedad de la oferta los eventos en que se puede presentar en caso de incumplimiento, de la siguiente manera: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</i></p> <p><i>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</i></p> <p><i>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</i></p> <p><i>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. So pena de rechazo</i></p>	los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan”
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 50 y 55	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 51,61,62	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 52,53,59y 60	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	No aporto	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 63 Y 64	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 65 a la 70	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 71 a la 76	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	No Cumple/ RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita a cada uno de los integrantes del consorcio aportar el anexo No. 2 debidamente diligenciado y firmado.	Teniendo en cuenta lo estipulado en la adenda No. 1 del proceso de selección, publicada el día 14 de febrero de 2023, el plazo estipulado para la subsanación de los requisitos habilitantes era el día 20 de febrero de 2023 hasta las 06:00 p.m., por lo cual el oferente remitió documentos de subsanación, incumpliendo con el plazo estipulado. Por lo cual el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal “v” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: “v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan”
18	Formato de certificación de participación de accionistas	No Cumple/ RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita a cada uno de los integrantes del consorcio aportar el anexo No. 17 debidamente diligenciado y firmado.	Teniendo en cuenta lo estipulado en la adenda No. 1 del proceso de selección, publicada el día 14 de febrero de 2023, el plazo estipulado para la subsanación de los requisitos habilitantes era el día 20 de febrero de 2023 hasta las 06:00 p.m., por lo cual el oferente remitió documentos de subsanación, incumpliendo con el plazo estipulado. Por lo cual el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal “v” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: “v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan”

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.8.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - tos- habilitantes- parte-1- pagenumber - pg 80-81	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Camilo Posada Varela con CC. 1.094.921.302, contador público Erika Tatiana Rojas Pineda con CC. T.P. 180184 - T y el revisor fiscal Maryuri Karine Rincon Gil con CC. 1.116.796.581 T.P. 246413 - T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - tos- habilitantes- parte-1- pagenumber - pg 84-105	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Camilo Posada Varela con CC. 1.094.921.302, contador público Erika Tatiana Rojas Pineda con CC. T.P. 180184 - T y el revisor fiscal Maryuri Karine Rincon Gil con CC. 1.116.796.581 T.P. 246413 - T.	N/A

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros		<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	No adjunta documentación	<p>No se evidencia la certificación de los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica." No se evidencia dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, es necesario allegar dicho documento de acuerdo con los términos de referencia "el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C" adjuntar y subsanar documentación.</p>	No subsana en debida forma, no allegan documentos requeridos. El proponente queda rechazado toda vez que en el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia dicen lo siguiente: Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - tos- habilitantes- parte-1- pagenumber - pg 106-107	<p>No se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios para el contador que certifica los estados financieros, según lo establecido en el numeral 6.2.4. "Se deberá presentar la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal, en caso de aplicar) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios, deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas." subsanar y adjuntar</p> <p>Para el revisor fiscal revisor fiscal Maryuri Karine Rincon Gil con CC. 1.116.796.581 T.P. 246413 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 16/11/2022.</p>	No subsana en debida forma, no allegan documentos requeridos. El proponente queda rechazado toda vez que en el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia dicen lo siguiente: Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
COZADEL S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - tos-habilitantes- parte-1- pagenumber - pg 115-117	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Alejandro Saade Zableh con CC. 8703944, contador público Myriam Esther Peinado Garces con CC.T.P.34804 - T y revisor fiscal Maria Eugenia Corral Arango con CC. T.P. 21757-T. <b>Nota:</b> El revisor fiscal que firma los estados financieros no es el mismo que esta registrado en la camara de comercio.	No subsana en debida forma, no allegan documentos requeridos. El proponente queda rechazado toda vez que en el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia dicen lo siguiente: Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.
	Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - requisitos-habilitantes- parte-2 - pg 3-33	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jose Alejandro Saade Zableh con CC. 8703944, contador público Myriam Esther Peinado Garces con CC.T.P.34804 - T y revisor fiscal Maria Eugenia Corral Arango con CC. T.P. 21757-T. <b>Nota:</b> El revisor fiscal que firma los estados financieros no es el mismo que esta registrado en la camara de comercio.	No subsana en debida forma, no allegan documentos requeridos. El proponente queda rechazado toda vez que en el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia dicen lo siguiente: Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Certificación y dictamen de los estados financieros		<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - tos-habilitantes- parte-1- pagenumber - pg 109- 113	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal ose Alejandro Saade Zableh con CC. 8703944, contador público Myriam Esther Peinado Garces con CC.T.P.34804 - T  Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Maria Eugenia Corral Arango con CC. T.P. 21757-T <b>Nota:</b> El revisor fiscal que firma los estados financieros no es el mismo que esta registrado en la camara de comercio.	No subsana en debida forma, no allegan documentos requeridos. El proponente queda rechazado toda vez que en el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia dicen lo siguiente: Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	No adjunta documentación	No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de los contadores relacionados en los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación y del profesional que proceda a dictaminar los estados financieros.	No subsana en debida forma, no allegan documentos requeridos. El proponente queda rechazado toda vez que en el literal V de causales de rechazo de los terminos de referencia dicen lo siguiente: Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.



### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	4707829824,7	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	2,2	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	55%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	23,9	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	83%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	37%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

#### 2.1.8.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Vanfer & Cía. S.A.S.	X		X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental a la construcción de pavimento rígido y obras complementarias, en la finca Aguas Lindas vereda Cruces, municipio de Balboa.	004 de 2015	Interventores Consultores y Constructores de Colombia S.A.S.	27/07/2015	29/10/2015	Finalizado	\$ 780.000.000,00	1.210,52	I	100%	\$ 780.000.000,00	1.210,52	NO
2	Gobernación del Atlántico	X	X			Interventoría de las obras de rehabilitación y mejoramiento de la vía Tubara - El Vaiven k0-100 en el departamento del Atlántico.	OPD-G-96002	Cozadel S.A.S.	13/11/1996	19/12/1997	Liquidado	\$ 52.950.455,00	307,84	I	100%	\$ 52.950.455,00	307,84	NO
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la culminación de la totalidad de las obras de construcción y rehabilitación de accesos a barrios y pavimentos locales, ejecutadas bajo el contrato IDU-	60 de 2006	Cozadel S.A.S.	26/12/2006	28/05/2007	Finalizado	\$ 368.274.713,00	849,15	I	100%	\$ 368.274.713,00	849,15	NO



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
4	Inversiones VAP S.A.S.				X	228-04, grupo 4: localidades de Ciudad Bolívar, San Cristóbal y Usme en Bogotá D.C.	004 de 2016	Interventores Consultores y Constructores de Colombia S.A.S.	9/06/2016	29/07/2016	Liquidado	\$ 15.232.000,00	22,09	I	100%	\$ 15.232.000,00	22,09	NO

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para los contratos No. 1, No. 2 y No. 4, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p> <p>Para el contrato No. 3, se debe adjuntar documentación que permita verificar ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 1 - requisitos habilitantes parte 2 - Págs. 41 a 50/ requisitos habilitantes parte 3 - Págs. 1 a 20/ requisitos habilitantes parte 4 - Págs. 1 a 23</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>A partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados. Por lo tanto, el oferente incurre en causales de rechazo a. y v. del numeral 5.6 - Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."</i></p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>		<p>Correo No. 1 - requisitos habilitantes parte 2 - Págs. 42 a 48</p>	<p>1. No se adjuntan documentos de subsanación, por ende, el contrato no se tiene en cuenta para la evaluación de los requisitos solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación y mejoramiento de vía en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>		<p>Correo No. 1 - requisitos habilitantes parte 2 - Págs. 49 a 50</p> <p>Correo No. 1 - requisitos habilitantes parte 3 - Págs. 1 a 5</p>	<p>2. No se adjuntan documentos de subsanación, por ende, el contrato no se tiene en cuenta para la evaluación de los requisitos solicitados.</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y rehabilitación de vías urbanas en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>		<p>Correo No. 1 - requisitos habilitantes parte 3 - Págs. 6 a 20</p> <p>Correo No. 1 - requisitos habilitantes parte 4 - Págs. 1 a 16</p>	<p>3. No se adjuntan documentos de subsanación, por ende, el contrato no se tiene en cuenta para la evaluación de los requisitos solicitados.</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance consultoría de estudios y diseños para la construcción de vía en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>		<p>Correo No. 1 - requisitos habilitantes parte 4 - Págs. 17 a 23</p>	<p>4. No se adjuntan documentos de subsanación, por ende, el contrato no se tiene en cuenta para la evaluación de los requisitos solicitados.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>		<p>Correo No. 1 - requisitos habilitantes parte 2 - Págs. 41 a 50/ requisitos habilitantes parte 3 - Págs. 1 a 20/ requisitos</p>	<p>No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
			habilitantes parte 4 - Págs. 1 a 23	
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.		Correo No. 1 - requisitos habilitantes parte 2 - Págs. 41 a 50/ requisitos habilitantes parte 3 - Págs. 1 a 20/ requisitos habilitantes parte 4 - Págs. 1 a 23	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.		Correo No. 1 - requisitos habilitantes parte 2 - Págs. 41 a 50/ requisitos habilitantes parte 3 - Págs. 1 a 20/ requisitos habilitantes parte 4 - Págs. 1 a 23	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>		<p>Correo No. 1 - requisitos habilitantes parte 2 - Págs. 41 a 50/ requisitos habilitantes parte 3 - Págs. 1 a 20/ requisitos habilitantes parte 4 - Págs. 1 a 23</p>	<p>No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>		<p>Correo No. 1 - requisitos habilitantes parte 2 - Pág. 41</p>	<p>N.A.</p>



### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - requisitos habilitantes parte 4 - Pág. 24</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	66,55%	66,55%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social	27,69%	27,69%
2.5.1	PENSIÓN	12,50%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,69%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	2,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	2,00%	
<b>2,11</b>	Otros	4,00%	4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>19,45%</b>	<b>19,45%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>9,45%</b>	<b>9,45%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,20%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,75%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>5,00%</b>	<b>5,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>190,00%</b>	<b>190,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 6.500.000,00	\$ 42.250.000,00	\$ 42.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 4.500.000,00	\$ 58.500.000,00	\$ 58.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 2.000.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaría	persona	1	50%	13	\$ 1.800.000,00	\$ 11.700.000,00	\$ 11.700.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 303.850.000,00</b>	<b>\$ 303.850.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,90	1,9000
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 577.315.000,00</b>	<b>\$ 577.315.000,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 7.500.000,00	\$ 97.500.000,00	\$ 97.500.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 1.500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 1.300.000,00	\$ 50.700.000,00	\$ 50.700.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 2.500.000,00	\$ 97.500.000,00	\$ 97.500.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 1.650.000,00	\$ 21.450.000,00	\$ 21.450.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 341.650.000,00</b>	<b>\$ 341.650.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 918.965.000,00</b>	<b>\$ 918.965.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 174.603.350,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.093.568.350,00</b>	<b>\$ 1.093.568.350,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.093.568.350,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Correo 2 - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3 (1)/ Anexo No. 8. Factor multiplicador 1/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3 (1) (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.9. ING INGENIERIA S.A.S

### 2.1.9.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 1	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 9	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 10	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 11	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 12	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 13	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Anexo 14	N/A	N/A
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Anexo 15	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 16	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 16	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 16	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
	Defensa Nacional – Policía Nacional				
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 4	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita al oferente allegar el anexo No. 2 debidamente diligenciado y firmado.	El oferente remitió el anexo No. 2 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 7	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**



## 2.1.9.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
P02 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO - 14, REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Alberto Bello Avena CC. 73106127, contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez CC. 1.106.891.558 TP 253095-T y el revisor fiscal Mauricio Francisco Pulido Franco CC. 19457705 TP 22548-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO - 14, REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO - pg 5 - 23	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Alberto Bello Avena CC. 73106127, contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez CC. 1.106.891.558 TP 253095-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO - 14, REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO - pg 24 - 29	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Alberto Bello Avena CC. 73106127, contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez CC. 1.106.891.558 TP 253095-T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Mauricio Francisco Pulido Franco CC. 19457705 TP 22548-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1. REQUISITOS HABILITANTES - 1. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO - 14, REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO - pg 30 - 35	Para el contador público Luisa Fernanda Mendez Hernandez TP 253095-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha de 22/09/2022. Para el revisor fiscal Mauricio Francisco Pulido Franco CC. 19457705 TP 22548-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 1/11/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255352540,4	\$ 3.655.592.628,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	6,44	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	53%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	10,51	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	51%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	24%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.9.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mantenimiento de la carretera Puerta de Hierro - Carreto - Calamar ruta 25 tramo 2515.	0441/2002	Ing Ingeniería S.A.S.	1/11/2002	28/03/2003	Liquidado	\$ 143.552.750,00	432,39	I	100%	\$ 143.552.750,00	432,39	SÍ
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Guachucal - Ipiales ruta 0801.	1652 de 2006	Ing Ingeniería S.A.S.	16/11/2006	27/07/2007	Liquidado	\$ 175.122.580,00	403,79	I	100%	\$ 175.122.580,00	403,79	SÍ
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la complementación o actualización o ajuste a los estudios y diseños y la construcción de la Avenida Bosa desde Avenida Agoberto Mejía (ak 80) hasta Avenida Ciudad de Cali, en la ciudad de Bogotá, D.C., del acuerdo 527 de 2013.	1864 de 2014	Consorcio Inge/ Ing Ingeniería S.A.S.	9/02/2015	31/05/2018	Liquidado	\$ 5.217.836.324,00	6.678,90	C	50%	\$ 2.608.918.162,00	3.339,45	SÍ
4	Alcaldía Municipio de Pereira	X	X	X		Asesoría e interventoría, administrativa, legal, financiera y ambiental al contrato de construcción plan de obras 2013-2015. Grupo 1: -intersección utpcanaan. - integración peatonal centro tradicional comuna oriente y generación de espacio público. - calle 8 norte-calle 8 sur. - calle 9 norte. - segundo carril mixto avenida 30 de Agosto. - conexión Dorado Poblado. - intersección Bavaria.	1826	Consorcio Ingepereira/ Ing Ingeniería S.A.S.	29/04/2015	24/10/2016	Liquidado	\$ 2.693.243.643,00	3.906,34	C	35%	\$ 942.635.275,05	1.367,22	SÍ



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
5	Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos	X	X			Ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social al contrato de obra pública que resulte del proceso de licitación pública no. FDLBU-105-LP-2015 cuyo objeto es: Realizar las obras públicas requeridas para mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o reconstrucción de la malla vial y el espacio público de la localidad de Barrios Unidos	112 de 2015	Consortio Parques Vecinales 017/ Ing Ingeniería S.A.S.	20/01/2016	19/09/2016	Liquidado	\$ 377.856.251,00	548,05	C	50%	\$ 188.928.125,50	274,03	NO
												\$ 3.870.228.767,05	5.542,84					



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 5, se debe adjuntar documentación que permita verificar ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 1/ 2. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 2/ 3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 3</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Ingilic00623 Observaciones Fiduprevisora Dabeiba - Págs. 1 a 3</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>El contrato No. 5 no se tiene en cuenta para la evaluación.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 1 - Págs. 2 a 20</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 1 - Págs. 21 a 36</p>	N.A.
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, de dos y tres carriles con ancho de calzada que varía de 9,75 y 12 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 2. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 2 - Págs. 1 a 76</p>	N.A.
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, de dos o tres carriles con un ancho que varía de 3,5 a 3,7 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 3 - Págs. 1 a 37</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de vías urbanas en pavimento flexible. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 3 - Págs. 38 a 55</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Ingilic00623 Observaciones Fiduprevisora Dabeiba - Págs. 1 a 3</p>	5. No se adjuntan documentos de subsanación, por ende, el contrato no se tiene en cuenta para la evaluación de los requisitos solicitados.
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 5.542,84 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 1/ 2. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 2/ 3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 3</p>	N.A.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 3 y No. 4 acreditan este requisito, ya que aportan 3.339,45 SMMLV y 1.367,22 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 1/ 2. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 2/ 3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico -</p>	N.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
			Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 3	
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	<p>Los contratos No. 1, 2, 3 y 4 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>Para el contrato No. 5 se debe aclarar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 1/</p> <p>2. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 2/</p> <p>3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 3</p> <p><b><u>Subsanación:</u></b>            Correo No. 1 - Ingilic00623            Observaciones            Fiduprevisora            Dabeiba - Págs. 1 a 3</p>	<p>Los contratos No. 1, 2, 3 y 4 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p> <p>El contrato No. 5 no se tiene en cuenta para la evaluación.</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 1/</p> <p>2. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 2/</p> <p>3. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 3</p>	N.A.
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Parte 1 - Pág. 1</p>	N.A.

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos Habilitantes de Orden técnico - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento 5</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	47,79%	47,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	0,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	1,00%	1,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>22,13%</b>	22,13%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>12,59%</b>	12,59%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,59%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>4,00%</b>	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,54%	1,54%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>21,08%</b>	21,08%
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	191,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 8.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 5.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 6.500.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 6.500.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 3.700.000,00	\$ 44.400.000,00	\$ 44.400.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 2.700.000,00	\$ 3.240.000,00	\$ 3.240.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 1.200.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 366.240.000,00</b>	<b>\$ 366.240.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>1,91</b>	<b>1,9100</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 699.518.400,00</b>	<b>\$ 699.518.400,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 8.000.000,00	\$ 104.000.000,00	\$ 104.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 1.500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 539.404,00	\$ 21.036.756,00	\$ 21.036.756,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 600.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 3.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 230.336.756,00</b>	<b>\$ 230.336.756,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.855.156,00</b>	<b>\$ 929.855.156,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.672.480,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.527.636,00</b>	<b>\$ 1.106.527.636,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.527.636,00. se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Propuesta económica (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.			
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.10. CONSORCIO INTERVIAL DADEIVA

DIS S.A.S.	60%
PROYECTCOL S.A.S.	40%

### 2.1.10.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 3 y 17	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 3	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 16	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 4	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Carpeta 5	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Remisión 1 7 y 8	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 12 y 13	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Anexo 17	Se solicita al oferente aportar el recibo de pago de la garantía de acuerdo con el literal "g" del numeral 6.1.9- Garantía de seriedad de la propuesta- de los Términos de Referencia, que indica lo siguiente: <i>g) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta, adicionalmente, se solicita que se incluya dentro de la Garantía de seriedad de la oferta los eventos en que se puede presentar en caso de incumplimiento, de la siguiente manera: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta</i>	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación la garantía de seriedad de la oferta con los ajustes solicitados en el informe inicial de requisitos habilitantes y cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma. El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<p><i>cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</i></p> <p><i>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</i></p> <p><i>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</i></p> <p><i>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. So pena de rechazo.</i></p>	<p>cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma.</p>
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 16	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 CARPETA 1	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 CARPETA 1	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 CARPETA 1	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	El oferente deberá aportar el No. 5 por cada uno de los integrantes, debidamente diligenciado.	El oferente remitió el anexo No. 5 Autorización de tratamiento de datos personales, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 14 y 15	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 2 y 3	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 9, 10 y 11	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Anexo 5 y 6	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**



## 2.1.10.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Requisitos Habilitantes - 1. Requisitos Financieros - EE.FF D.I.S - pg 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Francisco Javier Daza Tovar, contador público Bernardo Salgado Bejarano con CC. T.P. 177172 - T y el revisor fiscal Luis Fernando Camargo Urrutia con CC.19206394 T.P. 19637 - T. <b>Nota:</b> se solicita el desagregado de los gastos de intereses	No subsana en debida forma, debido a que vuelven a enviar los mismos documentos y en este presenta un error de escritura en los gastos de interés colocando un numero erróneo. El proponente queda rechazado toda vez que en el literal V de causales de rechazo de los términos de referencia dicen lo siguiente: Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Requisitos Habilitantes - 1. Requisitos Financieros - EE.FF D.I.S - pg 5-35	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Francisco Javier Daza Tovar, contador público Bernardo Salgado Bejarano con CC. T.P. 177172 - T y el revisor fiscal Luis Fernando Camargo Urrutia con CC.19206394 T.P. 19637 - T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Requisitos Habilitantes - 1. Requisitos Financieros - EE.FF D.I.S - pg 36	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Francisco Javier Daza Tovar, contador público Bernardo Salgado Bejarano con CC. T.P. 177172 - T y el revisor fiscal Luis Fernando Camargo Urrutia con CC.19206394 T.P. 19637 - T. No se presenta el dictamen a los estados financieros, según lo establecido en el numeral 6.2.3 "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certificar que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica. Ahora bien, el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un	Subsana en debida forma allegando los documentos requeridos. Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luis Fernando Camargo Urrutia con CC.19206394 T.P. 19637 - T.



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			<p>contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C." subsanar y adjuntar</p>	
	<p>Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Requisitos Habilitantes - 1. Requisitos Financieros - Revisor Fiscal D.I.S - pg 1-3</p> <p>Para el contador publico no se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios segun lo establecido en el numeral 6.2.4 Se deberá presentar la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal, en caso de aplicar) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios, deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas. subsanar y adjuntar</p> <p>Para el revisor fiscal Luis Fernando Camargo Urrutia con CC.19206394 T.P. 19637 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/01/2023.</p>	<p>Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Para el contador público Bernardo Salgado Bejarano con CC. T.P. 177172 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/01/2023.</p>

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
PROYECTISTAS DE COLOMBIA & CIA. S.A.S PROYECTCOL S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Requisitos Habilitantes - 1. Requisitos Financieros - EE.FF Proyectcol - pg 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Eugenio Anaya Mattos con CC. 77188839, contador público Andres Alfonso Ramos Bolaño con CC.1082249639 T.P. 247875 - T y revisor fiscal Ismael Ibarra Romo con CC. 12721580 T.P. 38418-T	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Requisitos Habilitantes - 1. Requisitos Financieros - EE.FF Proyectcol - pg 6-13	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Eugenio Anaya Mattos con CC. 77188839, contador público Andres Alfonso Ramos Bolaño con CC.1082249639 T.P. 247875 - T y revisor fiscal Ismael Ibarra Romo con CC. 12721580 T.P. 38418-T	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Requisitos Habilitantes - 1. Requisitos Financieros - EE.FF Proyectcol - pg 14	No se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 según lo establecido en el numeral 6.2.3. La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica. Ahora bien, el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C. Adjuntar y subsanar	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el Gustavo Eugenio Anaya Mattos con CC. 77188839, contador público Andres Alfonso Ramos Bolaño con CC.1082249639 T.P. 247875 - T y revisor fiscal Ismael Ibarra Romo con CC. 12721580 T.P. 38418-T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Requisitos Habilitantes - 1. Requisitos Financieros - EE.FF Proyectcol - pg 15-18	Para el contadora pública: Andres Alfonso Ramos Bolaño con CC.1082249639 T.P. 247875 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/12/2022. Para el revisor fiscal Ismael Ibarra Romo con CC. 12721580 T.P. 38418-T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 01/12/2022.	N/A

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	5679181129,0	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	2,8	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	40%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	68,3	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	5%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	3%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

#### 2.1.10.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación		Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)	
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)			Valor Total Ejecutado (\$)
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo Grupo 87 Tramo 1 vía El Viajano - San Marcos - Majagual - Achi con una longitud de 46.70 kilómetros en el Departamento de Sucre.	2050-2005	Diseños Interventorías y Servicios - DIS S.A.S.	17/11/2005	28/09/2009	Finalizado	\$ 2.734.776.058,88	5.503,67	I	100%	\$ 2.734.776.058,88	5.503,67	Sí
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en varias localidades de Sant Fé, Usme, Martires y Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D.C.	197 - 2006	Consorcio D.I.S. S.A. Proyectdol Ltda./ Proyectistas de Colombia & Cía. S.A.S - Proyectcol S.A.S.	28/03/2007	28/05/2008	Liquidado	\$ 1.049.930.337,00	2.275,04	C	40%	\$ 419.972.134,80	910,02	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Barbosa-Cisneros (Tramo 6205) y Cisneros-Puerto Berrio-Puente Sobre el Río Magdalena (Tramo 6206). Módulo 1.	1456 - 2009	Diseños Interventorías y Servicios - DIS S.A.S.	21/09/2009	5/03/2010	Finalizado	\$ 196.545.017,00	381,64	I	100%	\$ 196.545.017,00	381,64	Sí
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento carreteras zona sur occidente grupo 4. Modulo no. 1. Interventoría de las obras de mejoramiento y mantenimiento de la Carretera Cali - Loboguerrero, ruta 19 tramo 1901, sector pr 8+0900 - 60+0850. Módulo 1.	2057-2011	Proyectistas de Colombia & Cía. S.A.S - Proyectcol S.A.S.	27/12/2011	30/05/2012	Liquidado	\$ 165.222.543,67	291,55	I	100%	\$ 165.222.543,67	291,55	Sí
												\$ 3.516.515.754,35	7.086,88					

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima/ Contrato de Orden 1 Invias 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 Idu 197 de 2006/ Contrato de Orden 3 Invias 1456 de 2009/ Contrato de Orden 4 Invias 2057 de 2011</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación Consorcio Intervial Dabeiba/ Requerimientos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xls/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invias 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 Idu 197 de 2006/ Anexo Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006/ Contrato de Orden 3 Invias 1456 de 2009/ Contrato de Orden 4 Invias 2057 de 2011</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
<p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación y/o repavimentación de vías en pavimento flexible, con ancho de calzada de 6 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima/ Contrato de Orden 1 Invias 2050 de 2005</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación Consorcio Intervial Dabeiba/ Requerimientos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xls/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invias 2050 de 2005</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación y/o repavimentación de vías primarias en pavimento flexible, con ancho de calzada de 6 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y/o rehabilitación de vías urbanas en pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima/ Contrato de Orden 2 Idu 197 de 2006</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación Consorcio Interval Dabeiba/ Requerimientos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 2 Idu 197 de 2006/ Anexo Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y/o rehabilitación de vías urbanas en pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 3 a 12,25 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vías en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima/ Contrato de Orden 3 Invias 1456 de 2009</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación Consorcio Interval Dabeiba/ Requerimientos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invias 2050 de 2005/ Contrato de Orden 3 Invias 1456 de 2009</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vías primarias en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vías primarias en pavimento flexible. El mismo se encuentra terminado y liquidado. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima/ Contrato de Orden 4 Invias 2057 de 2011</p>	N.A.
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Técnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima/ Contrato de Orden 1 Invias 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 Idu 197 de 2006/ Contrato de Orden 3 Invias 1456 de 2009/ Contrato de Orden 4 Invias 2057 de 2011</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación Consorcio Intervial Dabeiba/ Requerimientos Tecnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invias 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 Idu 197 de 2006/ Anexo Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006/ Contrato de Orden 3 Invias 1456 de 2009/ Contrato de Orden 4 Invias 2057 de 2011</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 7.086,88 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Tecnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima/ Contrato de Orden 1 Invias 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 Idu 197 de 2006/ Contrato de Orden 3 Invias 1456 de 2009/ Contrato de Orden 4 Invias 2057 de 2011</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación Consorcio Intervial Dabeiba/ Requerimientos Tecnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invias 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 Idu 197 de 2006/ Anexo Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006/ Contrato de Orden 3 Invias 1456 de 2009/ Contrato de Orden 4 Invias 2057 de 2011</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 5.503,67 SMMLV y 910,02 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Tecnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima/ Contrato de Orden 1 Invias 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 Idu 197 de 2006/ Contrato de Orden 3 Invias 1456 de 2009/ Contrato de Orden 4 Invias 2057 de 2011</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación Consorcio Intervial Dabeiba/ Requerimientos Tecnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invias 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 Idu 197 de 2006/ Anexo Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006/ Contrato de Orden 3 Invias 1456 de 2009/ Contrato de Orden 4 Invias 2057 de 2011</p>	<p>Los cuatro (4) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Tecnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima/ Contrato de Orden 1 Invias 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 Idu 197 de 2006/ Contrato de Orden 3 Invias 1456 de 2009/ Contrato de Orden 4 Invias 2057 de 2011</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Subsanación Consorcio Intervial Dabeiba/ Requerimientos Tecnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima.pdf/ Contrato de Orden 1 Invias 2050 de 2005/ Contrato de Orden 2 Idu 197 de 2006/ Anexo Contrato de Orden 2 IDU 197 de 2006/ Contrato de Orden 3 Invias 1456 de 2009/ Contrato de Orden 4 Invias 2057 de 2011</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 5.503,67 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 667,73 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El contrato No. 2 aporta 910,02 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 47,70 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos Habilitantes - 3. Requisitos Tecnicos - Anexo No. 6. Experiencia mínima</p>	<p>N.A.</p>

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos Ponderables - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	55,80%	55,80%
2,1	Prima anual	8,00%	
2,2	Cesantía anual	8,00%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social	22,90%	22,90%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2.5.3	ARL	2,40%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	0,70%	0,70%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	0,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>20,20%</b>	20,20%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>12,20%</b>	12,20%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,20%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,00%	
3.1.6	Capacitación personal	5,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>4,00%</b>	4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,00%	
3.3.2	Seguros	4,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	0,00%	0,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>15,00%</b>	15,00%
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	191,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 9.097.000,00	\$ 59.130.500,00	\$ 59.130.500,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 6.231.000,00	\$ 81.003.000,00	\$ 81.003.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 7.748.000,00	\$ 92.976.000,00	\$ 92.976.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.709.000,00	\$ 56.508.000,00	\$ 56.508.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 2.552.550,00	\$ 30.630.600,00	\$ 30.630.600,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.700.000,00	\$ 2.040.000,00	\$ 2.040.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaría	persona	1	50%	13	\$ 1.700.000,00	\$ 11.050.000,00	\$ 11.050.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 384.938.100,00</b>	<b>\$ 384.938.100,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,91	1,9100
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 735.231.771,00</b>	<b>\$ 735.231.771,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 4.800.000,00	\$ 62.400.000,00	\$ 62.400.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 250.000,00	\$ 3.250.000,00	\$ 3.250.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.200.000,00	\$ 46.800.000,00	\$ 46.800.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 3.205.600,00	\$ 41.672.800,00	\$ 41.672.800,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00	\$ 7.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 194.622.800,00</b>	<b>\$ 194.622.800,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.854.571,00</b>	<b>\$ 929.854.571,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.672.369,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.526.940,00</b>	<b>\$ 1.106.526.940,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.526.940,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Correo 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3/ Requisitos ponderables - Folios 1 a 2
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**





## 2.1.11. PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.

### 2.1.11.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 2 Y 3 15 a la 17	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 7 a la 13	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 19 a la 22	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 24 y 125	N/A	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 127	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 129	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág 134 a la 143	<p>Se solicita al oferente incluir dentro de la Garantía de seriedad de la oferta los eventos en que se puede presentar en caso de incumplimiento de acuerdo con el numeral 6.1.9 Garantía de seriedad de la propuesta- de los Términos de Referencia, de la siguiente manera:</p> <p><i>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</i></p> <p><i>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</i></p> <p><i>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</i></p> <p><i>d. La falta de otorgamiento por parte del</i></p>	<p>El oferente remitió junto con los documentos de subsanación la garantía de seriedad de la oferta con los ajustes solicitados en el informe inicial de requisitos habilitantes y cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma.</p>



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>proponente</i> seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 15	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 145 y 146	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 150 y 151	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 148	<b>VERIFICADO POR FIDUPREVISORA</b>	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 155 y 156	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	N/A	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita al oferente allegar el anexo No. 9 debidamente diligenciado y firmado	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 158 a la 60	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita al oferente allegar el anexo No. 2 debidamente diligenciado y firmado	El oferente remitió el anexo No. 2 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.
18	Formato de certificación de participación de accionistas	CUMPLE	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita al oferente allegar el anexo No. 17 debidamente diligenciado y firmado	El oferente remitió el anexo No. 17 Formato de certificación de participación de accionistas, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.11.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
P12 - PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - pg 162-163	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Andres Plazas Roldan CC.74.082.238, contador público Claudia Mercedes Colobon CC.1.090.364.539 TP 270133-T y el revisor fiscal Wilson Javier Malaver Canaria CC. 79.128.139 TP 39986-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - pg 171-192	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente aprobadas	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - pg 168-169	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Oscar Andres Plazas Roldan CC.74.082.238, contador público Claudia Mercedes Colobon CC.1.090.364.539 TP 270133-T  No se pesenta el dictamen a los estados financieros segun el numeral 6.2.3. La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica. Ahora bien, el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C., subsanar y adjuntar	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia el dictamen de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Wilson Javier Malaver Canaria CC. 79.128.139 TP 39986-T.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 CRITERIOS HABILITANTES - pg 198-200	<p>No se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador publico, segun el numeral 6.2.4. Se deberá presentar la tarjeta Profesional y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores de los profesionales (Contador Público - Revisor Fiscal, en caso de aplicar) que certifican y dictaminan los estados financieros. El Certificado de Antecedentes Disciplinarios, deberá tener fecha de expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la etapa de recibo de propuestas. Subsananar y adjuntar</p> <p>Para el revisor fiscal Wilson Javier Malaver Canaria CC. 79.128.139 TP 39986-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022.</p>	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Para el contador público Claudia Mercedes Colobon CC.1.090.364.539 TP 270133-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 10/01/2023.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255352540,4	\$ 4.096.317.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	7,32	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	49%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	7	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	19%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	10%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.11.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Gobernación de Boyacá	X	X		X	Interventoría técnica administrativa financiera y ambiental a los estudios, diseños, mejoramiento y rehabilitación de los corredores viales Guateque-Sutatenza y Tenza El Crucero, departamento de Boyacá.	2762-2015	U.T. Interventores Viales 2015/ Proyectistas Asociados S.A.S.	14/12/2015	20/12/2018	Liquidado	\$ 528.708.629,00	676,75	UT	80%	\$ 422.966.903,20	541,40	Sí
2	Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe	X	X	X	X	Realizar la interventoría técnica, administrativa, social, ambiental y financiera del contrato de obra pública producto de la licitación pública no. ALRUU-LP-071-2016, que actualmente adelanta el FDLRUU para contratar por el sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable, la realización de obras de, rehabilitación y/o mantenimiento de segmentos de la malla vial local y/o andenes - espacio público de la localidad de Rafael Uribe Uribe.	CI-092-2016	U.T. Vías RUU 092/ Proyectistas Asociados S.A.S.	13/03/2017	11/05/2019	Liquidado	\$ 1.452.338.505,00	1.753,79	UT	80%	\$ 1.161.870.804,00	1.403,03	Sí
3	Gobernación de Boyacá	X	X			Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la vía nacional ruta 60, tramo Rancho Grande – Páez (incluye paso urbano municipio de Miraflores), y vías departamentales (60by19, ruta 50434 y ruta d 1509002) de acceso a los municipios de Berbeo, Rondón y Zetaquirá en el departamento de Boyacá.	2369-2015	U.T. Intervías Boyacá PT/ Proyectistas Asociados S.A.S.	14/12/2015	31/07/2019	Liquidado	\$ 1.999.877.597,03	2.414,97	UT	80%	\$ 1.599.902.077,62	1.931,98	Sí
															\$ 3.184.739.784,82	3.876,41		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Criterios habilitantes - Folios 203 a 275
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Criterios habilitantes - Folios 204 a 217
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación y/o mantenimiento de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con un ancho de calzada de 7 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Criterios habilitantes - Folios 218 a 251
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de vías secundarias en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Criterios habilitantes - Folios 252 a 275

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).			
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 3.876,41 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Criterios habilitantes - Folios 203 a 275
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 2 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 1.403,03 SMMLV y 1.931,98 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Criterios habilitantes - Folios 203 a 275
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Criterios habilitantes - Folios 203 a 275
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Criterios habilitantes - Folios 203 a 275
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Criterios habilitantes - Folio 203



## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 Criterios habilitantes - Folio 277</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	71,29%	71,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	35,46%	35,46%
2.5.1	PENSIÓN	16,00%	
2.5.2	SALUD	12,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,7</b>	SENA	3,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	2,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	3,00%	3,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>14,71%</b>	<b>14,71%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>7,40%</b>	<b>7,40%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,40%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	2,50%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>1,31%</b>	<b>1,31%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,31%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>5,00%</b>	<b>5,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 8.400.000,00	\$ 54.600.000,00	\$ 54.600.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 4.400.000,00	\$ 57.200.000,00	\$ 57.200.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 6.400.000,00	\$ 76.800.000,00	\$ 76.800.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 2.550.000,00	\$ 30.600.000,00	\$ 30.600.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 3.400.000,00	\$ 4.080.000,00	\$ 4.080.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 2.000.000,00	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 2.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 310.680.000,00</b>	<b>\$ 310.680.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,91	1,9100
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 593.398.800,00</b>	<b>\$ 593.398.800,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 12.000.000,00	\$ 156.000.000,00	\$ 156.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 1.500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 600.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 847.000,00	\$ 33.033.000,00	\$ 33.033.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 2.500.000,00	\$ 32.500.000,00	\$ 32.500.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 29.000.000,00	\$ 29.000.000,00	\$ 29.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 29.000.000,00	\$ 29.000.000,00	\$ 29.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00	\$ 14.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 336.433.000,00</b>	<b>\$ 336.433.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.831.800,00</b>	<b>\$ 929.831.800,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.668.042,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.499.842,00</b>	<b>\$ 1.106.499.842,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.499.842,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Correo 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3/ Requisitos ponderables - Folios 1 a 2
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



## 2.1.12. CONSORCIO JASEN ARINCO

JASEN CONSULTORES S.A.S.	60%
ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S.	40%

### 2.1.12.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 5 a la 9	N/A	
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 12 a la 28	N/A	
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 30 a la 33	N/A	
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A	N/A	
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 36 a la 38	N/A	
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 41 a la 455	N/A	
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 460 y 461	N/A	
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 463 y 464	N/A	
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 466 a la 473	N/A	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 476 y 478	N/A	



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 480 a la 483	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 484 a la 487	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Remisión Pag 488 y 489	VERIFICADO POR FIDUPREVISORA	
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 491 a la 494	N/A	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 496 a la 499	N/A	
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 501 a la 506	N/A	
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Remisión 1 Pág 457 y 458	N/A	
18	Formato de certificación de participación de accionistas	NO CUMPLE/ RECHAZADO	Correo 1 Remisión 1 Pág XX Y XX	Se solicita a cada integrante del consorcio allegar el anexo No. 17 debidamente diligenciado y firmado	<p>Teniendo en cuenta lo estipulado en la adenda No. 1 del proceso de selección, publicada el día 14 de febrero de 2023, el plazo estipulado para la subsanación de los requisitos habilitantes era el día 20 de febrero de 2023 hasta las 06:00 p.m., por lo cual el oferente remitió sus documentos de subsunción mediante correo electrónico del día 21 de febrero de 2023 a las 09:15 a.m., incumpliendo con el plazo estipulado.</p> <p>Por lo cual el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal “v” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: “v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.”. Así mismo se deja constancia que el oferente no remitió el anexo No. 17, solicitado en la evaluación jurídica.</p>

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.12.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
JASEN CONSULTORES SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES - pg 515-518	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Nathalie Castillo Curieux, contador público Liliana Teresa Gonzalez Bayter con CC. T.P. 10959 - T y el revisor fiscal Maria Gladys Rincon Hurtado con CC.46674785 T.P. 126815 - T. <b>Nota:</b> se solicita el desagregado de los gastos de intereses	Los documentos de subsanación fueron recibidos de manera extemporánea, se recibe el correo el día martes, 21 de febrero de 2023 a las 9:15 a. m. Razón por la cual no se tienen en cuenta. Dado lo anterior, el oferente incurre en causales de rechazo a. y v. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR: "a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas." "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES - pg 519-535	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente aprobadas	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES - pg 536-537	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Nathalie Castillo Curieux, contador público Liliana Teresa Gonzalez Bayter con CC. T.P. 10959 - T  Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Maria Gladys Rincon Hurtado con CC.46674785 T.P. 126815 - T.	N/A



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES - pg 557	<p>No se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios para el contador publico, segun lo expuesto en el numeral 6.2.3." La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica. Ahora bien, el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C." subsanar y adjuntar</p> <p>Para el revisor fiscal Maria Gladys Rincon Hurtado con CC.46674785 T.P. 126815 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 16/01/2023.</p>	<p>Los documentos de subsanación fueron recibidos de manera extemporánea, se recibe el correo el día martes, 21 de febrero de 2023 a las 9:15 a. m. Razón por la cual no se tienen en cuenta. Dado lo anterior, el oferente incurre en causales de rechazo a. y v. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR: "a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas." "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."</p>



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE CONSULTA ARINCO SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES - pg 540-541	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Erick Jose Castillo Curieux con CC. , contador público Jose Dario Curieux Miranda con CC.79768840 T.P. 151202 - T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES - pg 545-554	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente aprobadas	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE - RECHAZADO	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES - pg 544-	<p>Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Erick Jose Castillo Curieux con CC. , contador público Jose Dario Curieux Miranda con CC. T.P. 151202 - T.</p> <p>No se Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021, segun lo expuesto en el numeral 6.2.3. La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica. Ahora bien, el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal,</p>	Los documentos de subsanación fueron recibidos de manera extemporánea, se recibe el correo el día martes, 21 de febrero de 2023 a las 9:15 a. m. Razón por la cual no se tienen en cuenta. Dado lo anterior, el oferente incurre en causales de rechazo a. y v. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR: "a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas." "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."



REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C. subsanar y adjuntar	

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores		<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1. REQUISITOS HABILITANTES - pg 557	<p>Para el contador publico Jose Dario Curieux Miranda con CC.79768840 T.P. 151202 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/11/2022.</p> <p>No se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que dictamina los estados financieros, según lo expuesto en el numeral 6.2.3. "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica. Ahora bien, el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C." de los terminos de referencia, subsanar y adjuntar</p>	Los documentos de subsanación fueron recibidos de manera extemporánea, se recibe el correo el día martes, 21 de febrero de 2023 a las 9:15 a. m. Razón por la cual no se tienen en cuenta. Dado lo anterior, el oferente incurre en causales de rechazo a. y v. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR: "a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas." "v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	3911895874,0	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	3,5	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	50%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	33,0	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	42%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	21%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

#### 2.1.12.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	X	X			Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el proyecto de mejoramiento de la Vía Mondomó – Tres Quebradas – San Pedro, en el departamento del Cauca.	2134277	Jasen Consultores S.A.S.	3/02/2014	30/11/2015	Finalizado	\$ 1.561.416.399,00	2.423,24	I	100%	\$ 1.561.416.399,00	2.423,24	SÍ
2	Caja de Vivienda Popular	X		X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, jurídica, ambiental y siso para la elaboración de los estudios y diseños y la construcción de los civ priorizados en el sector de Caracolí, localidad de Ciudad Bolívar y en el sector de Compostela en la localidad de Usme en Bogotá D.C.	594 de 2016	Consorcio Interventores 2016/ Jasen Consultores S.A.S.	10/01/2017	3/03/2018	Liquidado	\$ 811.706.600,00	1.039,00	C	70%	\$ 568.194.620,00	727,30	SÍ
3	Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta - SETP	X			X	Interventoría técnica, administrativa y ambiental a la elaboración de estudios y diseños arquitectónicos, geotécnicos, estructurales, hidráulicos, ambientales, eléctricos, electrónicos mecánicos, de vías, tránsito y/o transporte y todos aquellos necesarios para la construcción del patio taller y la terminal de transferencia de Mamatoco, patio taller La Lucha y patio taller Líbano, para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Santa Marta.	001 de 2020	Consorcio Interdiseños 2020/ Arquitectura e Ingeniería de Consulta Arinco S.A.S.	5/05/2020	31/12/2020	Liquidado	\$ 159.631.360,00	181,85	C	50%	\$ 79.815.680,00	90,93	NO
												\$			\$ 2.129.611.019,00	3.150,54		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 3, se debe adjuntar documentación que permita verificar ancho de calzada y/o número de carriles de las vías urbanas objeto de estudios y diseños.</p>	<p>NO CUMPLE/ RECHAZADO</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1. Requisitos habilitantes - Págs. 566 a 598</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Proponente 13 Aclaración Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes - Págs. 18 a 20</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los documentos de subsanación fueron recibidos de manera extemporánea, se recibe el correo el día martes, 21 de febrero de 2023 a las 9:15 a. m. Razón por la cual no se tienen en cuenta.</p> <p>Dado lo anterior, al no tenerse en cuenta el contrato No. 3 para la evaluación, no se acredita el cumplimiento del requisito de experiencia específica 3 ni el requisito de que todos los integrantes de la figura asociativa aporten experiencia válida, por tanto, el oferente incurre en causales de rechazo a. y v. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."</i></p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía secundaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta número de contrato y fecha de terminación según acta de entrega y recibo final aportada.</p>		<p>Correo No. 1 - Sobre 1. Requisitos habilitantes - Págs. 567 a 584</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana en pavimento rígido, con un ancho de calzada de 10,9 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta número de contrato según acta de terminación aportada.</p>		<p>Correo No. 1 - Sobre 1. Requisitos habilitantes - Págs. 585 a 592</p>	N.A.
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a la elaboración de estudios y diseños de vías, tránsito y/o transporte en vías urbanas. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta número de</p>		<p>Correo No. 1 - Sobre 1. Requisitos habilitantes - Págs. 593 a 598</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Proponente 13 Aclaración Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes - Págs. 18 a 20</p>	<p>Los documentos de subsanación fueron recibidos de manera extemporánea, se recibe el correo el día martes, 21 de febrero de 2023 a las 9:15 a. m. Razón por la cual no se tienen en cuenta.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
	contrato y fecha de terminación según acta de terminación aportada.			
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1 y No. 2 es 3.150,54 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.		Correo No. 1 - Sobre 1. Requisitos habilitantes - Págs. 566 a 598	N.A.
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 2.423,24 SMMLV y 727,30 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.		Correo No. 1 - Sobre 1. Requisitos habilitantes - Págs. 566 a 598	N.A.
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1 y 2 cumplen con la experiencia general. Adicionalmente, el contrato No. 1 cumple con la específica 1 y el contrato No. 2 cumple con la específica 2.  Para el contrato No. 3 se debe aclarar ancho de calzada y/o número de carriles de las vías urbanas objeto de estudios y diseños. Aclarar y subsanar.		Correo No. 1 - Sobre 1. Requisitos habilitantes - Págs. 566 a 598  <b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Proponente 13 Aclaración Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes - Págs. 18 a 20	Los contratos No. 1 y 2 cumplen con la experiencia general. Adicionalmente, el contrato No. 1 cumple con la específica 1 y el contrato No. 2 cumple con la específica 2.  Los documentos de subsanación fueron recibidos de manera extemporánea, se recibe el correo el día martes, 21 de febrero de 2023 a las 9:15 a. m. Razón por la cual no se tienen en cuenta en contrato No. 3.}



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>		<p>Correo No. 1 - Sobre 1. Requisitos habilitantes - Págs. 566 a 598</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Proponente 13 Aclaración Informe de Evaluación de Requisitos Habilitantes - Págs. 18 a 20</p>	<p>Los documentos de subsanación fueron recibidos de manera extemporánea, se recibe el correo el día martes, 21 de febrero de 2023 a las 9:15 a. m. Razón por la cual no se tienen en cuenta.</p> <p>Dado lo anterior, al no tenerse en cuenta el contrato No. 3 para la evaluación, no se acredita el cumplimiento de este requisito, por tanto, el oferente incurre en causales de rechazo a. y v. del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciera o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes."</i></p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>		<p>Correo No. 1 - Sobre 1. Requisitos habilitantes - Pág. 566</p>	<p>N.A.</p>

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1. Requisitos habilitantes - Pág. 600</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	58,67%	58,67%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,8</b>	ICBF	0,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	3,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	3,50%	
<b>2,11</b>	Otros	6,55%	6,55%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,25%	
2.11.3	Auxilios varios	1,70%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	1,60%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>22,33%</b>	22,33%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>15,03%</b>	15,03%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	3,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,30%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	2,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,13%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,60%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>2,10%</b>	2,10%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,10%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>5,20%</b>	5,20%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,20%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	2,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	0,00%	0,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	10,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>191,00%</b>	191,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 7.000.000,00	\$ 45.500.000,00	\$ 45.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 5.500.000,00	\$ 71.500.000,00	\$ 71.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 1.500.000,00	\$ 9.750.000,00	\$ 9.750.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 353.550.000,00</b>	<b>\$ 353.550.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,91	1,9100
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 675.280.500,00</b>	<b>\$ 675.280.500,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 6.000.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 2.400.000,00	\$ 31.200.000,00	\$ 31.200.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 600.000,00	\$ 23.400.000,00	\$ 23.400.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.610.000,00	\$ 62.790.000,00	\$ 62.790.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 3.600.000,00	\$ 46.800.000,00	\$ 46.800.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 4.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 254.190.000,00</b>	<b>\$ 254.190.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.470.500,00</b>	<b>\$ 929.470.500,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.599.395,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.069.895,00</b>	<b>\$ 1.106.069.895,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.069.895,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<p>CUMPLE</p> <p>Correo No. 2 - Sobre 2. Anexo No. 8. Factor multiplicador/ Sobre 2. Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta/ Sobre 2. Oferta económica (2) - Páginas 1 a 6</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.	
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	<p>El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.</p>	
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.	

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.13. SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

### 2.1.13.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 3 a 7		
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 8 a 19		
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A		
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A		
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 21 a 25		
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 27 a 171	No registra sanciones	
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 176		
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 178		
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 183 a 198		
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 200		
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 205 a 206		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 207 a 208		
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 211		
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 213 a 214		
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 216 a 217		
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 219 a 220		
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 174		
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 sobre 1, pág 252		

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**



## 2.1.13.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Sobre 1 requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S.0 - pg 226-228	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alvaro Francisco Bettin Dlago CC.9.083.091, contador público Yenny Esperanza Esmeralda Garzon Sanchez CC.52.775.044 TP 117885-T y el revisor fiscal Raul Antonio Ortiz Begambre CC. 6.867.594 TP 85473-T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Sobre 1 requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S.0 - pg 231-249	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alvaro Francisco Bettin Dlago CC.9.083.091, contador público Yenny Esperanza Esmeralda Garzon Sanchez CC.52.775.044 TP 117885-T y el revisor fiscal Raul Antonio Ortiz Begambre CC. 6.867.594 TP 85473-T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Sobre 1 requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S.0 - pg 223-225 / 250	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Alvaro Francisco Bettin Dlago CC.9.083.091, contador público Yenny Esperanza Esmeralda Garzon Sanchez CC.52.775.044 TP 117885-T y el revisor fiscal Raul Antonio Ortiz Begambre CC. 6.867.594 TP 85473-T.  Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Raul Antonio Ortiz Begambre CC. 6.867.594 TP 85473-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Sobre 1 requisitos Habilitantes SERVINC S.A.S.0 - pg 257-263	Para el contador publico Yenny Esperanza Esmeralda Garzon Sanchez CC.52.775.044 TP 117885-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/12/2022.  Para el revisor fiscal Raul Antonio Ortiz Begambre CC. 6.867.594 TP 85473-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/12/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255352540,4	\$ 10.938.360.375,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,29	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	34%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	24	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	27%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	18%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.13.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS Regional Córdoba	X	X			Interventoría de las obras de construcción y pavimentación de la carretera Puerto Rey-Arboletes, sector k63+500-65+200.	OJ-0388-97	Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	9/09/1997	30/12/1997	Finalizado	\$ 96.570.065,00	561,44	I	100%	\$ 96.570.065,00	561,44	Sí
2	Transcribe S.A.	X		X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica del contrato de obra cuyo objeto es la construcción de la primera etapa las obras faltantes del tramo 5a, comprendido entre el sector del mercado de Bazarro hasta la Subida de La Popa y construcción de un vagón w 12 en una de las estaciones faltantes del SITM de Cartagena de Indias Distrito Turístico Cultural, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste.	TC-CPN-001-2013	U.T. Vías Cartagena/ Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	26/09/2013	20/04/2015	Liquidado	\$ 3.664.709.445,00	5.687,45	UT	60%	\$ 2.198.825.667,00	3.412,47	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría técnica financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera de La Soberanía tramo La Lejía-Saravena ruta 66 tramo 04.	1228 de 2017	Consorcio Ecosaravena/ Servicios de Ingeniería y Construcción S.A.S. - Servinc S.A.S.	28/11/2017	7/12/2018	Finalizado	\$ 996.112.420,00	1.275,04	C	20%	\$ 199.222.484,00	255,01	Sí
												\$ 2.494.618.216,00	4.228,92					



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 requisitos Habilitantes Servinc S.A.S.0 - Folios 264 a 324
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría de obras de construcción y pavimentación de vía secundaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 requisitos Habilitantes Servinc S.A.S.0 - Folios 265 a 276
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana en pavimento rígido, de doble calzada con 4 o 5 carriles de un ancho promedio de 3,50 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 requisitos Habilitantes Servinc S.A.S.0 - Folios 277 a 307
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 10 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 requisitos Habilitantes Servinc S.A.S.0 - Folios 308 a 324



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 4.228,92 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 requisitos Habilitantes Servinc S.A.S.0 - Folios 264 a 324
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 2 acredita este requisito, ya que aporta 3.412,47 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 requisitos Habilitantes Servinc S.A.S.0 - Folios 277 a 307
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 requisitos Habilitantes Servinc S.A.S.0 - Folios 264 a 324
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 requisitos Habilitantes Servinc S.A.S.0 - Folios 264 a 324
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 requisitos Habilitantes Servinc S.A.S.0 - Folio 264



## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 requisitos Habilitantes Servinc S.A.S.0 - Folio 326</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	46,45%	46,45%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,9</b>	Seguros de ley	0,20%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	0,10%	
<b>2,11</b>	Otros	1,36%	1,36%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,05%	
2.11.2	Dotación	0,75%	
2.11.3	Auxilios varios	0,46%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,10%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>14,55%</b>	<b>14,55%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>8,07%</b>	<b>8,07%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,01%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	2,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,01%	
3.1.12	Sistematización administración	0,05%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>1,98%</b>	<b>1,98%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	0,05%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,43%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>0,50%</b>	<b>0,50%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>30,00%</b>	<b>30,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 7.600.000,00	\$ 49.400.000,00	\$ 49.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 5.120.000,00	\$ 66.560.000,00	\$ 66.560.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 6.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ 72.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.800.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.300.000,00	\$ 1.560.000,00	\$ 1.560.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 1.300.000,00	\$ 8.450.000,00	\$ 8.450.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 349.170.000,00</b>	<b>\$ 349.170.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,91	1,9100
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 666.914.700,00</b>	<b>\$ 666.914.700,00</b>





2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>								
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 9.000.000,00	\$ 117.000.000,00	\$ 117.000.000,00	
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 900.000,00	\$ 11.700.000,00	\$ 11.700.000,00	
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 900.000,00	\$ 35.100.000,00	\$ 35.100.000,00	
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.200.000,00	\$ 46.800.000,00	\$ 46.800.000,00	
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 2.500.000,00	\$ 32.500.000,00	\$ 32.500.000,00	
<b>Ensayos de laboratorio</b>								
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00	\$ 8.800.000,00	
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00	
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 7.700.000,00	\$ 7.700.000,00	\$ 7.700.000,00	
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 262.900.000,00</b>	<b>\$ 262.900.000,00</b>	
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.814.700,00</b>	<b>\$ 929.814.700,00</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.664.793,00</b>	<b>\$ 176.664.793,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.479.493,00</b>	<b>\$ 1.106.479.493,00</b>	



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.479.493,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<p>CUMPLE</p> <p>Correo No. 2 - Correo 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3/ Requisitos ponderables - Folios 1 a 2</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.	
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	<p>El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.</p>	
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.	

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.14. CONSORCIO DELTA

VÍAS Y CANALES S.A.S.	75%
INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S.	25%

### 2.1.14.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 4 a 7	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 13 a 27	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 9 a 11	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 29 a 30	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 32 a 219	No registra sanciones	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 269 a 270	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 221 a 227	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9 Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 sobre 1 pág 323 a 335	<p>El proponente no aporta el recibo de pago conforme al numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR literal "g) <u>La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.</u>" y se debe ajustar la póliza especificando que "La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	<p>El oferente remitió junto con los documentos de subsanación la garantía de seriedad de la oferta con los ajustes solicitados en el informe inicial de requisitos habilitantes y cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma.</p> <p>El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma.</p>
10 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 229 a 231	N/A	N/A
11 Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 234 a 237	N/A	N/A
12 Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 239 a 242	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 244 a 246	N/A	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 249 a 252	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 254 a 257	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 259 a 264	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	NO CUMPLE/ RECHAZADO	N/A	No aporta	El oferente no remite junto con los documentos de subsanación el <b>Anexo 2 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés</b> , el cual fue solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes, por lo cual el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal “v” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: “v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.”
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 266 a 267	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.14.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
VIAS Y CANALES S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 272-273	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Guillermo Andres Galan Echeverri con CC. 79.784.164, contador público Celsio Egidio Moreno Torres con CC.19.118.414 T.P. 17421-T y revisor fiscal Luz Myriam Forero Ulloa con CC. 51.795.485 T.P. 52959-T. <b>Nota:</b> se solicita aclarar la diferencia presentada para el pasivo corriente entre el Registro Unico de Proponente (RUP) y los estados financieros, subsanar y adjuntar	Subsana en debida forma, allegando documentos aclaratorios. Comentan que se presentó un error en la impresión del RUP y lo mandan correctamente.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 276-292	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Guillermo Andres Galan Echeverri con CC. 79.784.164, contador público Celsio Egidio Moreno Torres con CC.19.118.414 T.P. 17421-T y revisor fiscal Luz Myriam Forero Ulloa con CC. 51.795.485 T.P. 52959-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 293-295	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Guillermo Andres Galan Echeverri con CC. 79.784.164, contador público Celsio Egidio Moreno Torres con CC.19.118.414 T.P. 17421-T Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Luz Myriam Forero Ulloa con CC. 51.795.485 T.P. 52959-T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 298-301	Para la contador público Celsio Egidio Moreno Torres con CC.19.118.414 T.P. 17421-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/12/2022. Para el revisor fiscal Luz Myriam Forero Ulloa con CC. 51.795.485 T.P. 52959-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 06/12/2022.	N/A

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 302-303	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Diego Mauricio Galan Echeverri con CC. 79.945.120, contador público Nancy Irene Barrera Pinzon con CC.52.395.920 T.P. 242307 - T y el revisor fiscal Nelly Esperanza Martinez Lopez con CC.51.611.736 T.P. 78826 - T.	N/A
Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 309-316	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Diego Mauricio Galan Echeverri con CC. 79.945.120, contador público Nancy Irene Barrera Pinzon con CC.52.395.920 T.P. 242307 - T y el revisor fiscal Nelly Esperanza Martinez Lopez con CC.51.611.736 T.P. 78826 - T.	N/A
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 307-308	Se evidencia la certificación de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Diego Mauricio Galan Echeverri con CC. 79.945.120, el revisor fiscal Nelly Esperanza Martinez Lopez con CC.51.611.736 T.P. 78826 - T. <b>Nota:</b> La certificación a los estados financieros debe ser firmada por el representante legal y contador publico de la entidad. Segun lo indicado en el numeral 6.2.3. La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica. Ahora bien, el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C.Subsanar y adjuntar Se evidencia el dictamen de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Nelly Esperanza Martinez Lopez con CC.51.611.736 T.P. 78826 - T.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia el dictamen de los estados financieros, se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Nelly Esperanza Martinez Lopez con CC.51.611.736 T.P. 78826 - T.
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 REQUISITOS HABILITANTES CONSORCIO DELTA - pg 317-322	Para el contador público Nancy Irene Barrera Pinzon con CC.52.395.920 T.P. 242307 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 26/12/2022. Para el revisor fiscal Nelly Esperanza Martinez Lopez con CC.51.611.736 T.P. 78826 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 20/01/2023.	N/A



### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$	Mayor o Igual a	255352540,4	9.367.958.855,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o Igual a	1,0	47,5	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o Igual a	70%	40%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{gastos de intereses}}$	Mayor o igual o indeterminado	1,0	8,40	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o Igual a	0,00%	13%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{activo}}$	Mayor o igual a	0,00%	8%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.14.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X			Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social al convenio interadministrativo Idu-Idipron que tiene por objeto cooperar y aunar esfuerzos con el fin de adelantar a monto agotable actividades de mantenimiento de vías, parcheo y sobrecarpets en la ciudad de Bogotá D.C.	049-07	Consorcio Proeza Vías y Canales/ Vías y Canales S.A.S.	8/10/2007	21/12/2009	Liquidado	\$ 2.324.186.684,00	4.677,37	C	50%	\$ 1.162.093.342,00	2.338,69	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto "Transversal del Cusiana".	1463-09	Consorcio Gestión Vial Nacional/ Vías y Canales S.A.S.	18/09/2009	30/04/2015	Finalizado	\$ 7.014.891.649,35	10.886,77	C	19%	\$ 1.332.829.413,38	2.068,49	Sí
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social y ambiental para la conservación de la infraestructura del Sistema Integrado de Transporte Público: troncales del Sistema Transmilenio y rutas auxiliares, alimentadoras, complementarias y especiales: grupo 1: troncal Autopista Norte, comprendida entre Los Héroes y la calle 183 y rutas auxiliares, alimentadoras, complementarias y especiales localidad de Usaqué y Chapinero.	081-12	Consorcio Troncales Transmilenio/ Ingeniería de Proyectos AML S.A.S.	11/03/2013	25/07/2014	Liquidado	\$ 1.275.982.307,00	2.071,40	C	50%	\$ 637.991.153,50	1.035,70	Sí
												\$			\$ 3.132.913.908,88	5.442,87		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 339 a 436</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vías urbanas en pavimento flexible, con un ancho de calzada que varía de 3,18 a 19,55 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 340 a 394</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía secundaria, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 395 a 418</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con anchos de calzada que varían de 3,24 a 4,03 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 419 a 436</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).			
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 5.442,87 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 339 a 436
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los tres (3) contratos acreditan este requisito, ya que aportan 2.338,69 SMMLV, 2.068,49 SMMLV y 1.035,70 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 339 a 436
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 339 a 436
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;  ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).  Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.  El contrato No. 1 aporta 2.338,69 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 667,73 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).  El contrato No. 3 aporta 1.035,70 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 47,70 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folios 339 a 436
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 A Requisitos habilitantes consorcio delta - Folio 339

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2/ Sobre 1 Requisitos habilitantes consorcio delta - Folio 337</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	71,03%	71,03%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	10,00%	10,00%
2.5.1	PENSIÓN	5,00%	
2.5.2	SALUD	3,00%	
2.5.3	ARL	2,00%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,9</b>	Seguros de ley	2,20%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	26,00%	
<b>2,11</b>	Otros	2,00%	2,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	0,50%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,50%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>9,97%</b>	<b>9,97%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>6,83%</b>	<b>6,83%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	0,50%	
3.1.2	Servicios públicos	0,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,50%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,08%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,25%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	0,25%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,25%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,25%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,25%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>1,14%</b>	<b>1,14%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,27%	
3.3.2	Seguros	0,22%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,40%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 6.800.000,00	\$ 44.200.000,00	\$ 44.200.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 4.700.000,00	\$ 61.100.000,00	\$ 61.100.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 4.600.000,00	\$ 55.200.000,00	\$ 55.200.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 3.700.000,00	\$ 44.400.000,00	\$ 44.400.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 2.400.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 3.500.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.450.000,00	\$ 1.740.000,00	\$ 1.740.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaría	persona	1	50%	13	\$ 1.400.000,00	\$ 9.100.000,00	\$ 9.100.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						\$ 296.740.000,00	\$ 296.740.000,00
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,91	1,9100
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 566.773.400,00	\$ 566.773.400,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 6.000.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 1.200.000,00	\$ 15.600.000,00	\$ 15.600.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 2.443.100,00	\$ 95.280.900,00	\$ 95.280.900,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 3.500.000,00	\$ 45.500.000,00	\$ 45.500.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1	100%	13	\$ 3.700.000,00	\$ 48.100.000,00	\$ 48.100.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1	100%	13	\$ 2.000.000,00	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1	100%	13	\$ 1.200.000,00	\$ 15.600.000,00	\$ 15.600.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 363.080.900,00</b>	<b>\$ 363.080.900,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.854.300,00</b>	<b>\$ 929.854.300,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.672.317,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.526.617,00</b>	<b>\$ 1.106.526.617,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.526.617,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<p>Correo No. 2 - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3/ Oferta económica - Páginas 1 a 3</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.	
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	<p>El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.</p>	
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.	

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



## 2.1.15. RD INGENIEROS CIVILES SAS

### 2.1.15.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF anexo 3 y abono		
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF existencia		
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A		
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A		
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF RUT		
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF RUP	No registra sanciones	
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF anexo 18		
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF anexo 4		
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF garantía de seriedad		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF cédula		
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF antecedentes		
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF antecedentes		
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF antecedentes		
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF anexo 5		
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	N/A		
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF anexo 10		
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF anexo 2		
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes jurídicos PDF anexo 17		

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.15.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
P16 - RD INGENIEROS CIVILES S.A.S		CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - 1. Requisitos habilitantes - 2. FINANCIEROS - E.F. RD-2021 - pg 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johana Angelica Baquero Alfonso CC.52.700.674, contador público Rigoberto Ruiz Diaz CC.73.165.505 TP 95413-T <b>Nota:</b> en el estado del resultado integral se evidencia error de digitación en el número de la tarjeta profesional del contador publico, se solicita subsanar y adjuntar.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Corrigieron el error del numero de la TP del contador público.
	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE		
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - 1. Requisitos habilitantes - 2. FINANCIEROS - E.F. RD-2021 - pg 5-24	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johana Angelica Baquero Alfonso CC.52.700.674, contador público Rigoberto Ruiz Diaz CC.73.165.505 TP 95413-T
Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - 1. Requisitos habilitantes - 2. FINANCIEROS - E.F. RD-2021 - pg 25-26	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Johana Angelica Baquero Alfonso CC.52.700.674, contador público Angelica Ballen Forero CC.TP 229689-T <b>Nota:</b> se evidencia que la certificación esta firmada por un contador diferente al que firmo y aprobo los estados financieros y las notas a lo estados financieros, se solicita subsanar y adjuntar.  No pesenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 , segun lo estipulado en el numeral 6.2.3 "La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica. Ahora bien, el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Lo estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C. " de los terminos de referencia, subsanar y adjuntar.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Anexaron el nuevo documentos con las firmas correctas.  Se evidencia el dictamen de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Angelica Ballen Forero CC.TP 229689-T

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	<p>CORREO</p> <p>1.REQUISITOS HABILITANTES - 1. Requisitos habilitantes - 2. FINANCIEROS - Antecedentes 17-01-2023 - pg 1-3</p> <p>CORREO</p> <p>1.REQUISITOS HABILITANTES - 1. Requisitos habilitantes - 2. FINANCIEROS - Antecedentes Rigo 17-01-2023 - pg 1-3</p>	<p>Para el contador publico Rigoberto Ruiz Diaz CC.73.165.505 TP 95413-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/01/2023.</p> <p>Para el contador publico Angelica Ballen Forero CC.TP 229689-T Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/01/2023..</p> <p><b>Nota:</b> No se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del profesional que dictamina los estaods financieros, subsanar y adjuntar.</p>	<p>Subsana en debida forma, puesto que al tener los documentos en la oferta inicial queda subsanado los documentos, puesto que al aclarar los profesionales que dictaminan y certifican los EEEF, seria el contador público independiente Angelica Ballen.</p>

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	\$ 2.614.131.461,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	33,77	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	25%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	7	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	2%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	2%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.15.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría integral que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, gestión social, predial y ambiental para el mejoramiento del proyecto corredor Honda Manizales fase 2 en el programa de corredores prioritarios para la prosperidad.	622-2012	Consortio Interventores para la Prosperidad/ RD Ingenieros Civiles S.A.S.	2/08/2012	15/03/2017	Finalizado	\$ 10.247.956.428,00	13.891,45	C	10%	\$ 1.024.795.642,80	1.389,14	Sí
															\$ 1.024.795.642,80	1.389,14		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 1 se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xls/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - 1. Subsanación/ 11. Decreto 1735 de 2001 Clasificación vías nacionales</p>	<p>El proponente presenta un (1) contrato con el que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>El contrato cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xls/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - 1. Subsanación/ 11. Decreto 1735 de 2001 Clasificación vías nacionales</p>	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías primarias, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xls/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p>	<p>El contrato válido No. 1 aporta 1.389,14 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.</p>



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xls/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - 1. Subsanación/ 11. Decreto 1735 de 2001 Clasificación vías nacionales</p>	<p>El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 1.389,14 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Requisito pendiente de calcular en espera de subsanación de los contratos aportados.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xls/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - 1. Subsanación/ 11. Decreto 1735 de 2001 Clasificación vías nacionales</p>	<p>El contrato cumple con los requisitos de experiencia solicitados.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xls/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf/ 1. Acta de Entrega y Recibo Definitivo 622 2012/ 1. Certificación Contrato No.622 de 2012</p>	N.A.
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 1. Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.xls/ Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 11.pdf</p>	N.A.

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 1. Requisitos habilitantes - 3. Técnicos - 2. Profesionales - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento 3</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	58,29%	58,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley		
2,10	Indemnización de ley		
2,11	Otros		0,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada		
2.11.2	Dotación		
2.11.3	Auxilios varios		
2.11.4	Prestaciones extralegales		
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>21,88%</b>	<b>21,88%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>		<b>17,01%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	6,50%	
3.1.2	Servicios públicos		
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	4,93%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	4,58%	
3.1.6	Capacitación personal		
3.1.7	Vigilancia y aseo		
3.1.8	Jubilaciones		
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas		
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)		
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales		
3.1.12	Sistematización administración		
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>		<b>4,87%</b>
3.2.1	Personal administrativo	4,87%	
3.2.2	Personal técnico no facturable		
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.		
3.2.4	Preparación de propuestas		
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>		<b>0,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo		
3.3.2	Seguros		
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación		
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina		
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>		<b>0,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,83%</b>	<b>10,83%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 8.500.000,00	\$ 55.250.000,00	\$ 55.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 6.600.000,00	\$ 85.800.000,00	\$ 85.800.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 6.780.000,00	\$ 81.360.000,00	\$ 81.360.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 3.800.000,00	\$ 4.560.000,00	\$ 4.560.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.800.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.160.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 1.300.000,00	\$ 8.450.000,00	\$ 8.450.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 387.580.000,00</b>	<b>\$ 387.580.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>1,91</b>	<b>1,9100</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 740.277.800,00</b>	<b>\$ 740.277.800,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>								
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 5.810.000,00	\$ 75.530.000,00	\$ 75.530.000,00	
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 800.000,00	\$ 10.400.000,00	\$ 10.400.000,00	
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 800.000,00	\$ 31.200.000,00	\$ 31.200.000,00	
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00	
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 1.300.000,00	\$ 16.900.000,00	\$ 16.900.000,00	
<b>Ensayos de laboratorio</b>								
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 189.530.000,00</b>	<b>\$ 189.530.000,00</b>	
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.807.800,00</b>	<b>\$ 929.807.800,00</b>	
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.663.482,00</b>	<b>\$ 176.663.482,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.471.282,00</b>	<b>\$ 1.106.471.282,00</b>	

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.471.282,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Correo 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética			
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



## 2.1.16. GNG INGENIERIA S.A.S.

### 2.1.16.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1 Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 PDF An 3 y aval		
2 Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 PDF CERL GNG		
3 Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 sobre 1 pág 9 a 11		
4 Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A		
5 Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 PDF RUT		
6 Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 PDF RUP	No registra sanciones	
7 Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 PDF An 18		
8 Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 PDF An 4		
9 Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 PDF Garantía		
10 Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 PDF CC rep legal		
11 Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 carpeta contraloría		
12 Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 carpeta procuraduría		
13 Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 carpeta judiciales		
14 Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 PDF An 5		
15 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 PDF An 9		
16 Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 PDF An 10		
17 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 PDF An 2		
18 Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 PDF An 17		

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**



## 2.1.16.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>INGENIEROS CONSULTORES S A</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 1 REQ HABILITANTES REMISION 1 - 16 EEFF 2021 - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Gomez Falla con CC. 72.007.216, contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P.198540 - T y el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 1 REQ HABILITANTES REMISION 1 - 16 EEFF 2021 - pg 7 - 44	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Gomez Falla con CC. 72.007.216, contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P. 198540 - T y el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 1 REQ HABILITANTES REMISION 1 - 16 EEFF 2021 - pg 45 - 49	Se presenta el certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Gomez Falla con CC. 72.007.216, contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P. 198540 - T.  Se presenta dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - 1 REQ HABILITANTES REMISION 1 - 17 VIGENCIA REV FISCAL CONTADOR	Para el contador público Claudia Cuellar Gomez con CC.52.241.025 T.P.198540 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/11/2022.  Para el revisor fiscal Jesus Pancraccio Pardo Llamas CC.73.090.339 T.P. 52249 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/11/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	\$ 6.847.760.000,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,90	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	41%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	1,44	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	5%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	3%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.16.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Agencia Nacional de Infraestructura - ANI	X	X	X	X	Interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio – predial del contrato de concesión No 006 de 2007: Proyecto área metropolitana de Cúcuta y Norte de Santander.	100 de 2016	Consorcio VELNEC - GNG/ GNG Ingeniería S.A.S.	4/04/2016	18/02/2022	Finalizado	\$ 10.880.645.874,00	10.880,65	C	33%	\$ 3.590.613.138,42	3.590,61	Sí
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y socioambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en varias localidades de Bogotá D.C. grupo 4: localidad de Bosa.	IDU-199-2006	Consorcio Interbogotá/ GNG Ingeniería S.A.S.	21/02/2007	6/05/2008	Liquidado	\$ 1.141.840.740,00	2.474,19	C	30%	\$ 342.552.222,00	742,26	Sí
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social del mantenimiento correctivo de la calzada de Transmilenio del eje ambiental Avenida Jiménez en el tramo comprendido entre la carrera 3ª y la carrera 4ª, en Bogotá D.C.	IDU-053-2008	Consorcio InterGNG/ GNG Ingeniería S.A.S.	16/02/2009	18/08/2009	Liquidado	\$ 216.785.556,00	436,28	C	90%	\$ 195.107.000,40	392,65	Sí
4	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera, social, ambiental y siso del contrato de obra que se derive de la licitación pública FDLCH LP 007 de 2015 o la que haga sus veces, que refiere a: “Contratar a precio global fijo el diagnóstico, estudios y diseños a monto agotable por precios unitarios fijos, sin	87 de 2015	GNG Ingeniería S.A.S.	21/01/2016	14/12/2017	Finalizado	\$ 796.193.837,00	1.079,27	I	100%	\$ 796.193.837,00	1.079,27	Sí





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
						formula de reajuste, el mantenimiento, rehabilitación y construcción de la infraestructura de la malla vial local y espacio público de la localidad de Chapinero, en Bogotá, D.C., conforme a los segmentos priorizados en los cabildos participativos realizados y/o otros segmentos viales de la localidad."												
5	Fondo de Desarrollo Local de Chapinero	X	X		X	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y S&SO, a los contratos de obra pública derivados de los procesos de selección No. FDLCH-LP-003-2014 (conservación malla vial) y FDLCH-LP-006-014, (mantenimiento y dotación de parques), o los que hagan sus veces, convocados por la Alcaldía Local – Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.	074 de 2014	GNG Ingeniería S.A.S.	2/12/2014	1/04/2016	Liquidado	\$ 621.141.720,00	900,92	I	100%	\$ 621.141.720,00	900,92	Sí
												\$	5.545.607.917,82	6.705,70				

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 1 2 Req hab rem 2 - Experiencia - An 6 Exp mín req/ Cto 1/ Cto 2/ Cto 3/ Cto 4/ Cto 5</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios y diseños, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de vías urbanas en pavimento flexible con calzadas de 2 a 8 carriles con ancho promedio entre 3,55 y 3,8 metros y vías secundarias en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 1 2 Req hab rem 2 - Experiencia - An 6 Exp mín req/ Cto 1 - 1 certificación</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y/o rehabilitación de vías urbanas en pavimento rígido, con anchos de calzada promedio entre 4 y 13,3 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 1 2 Req hab rem 2 - Experiencia - An 6 Exp mín req/ Cto 2 - 1 Certificación/ 2 Recibo Final Obra/ 3 Doc Consorcial</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como pavimento rígido, con ancho de calzada promedio 7,6 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 1 2 Req hab rem 2 - Experiencia - An 6 Exp mín req/ Cto 3 - 1 Cert/ 2 Recibo Final Liqui Cert 2020 Interventoría/ 3 Recibo Final Obra</p>
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a diagnóstico, estudios y diseños, mantenimiento, rehabilitación y construcción de vías urbanas, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con anchos de calzada promedio entre 2,5 y 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 1 2 Req hab rem 2 - Experiencia - An 6 Exp mín req/ Cto 4 - 1 Certificación/ 2 Acta Recibo Final</p>
	<p>5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial urbana en pavimento flexible, con anchos de calzada promedio entre 6 y 9 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 1 2 Req hab rem 2 - Experiencia - An 6 Exp mín req/ Cto 5 - 1 Certificación/ 2 Recibo Final Obra compressed/ 3 Acta liquidación Int</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 6.705,70 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 1 2 Req hab rem 2 - Experiencia - An 6 Exp mín req/ Cto 1/ Cto 2/ Cto 3/ Cto 4/ Cto 5</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2, No. 4 y No. 5 acreditan este requisito, ya que aportan 3.590,61 SMMLV, 742,26 SMMLV, 1.079,27 SMMLV y 900,92 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 1 2 Req hab rem 2 - Experiencia - An 6 Exp mín req/ Cto 1/ Cto 2/ Cto 3/ Cto 4/ Cto 5</p>
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los cinco (5) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 1 2 Req hab rem 2 - Experiencia - An 6 Exp mín req/ Cto 1/ Cto 2/ Cto 3/ Cto 4/ Cto 5</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 1 2 Req hab rem 2 - Experiencia - An 6 Exp mín req/ Cto 1/ Cto 2/ Cto 3/ Cto 4/ Cto 5</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo 1. Requisitos habilitantes - 1 2 Req hab rem 2 - Experiencia - An 6 Exp mín req</p>



### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - 3 Req ponderables - 4 An 7.1 Form Acep Cump Ant</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	61,59%	61,59%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	



No.	CONCEPTO	FM	Verificación
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	
2,9	Seguros de ley	1,00%	
2,10	Indemnización de ley	1,00%	
2,11	Otros	1,30%	1,30%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,50%	
2.11.2	Dotación	0,30%	
2.11.3	Auxilios varios	0,30%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,20%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>14,41%</b>	<b>14,41%</b>
<b>3,1</b>	<b>Gastos directos no reembolsables</b>	<b>7,40%</b>	<b>7,40%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,30%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,30%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	0,50%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,30%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,30%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,20%	
<b>3,2</b>	<b>Salarios y prestaciones no reembolsables</b>	<b>5,31%</b>	<b>5,31%</b>
3.2.1	Personal administrativo	2,91%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,20%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,20%	
<b>3,3</b>	<b>Otros gastos no reembolsables</b>	<b>1,20%</b>	<b>1,20%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,50%	
3.3.2	Seguros	0,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,10%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,10%	
<b>3,4</b>	<b>Asesoría legal permanente</b>	<b>0,50%</b>	<b>0,50%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>15,00%</b>	<b>15,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 5.500.000,00	\$ 35.750.000,00	\$ 35.750.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 3.500.000,00	\$ 45.500.000,00	\$ 45.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 4.800.000,00	\$ 57.600.000,00	\$ 57.600.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 2.200.000,00	\$ 26.400.000,00	\$ 26.400.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 1.200.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 255.250.000,00</b>	<b>\$ 255.250.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>1,91</b>	<b>1,9100</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 487.527.500,00</b>	<b>\$ 487.527.500,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 15.000.000,00	\$ 195.000.000,00	\$ 195.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 1.620.000,00	\$ 21.060.000,00	\$ 21.060.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 300.000,00	\$ 11.700.000,00	\$ 11.700.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 3.501.700,00	\$ 136.566.300,00	\$ 136.566.300,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 3.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 442.326.300,00</b>	<b>\$ 442.326.300,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.853.800,00</b>	<b>\$ 929.853.800,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.672.222,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.526.022,00</b>	<b>\$ 1.106.526.022,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.526.022,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - 2. Oferta económica - Anexo_8_8.1 _Desgl_Ofert _Vf (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.17. CONSORCIO DIN ISUTECH

DESARROLLO INGENIERIA S.A.S.	95%
ISUTECH – INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	5%

### 2.1.17.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF anexo 3 y abono		
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	No cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF certificado de existencia	Los miembros de las figuras asociativas no aportan la autorización debidamente suscrita por la asamblea de accionistas conforme a lo establecido en las Cámaras de Comercio	
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF anexo 16		
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A		
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF RUT		
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF RUP	No registra sanciones	
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF anexo 18		
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF anexo 4		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
9	Garantía de seriedad de la propuesta	No cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF garantía de seriedad	El proponente no aporta el recibo de pago conforme al numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	No cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF cédula	No aporta el documento de cada uno de los representantes legales de los dos integrantes de la figura asociativa	
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF antecedentes completos		
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF antecedentes completos		
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF antecedentes completos		
14	Autorización de tratamiento de datos personales	No cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF anexo 5	No aporta el formato por cada uno de los integrantes de la figura asociativa	
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	No cumple	No aportan		
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Carpeta capacidad jurídica, PDF anexo 10		
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	No cumple	No aportan		
18	Formato de certificación de participación de accionistas	No cumple	No aportan		

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

## 2.1.17.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
DESARROLLO EN INGENIERIA SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	correo 1 requisitos habilitantes - requisitos habilitantes parte 1 - 2. capacidad financiera - 1. estados financieros y notas - 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edgar Guevara Martinez con CC. 12979421 y contador público Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	correo 1 requisitos habilitantes - requisitos habilitantes parte 1 - 2. capacidad financiera - 1. estados financieros y notas - pg 6 - 22	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edgar Guevara Martinez con CC. 12979421 y contador público Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No adjuntan documentos	<b>Nota:</b> No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	No se acepta subsanaciones, debido a que estaba rechazado del componente tecnico.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - 2. CAPACIDAD FINANCIERA - 2. DOCUMENTOS CONTADOR	Para la contador público Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023. <b>Nota:</b> No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.	No se acepta subsanaciones, debido a que estaba rechazado del componente tecnico.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
<b>ISUTECH - INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	correo 1 requisitos habilitantes - requisitos habilitantes parte 1 - 2. capacidad financiera - 1. estados financieros y notas - pg 24 - 25	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Fernando Calvo Vega con CC. 18471444 y contador público Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	correo 1 requisitos habilitantes - requisitos habilitantes parte 1 - 2. capacidad financiera - 1. estados financieros y notas - pg 28 - 38	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 no se encuentran debidamente firmados.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	No adjuntan documentos	<b>Nota:</b> No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	No se acepta subsanaciones, debido a que estaba rechazado del componente tecnico.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES PARTE 1 - 2. CAPACIDAD FINANCIERA - 2. DOCUMENTOS CONTADOR	Para la contador público Guzman Rojas Amaya con T.P. 62392-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023. <b>Nota:</b> No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia.	No se acepta subsanaciones, debido a que estaba rechazado del componente tecnico.



### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}}{\text{Activo Corriente}}$	Mayor o Igual a	255.352.540,38	2.391.284.393,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o Igual a	1,00	3,8	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o Igual a	70%	44%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{gastos de intereses}}$	Mayor o igual o indeterminado	1,0	Indeterminado	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o Igual a	0,00%	42%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{activo}}$	Mayor o igual a	0,00%	24%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

### 2.1.17.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X		Interventoría técnica, administrativa, financiera y socio ambiental para la construcción y/o rehabilitación de vías en varias Localidades en Bogotá D.C. Grupo 3: Localidad de Kennedy, en Bogotá D.C.	IDU 198 de 2006	Desarrollo en Ingeniería - Din S.A.S.	20/02/2007	5/09/2008	Liquidado	\$ 1.424.069.042,00	3.085,74	I	100%	\$ 1.424.069.042,00	3.085,74	Sí
2	Gobernación de Antioquia	X	X		X	Interventoría técnica, administrativa, contable y ambiental del proyecto para el mejoramiento y pavimentación de la Troncal de La Paz, tramo la Cruzada - Caucasia, sector Nuevo Oriente - Escarralao.	2006-CC-20-048	Consorcio DIN-SEDIC/ Desarrollo en Ingeniería - Din S.A.S.	9/03/2006	21/07/2010	Liquidado	\$ 2.976.086.240,00	5.778,81	C	39%	\$ 1.160.673.633,60	2.253,74	Sí
3	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	X		X		Interventoría técnica, administrativa, contable y ambiental, para los proyectos de la red vial secundaria, en el municipio de Silvania (Cundinamarca).	2051943	Desarrollo en Ingeniería - Din S.A.S.	12/10/2005	15/07/2006	Liquidado	\$ 195.924.000,00	480,21	I	100%	\$ 195.924.000,00	480,21	Sí
4	Municipio de Lebrija	X		X		Interventoría administrativa, técnica y financiera al contrato cuyo objeto es la rehabilitación con placa huella de vías terciarias del municipio de Lebrija departamento Santander.	CM-120-001-2015	Desarrollo en Ingeniería - Din S.A.S.	11/08/2015	10/01/2016	Liquidado	\$ 53.017.122,56	76,90	I	100%	\$ 53.017.122,56	76,90	Sí
														\$ 2.833.683.798,16	5.896,58			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 2 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 69</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y/o rehabilitación de vías urbanas en pavimento rígido, con anchos de calzada promedio entre 7 y 10,7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 2 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 2 a 31</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y pavimentación de vía secundaria en pavimento flexible, con ancho de calzada promedio de 8 metros; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>No se adjunta documentación que permita evidenciar el porcentaje de participación del integrante, sin embargo, esa información se verifica a partir del RUP.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 2 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 32 a 51</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vías secundarias en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 2 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 52 a 62</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vía terciaria en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.  El mismo se encuentra terminado y liquidado.  Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 2 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 63 a 69
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 5.896,58 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 2 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 69
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 3.085,74 SMMLV y 2.253,74 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 2 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 69
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 2 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 69
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;  ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).  Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	Un integrante de la figura asociativa aporta experiencia.  El contrato No. 1 aporta 3.085,74 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 667,73 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).  El segundo integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 2 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 69

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 2 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Pág. 1

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes parte 2 - 3. Capacidad técnica - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	64,37%	64,37%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,5</b>	Seguridad social	27,46%	27,46%
2.5.1	PENSIÓN	10,25%	
2.5.2	SALUD	10,25%	
2.5.3	ARL	6,96%	
<b>2,6</b>	Subsidio familiar	4,00%	
<b>2,7</b>	SENA	2,00%	
<b>2,8</b>	ICBF	3,00%	
<b>2,9</b>	Seguros de ley	2,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	2,00%	
<b>2,11</b>	Otros	2,08%	2,08%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,03%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,03%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,02%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>16,63%</b>	<b>17,63%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>10,00%</b>	<b>11,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,50%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,50%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	2,63%	2,63%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,50%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,63%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,50%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>2,00%</b>	<b>2,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,25%	
3.3.2	Seguros	0,50%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,25%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	2,00%	2,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>191,00%</b>	<b>192,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)		
<b>Personal profesional</b>						
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 6.500.000,00	\$ 42.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 4.500.000,00	\$ 58.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 4.800.000,00	\$ 57.600.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 3.800.000,00	\$ 45.600.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 3.800.000,00	\$ 45.600.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 2.000.000,00	\$ 2.400.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>						
Secretaría	persona	1	50%	13	\$ 1.400.000,00	\$ 9.100.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 292.850.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>1,91</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 559.343.500,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>						
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 7.112.437,62	\$ 92.461.689,07
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 2.000.000,00	\$ 26.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 450.000,00	\$ 17.550.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.500.000,00	\$ 58.500.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 2.000.000,00	\$ 26.000.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>						
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 50.000.000,00	\$ 50.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 370.511.689,07</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>					<b>\$</b>	<b>929.855.189,07</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.672.485,92</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.527.675,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>Se comete un error de sumatoria en el Anexo No. 8.1. -Cálculo de factor multiplicador- que modifica el factor multiplicador presentado, superando el máximo estipulado, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo qq del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"qq. Cuando se supere el valor máximo determinado para el factor multiplicador del presente proceso."</i></p>	<p>Correo No. 2 - Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.18. CONSORCIO DABEIBA JI 001

JPS INGENIERIA S.A.S.	95%
INFRAING S.A.S.	5%

### 2.1.18.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág.2 a 3 y 434 a 436	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág.8 a 19	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág.21 a 23	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág.25 a 34	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág.36 a 391	No registra sanciones	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág.393 a 394	N/A	N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág.396 a 399	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Sobre 1. Pág.401 a 414	El proponente no aporta el recibo de pago conforme al numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR literal "g) <u>La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la</u>	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>subsanción, so pena del rechazo de la oferta."</i>	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág.5 a 6	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág.416 a 418 y 422 a 423	N/A	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág. 419 a 420 y 425 a 426	N/A	N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág. 421 y 424	N/A	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág. 429 a 432	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág. 438 a 441	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág. 442 a 445	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág. 447 a 449	N/A	N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 Sobre 1. Pág. 451 a 452	N/A	N/A

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.18.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
JPS INGENIERIA S.A.S.	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1_compressed (1) - pg 545-546	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203, contador público Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T y revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1_compressed (1) - pg 549-572	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203, contador público Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T y revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T. Se presenta diferencia en lo registrado en el registro único de proponentes RUP vs los estados financieros en cuento a los gastos de intereses.	Subsana en debida forma, allegando documentos. Vuelve a adjuntar las notas con el valor corregido.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1_compressed (1) - pg 573-575	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203 y el revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T.  Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1_compressed (1) - pg 539-544	Para la contadora pública Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/12/2022.  Para el revisor fiscal Jorge Villamil Villamil con CC.80.055.630 T.P. 144748-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/12/2022.	N/A

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
INFRAING SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1_compressed (1) - pg 576-577	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203, contador público Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1_compressed (1) - pg 580-584	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203, contador público Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1_compressed (1) - pg 585-586	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Jorge Eliecer Parra Salinas con CC.79.262.203 y contador público Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T No se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 segun el numeral 6.2.3. " La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, suscrito adicionalmente por el revisor fiscal que los dictamina en cumplimiento del artículo 38 ibidem, si aplica. Ahora bien, el dictamen a los estados financieros corresponde al documento que da cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente (Quien certifica los estados financieros, no puede dictaminar los mismos.) Circular Externa 030 de junio 1998 J.C.C. , subsanar y adjuntar	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el contador público independiente Liliana Guerrero Rodriguez con TP 139868-T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1_compressed (1) - pg 539-544	Para la contadora pública Diana Lizarazo Nuñez con CC.52.963.993 T.P. 204312-T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 28/12/2022. No se evidencia cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional que proceda a dictaminar los estados financieros, es necesario allegar dicha documentación y	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Para la contador público independiente Liliana Guerrero Rodriguez con TP 139868-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/02/2023.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	4913573000	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	4,88	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	43%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	67,14	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	8%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	5%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.18.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría de los estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de las vías incluidas dentro del programa de pavimentación de infraestructura vial de integración y desarrollo grupo 05 vía acceso a Marinilla Avda 28 con una longitud de 2.40 kilómetros; vía La Ceja - Abejorral con una longitud de 20.00 kilómetros en el departamento de Antioquia.	2772 de 2005	Consorcio BAOL - JPS/ JPS Ingeniería S.A.S.	24/11/2005	19/01/2009	Liquidado	\$ 1.840.033.166,00	3.703,03	C	25%	\$ 460.008.291,50	925,76	Sí
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para diagnóstico, mantenimiento rutinario y periódico de la malla vial arterial principal y malla vial complementaria, conformada por distritos de mantenimiento 9 y 10, de la fase 3, corredores viales segmentados en Bogotá grupo 1.	077 de 2005	Consorcio Interventorías A.I.M. Ltda. - JPS Ltda./ JPS Ingeniería S.A.S.	1/02/2006	29/02/2008	Liquidado	\$ 1.109.139.316,00	2.403,34	C	40%	\$ 443.655.726,40	961,33	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la rehabilitación de la vía Vado Hondo - Labranzagrande, departamento de Boyacá.	0973 de 2018	Consorcio JAR - Labranzagrande/ JPS Ingeniería S.A.S.	12/08/2018	28/02/2022	Finalizado	\$ 2.258.149.088,00	2.258,15	C	60%	\$ 1.354.889.452,80	1.354,89	Sí
												\$ 2.258.553.470,70				\$ 3.241,98		



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar ancho de calzada y/o número de carriles.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 compressed (1) - Págs. 457 a 537</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Oficio subsanación fidu verano 001</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios y diseños, pavimentación y/o repavimentación de vías primarias en pavimento flexible, con anchos de calzada promedio de 6 y 9 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según documentación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 compressed (1) - Págs. 458 a 475</p>	N.A.



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a diagnóstico y mantenimiento de malla vial urbana en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 compressed (1) - Págs. 476 a 532</p> <p><b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Oficio subsanación fidu verano 001</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a diagnóstico y mantenimiento de malla vial urbana en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación de vía secundaria en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>No se adjunta documentación que permita evidenciar el porcentaje de participación del integrante, sin embargo, esa información se verifica a partir del RUP.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 compressed (1) - Págs. 533 a 537</p>	N.A.
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1 y No. 3 es 2.280,65 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 compressed (1) - Págs. 457 a 537</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 3.241,98 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 925,76 SMMLV y 1.354,89 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 compressed (1) - Págs. 457 a 537</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2 y No. 3 acreditan este requisito, ya que aportan 925,76 SMMLV, 961,33 SMMLV y 1.354,89 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1 y 3 cumplen con la experiencia general y la experiencia específica 1 y 3.  Para el contrato No. 2 se debe aclarar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 compressed (1) - Págs. 457 a 537  <b>Subsanación:</b> Correo No. 1 - Oficio subsanación fidu verano 001	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;  ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).  Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	Un integrante de la figura asociativa aporta experiencia.  El contrato No. 1 aporta 925,76 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 667,73 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).  El segundo integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 compressed (1) - Págs. 457 a 537	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 compressed (1) - Pág. 457	N.A.

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 compressed (1) - Pág. 454</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	52,79%	52,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,9</b>	Seguros de ley	0,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	7,00%	7,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>30,00%</b>	<b>30,00%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>19,00%</b>	<b>19,00%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	2,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	2,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>3,00%</b>	<b>3,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>8,21%</b>	<b>8,21%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 8.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 5.500.000,00	\$ 71.500.000,00	\$ 71.500.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 8.000.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 2.800.000,00	\$ 3.360.000,00	\$ 3.360.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaría	persona	1	50%	13	\$ 1.200.000,00	\$ 7.800.000,00	\$ 7.800.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 382.460.000,00</b>	<b>\$ 382.460.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,91	1,9100
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 730.498.600,00</b>	<b>\$ 730.498.600,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 7.000.000,00	\$ 91.000.000,00	\$ 91.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 1.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 262.000,00	\$ 10.218.000,00	\$ 10.218.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 2.200.000,00	\$ 28.600.000,00	\$ 28.600.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1	100%	13	\$ 449.700,00	\$ 5.846.100,00	\$ 5.846.100,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1	100%	13	\$ 449.700,00	\$ 5.846.100,00	\$ 5.846.100,00
Ensayos a otros concretos	global	1	100%	13	\$ 449.700,00	\$ 5.846.100,00	\$ 5.846.100,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 199.356.300,00</b>	<b>\$ 199.356.300,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.854.900,00</b>	<b>\$ 929.854.900,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.672.431,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.527.331,00</b>	<b>\$ 1.106.527.331,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.527.331,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<p>Correo No. 2 - Correo 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3/ Requisitos ponderables - Folios 1 a 2</p>	
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	<p><b>CUMPLE</b></p>		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



## 2.1.19. CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA

INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S.	40%
GUSTAVO PEREZ MARIÑO	60%

### 2.1.19.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 PDF anexo 2		
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 PDF existencia		
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 PDF anexo 16		
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A		
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 PDF RUT		
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 PDF RUP	No registra sanciones	
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	CUMPLE	Correo 1 PDF Anexo 18	El formato debe ser aportado individualmente por cada uno de los integrantes del consorcio	El oferente remitió Anexo no. 18 declaración juramentada imposición multas, sanciones, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	CUMPLE	Correo 1 PDF Anexo 4	El proponente persona natural debe aportar planilla de pago de los aportes a seguridad social del mes inmediatamente anterior al cierre de la licitación	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación la planilla de pago del mes inmediatamente anterior de la persona natural integrante de la figura asociativa, cumpliendo de esta forma con lo solicitado en los términos de referencia.
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 PDF póliza		
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 PDF cédula RL y suplente		
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 PDF antecedentes		
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 PDF antecedentes		



1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 PDF antecedentes		
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 PDF anexo 5		
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 1 PDF anexo 9	El formato debe ser aportado por cada uno de los miembros de la figura asociativa	El oferente remitió el anexo No. 9 Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	CUMPLE	Correo 1 PDF anexo 10	El formato debe ser aportado por cada uno de los miembros de la figura asociativa	El oferente remitió el anexo No. 10 Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	CUMPLE	Correo 1 PDF anexo 2	El formato debe ser aportado por cada uno de los miembros de la figura asociativa	El oferente remitió el anexo No. 2 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 PDF anexo 17		

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.19.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - 16. informacion financiera integrantes - pg 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - 16. informacion financiera integrantes - pg 5-26	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - 16. informacion financiera integrantes - pg 27-31	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.  Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC7.169.637 T.P. 79365 - T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - 16. informacion financiera integrantes - pg 32-37	Para el contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/11/2022.  Para el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC7.169.637 T.P. 79365 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/01/2023.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
PEREZ MARIÑO GUSTAVO	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - 16. informacion financiera integrantes - pg 38-39	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - 16. informacion financiera integrantes - pg 42-61	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T y el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC.7.169.637 T.P. 79365 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - 16. informacion financiera integrantes - pg 62-63	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Gustavo Perez Mariño con CC. 6.762.843, contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T.  Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC7.169.637 T.P. 79365 - T
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - 16. informacion financiera integrantes - pg 32-37	Para el contador público Leidy Johana Gamboa Arias con CC.1.049.626.553 T.P. 224522 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 29/11/2022.  Para el revisor fiscal Hugo Fernando Suarez Figueroa con CC7.169.637 T.P. 79365 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 12/01/2023.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	8517174440,0	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	9,28	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	41%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	22,94	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	17%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	10%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.19.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fiduciaria La Previsora S.A.	X	X	X	X	Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, social y predial para los cinco (5) proyectos de infraestructura vial asignados a Ecopetrol S.A. dentro del marco del mecanismo de obras por impuestos.	3-1-77258-006-2019	Consortio Interestudios 008 2018/ Gustavo Pérez Mariño	29/04/2019	18/04/2021	Liquidado	\$ 7.188.635.889,00	7.912,42	C	60%	\$ 4.313.181.533,40	4.747,45	Sí
															5%	\$ 359.431.794,45	395,62	
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Caucaasia - Planeta Rica (ruta 2513) - La Ye (ruta 2514), en el departamento de Córdoba.	874/2017	Consortio Interestudios 030 2017/ Interestudios Ingeniería S.A.S.	15/08/2017	31/01/2018	Liquidado	\$ 399.995.092,00	512,00	C	5%	\$ 19.999.754,60	25,60	Sí
3	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mantenimiento de la carretera Barranca de Upia - Yopal - Río Tocaria.	0744-1999	Interestudios Ingeniería S.A.S.	1/03/2000	31/07/2000	Liquidado	\$ 84.503.438,00	324,89	I	100%	\$ 84.503.438,00	324,89	Sí
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X		X	Interventoría para el mantenimiento de la carretera del Secreto - Aguacalara, departamento de Casanare, modulo 3.	726/2012	Interestudios Ingeniería S.A.S.	9/08/2012	29/01/2013	Liquidado	\$ 158.474.560,00	268,83	I	100%	\$ 158.474.560,00	268,83	Sí
5	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el mejoramiento y/o mantenimiento de la carretera paso nacional por Madrid, dirección territorial Cundinamarca, departamento Cundinamarca.	1427-2014	Interestudios Ingeniería S.A.S.	31/10/2014	31/12/2014	Liquidado	\$ 33.243.280,00	53,97	I	100%	\$ 33.243.280,00	53,97	Sí
														\$ 4.968.834.360,45	5.816,35			

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A</p>	<p>El proponente presenta cinco (5) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial y: mejoramiento de vía terciaria en pavimento rígido mediante el uso de placa huella; mejoramiento de vía urbana de 7 metros de ancho en pavimento rígido; mejoramiento de vía secundaria en pavimento flexible; y rehabilitación de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p> <p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 18 Anexo No. 6. Experiencia Dabeiba 2023 compressed - Págs. 1 a 111</p> <p>Correo No. 1 - 18 Anexo No. 6. Experiencia Dabeiba 2023 compressed - Págs. 2 a 57</p> <p>Correo No. 1 - 18 Anexo No. 6. Experiencia Dabeiba 2023 compressed - Págs. 58 a 70</p> <p>Correo No. 1 - 18 Anexo No. 6. Experiencia Dabeiba 2023 compressed - Págs. 71 a 86</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).	4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento de vía terciaria en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.  El mismo se encuentra terminado y liquidado.  Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.	CUMPLE	Correo No. 1 - 18 Anexo No. 6. Experiencia Dabeiba 2023 compressed - Págs. 87 a 103
	5. El contrato No. 5 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y/o mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.  El mismo se encuentra terminado y liquidado.	CUMPLE	Correo No. 1 - 18 Anexo No. 6. Experiencia Dabeiba 2023 compressed - Págs. 104 a 111
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 5.816,35 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - 18 Anexo No. 6. Experiencia Dabeiba 2023 compressed - Págs. 1 a 111
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	El contrato No. 1 acredita este requisito, ya que aporta 5.143,07 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - 18 Anexo No. 6. Experiencia Dabeiba 2023 compressed - Págs. 2 a 57
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cinco (5) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 1 - 18 Anexo No. 6. Experiencia Dabeiba 2023 compressed - Págs. 1 a 111



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Los dos integrantes de la figura asociativa aportan experiencia.</p> <p>El contrato No. 1 aporta 5.143,07 SMMLV, fue ejecutado por los dos integrantes de la figura asociativa, el primer integrante aporta 4.747,45 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 667,73 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>En este sentido, el segundo integrante aporta 395,62 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que los demás integrantes aporten el 5% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 47,70 SMMLV. Cumpliendo con el requisito ii).</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 18 Anexo No. 6. Experiencia Dabeiba 2023 compressed - Págs. 2 a 57</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - 18 Anexo No. 6. Experiencia Dabeiba 2023 compressed - Pág. 1</p>



## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - 19. Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	60,29%	60,29%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		27,46%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,50%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	2,00%	
2,8	ICBF	3,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,9</b>	Seguros de ley	0,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	0,00%	
<b>2,11</b>	Otros		2,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	1,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>8,71%</b>	<b>8,71%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		4,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		0,00%
3.2.1	Personal administrativo	0,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	0,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	0,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		4,71%
3.3.1	Costo capital de trabajo	0,00%	
3.3.2	Seguros	4,71%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	0,00%	0,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>22,00%</b>	<b>22,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 7.000.000,00	\$ 45.500.000,00	\$ 45.500.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 5.750.000,00	\$ 74.750.000,00	\$ 74.750.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 6.500.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 4.000.000,00	\$ 4.800.000,00	\$ 4.800.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaría	persona	1	50%	13	\$ 2.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						\$ 357.050.000,00	\$ 357.050.000,00
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,91	1,9100
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						\$ 681.965.500,00	\$ 681.965.500,00



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 13.431.000,00	\$ 174.603.000,00	\$ 174.603.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 300.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 300.000,00	\$ 11.700.000,00	\$ 11.700.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 1.200.000,00	\$ 15.600.000,00	\$ 15.600.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 247.803.000,00</b>	<b>\$ 247.803.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.768.500,00</b>	<b>\$ 929.768.500,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.656.015,00</b>	<b>\$ 176.656.015,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.424.515,00</b>	<b>\$ 1.106.424.515,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.424.515,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - 1. Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3 (Excel y pdf)/ 2. Anexo No. 8. Factor multiplicador 3 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.20. MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.

### 2.1.20.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF anexo 3		
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF CCB Mirs		
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A		
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A		
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF RUT Mirs		
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF RUP Mirs	No registran sanciones	
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF anexo 18		
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF anexo 4		
9	Garantía de seriedad de la propuesta	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF 21-45 Bancolombia		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF cédula RL MIRS		
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF antecedentes MIRS		
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF antecedentes MIRS		
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF antecedentes MIRS		
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF anexo 5		
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF anexo 9		
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF anexo 10		
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF anexo 2		
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 habilitantes PDF anexo 17		

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.20.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
<b>P22 MIRS LATINOAMERICA S A S</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Correo No 1 LPA No 001 de 2023 HABILITANTES - Estados Financieros MIRS 2021 2020 Final - pg 1-2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Nick Randy Almeida Gamarra CC.72.005.623, contador público Carlos Domingo Perez Paternina CC.TP 121520-T	N/A
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Correo No 1 LPA No 001 de 2023 HABILITANTES - NOTA ESTADOS FINANCIEROS MIRS 21 20 - pg 1-28	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Nick Randy Almeida Gamarra CC.72.005.623, contador público Carlos Domingo Perez Paternina CC.TP 121520-T y revisor fiscal Carlos Alberto Castellar Nieto con CC. 1.128.056.936 T.P. 180469-T	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Correo No 1 LPA No 001 de 2023 HABILITANTES -5. Dictamen del Revisor Fiscal - pg 1-2  CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Correo No 1 LPA No 001 de 2023 HABILITANTES - 6. CERT EST FIN 21- pg 1	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Nick Randy Almeida Gamarra CC.72.005.623, contador público Carlos Domingo Perez Paternina CC.TP 121520-T y revisor fiscal Carlos Alberto Castellar Nieto con CC. 1.128.056.936 T.P. 180469-T  Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Carlos Alberto Castellar Nieto con CC. 1.128.056.936 T.P. 180469-T	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - Correo No 1 LPA No 001 de 2023 HABILITANTES - DOCUMENTACION REVISOR FISCAL - pg 1-3	No se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios para el contador publico, segun lo estipulado en el numeral 6.2.4. delos terminos de referencia. Adjuntar y subsanar.  Para el revisor fiscal Carlos Alberto Castellar Nieto con CC. 1.128.056.936 T.P. 180469-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 17/01/2023.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Para el contador público Carlos Domingo Perez Paternina CC.TP 121520-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 03/11/2022.



### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255352540,4	\$ 8.950.730.774,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	36,02	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	34%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	196	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	47%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	31%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.20.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Alcaldía Local de Engativá	X	X		X	Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, y a monto agotable, las obras y actividades para la complementación y/o actualización y/o ajustes a los estudios y diseños y rehabilitación, reconstrucción y construcción de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado.	241-2017	Mirs Latinoamérica S.A.S.	1/02/2018	31/10/2018	Finalizado	\$ 634.264.644,00	811,87	I	100%	\$ 634.264.644,00	811,87	Sí
2	Alcaldía Local de Engativá	X	X	X		Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo al contrato cuyo objeto es: Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos, y a monto agotable, las obras y actividades para la conservación de la malla vial de la localidad de Engativá y su espacio público asociado.	296-2018	Consortio Alpha 2018/ Mirs Latinoamérica S.A.S.	11/12/2018	27/02/2021	Liquidado	\$ 4.206.597.008,00	4.630,13	C	90%	\$ 3.785.937.307,20	4.167,12	Sí
3	Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, social, seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente de las obras de mantenimiento y rehabilitación para la conservación de la malla vial local, que permita complementar la ejecución misional de la UMV en los programas y proyectos que se encuentran a cargo de la entidad, para los grupos 1, 2, 3, 4 y 5 en la ciudad de Bogotá D.C.	360-2015	Mirs Latinoamérica S.A.S.	22/09/2015	21/05/2016	Liquidado	\$ 930.366.400,00	1.349,42	I	100%	\$ 930.366.400,00	1.349,42	Sí
												\$ 5.350.568.351,20	6.328,41					

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 48</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría para actualización de estudios y diseños, además de la rehabilitación y construcción de malla vial urbana en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 2 a 13</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de conservación de malla vial urbana, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 14 a 27</p>
<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y rehabilitación de malla vial urbana, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 28 a 48</p>	

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 6.328,41 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 48
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los tres (3) contratos acreditan este requisito, ya que aportan 811,87 SMMLV, 4.167,12 SMMLV y 1.349,42 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 48
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 48
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Págs. 1 a 48
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 - Pág. 1

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Correo No 3 LPA No 001 de 2023 Ponderables - Anexo 7 1 A Personal clave evaluable</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	58,04%	58,04%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social	18,96%	18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,9</b>	Seguros de ley	4,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,00%	
<b>2,11</b>	Otros	8,25%	8,25%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	2,00%	
2.11.2	Dotación	1,00%	
2.11.3	Auxilios varios	3,25%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>		27,96%
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>12,00%</b>	12,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	1,00%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	1,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	1,00%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	4,00%	4,00%
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>8,46%</b>	8,46%
3.3.1	Costo capital de trabajo	2,00%	
3.3.2	Seguros	2,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	3,46%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	3,50%	3,50%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>5,00%</b>	5,00%
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>191,00%</b>	191,00%



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 8.512.000,00	\$ 55.328.000,00	\$ 55.328.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 5.100.000,00	\$ 66.300.000,00	\$ 66.300.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 4.500.000,00	\$ 54.000.000,00	\$ 54.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 5.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 2.200.000,00	\$ 2.640.000,00	\$ 2.640.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 1.500.000,00	\$ 9.750.000,00	\$ 9.750.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 332.018.000,00</b>	<b>\$ 332.018.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>1,91</b>	<b>1,9100</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 634.154.380,00</b>	<b>\$ 634.154.380,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS								
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación	
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>								
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 9.000.000,00	\$ 117.000.000,00	\$ 117.000.000,00	
Equipo de topografía*	unidad	1	100%	12	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 1.200.000,00	\$ 15.600.000,00	\$ 15.600.000,00	
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 1.200.000,00	\$ 46.800.000,00	\$ 46.800.000,00	
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.200.000,00	\$ 46.800.000,00	\$ 46.800.000,00	
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 4.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00	
<b>Ensayos de laboratorio</b>								
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00	\$ 1.900.000,00	
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00	
					<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>		<b>\$ 295.700.000,00</b>	<b>\$ 295.700.000,00</b>
					<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>		<b>\$ 929.854.380,00</b>	<b>\$ 929.854.380,00</b>
					<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>		<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.672.332,20</b>
					<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>		<b>\$ 1.106.526.712,00</b>	<b>\$ 1.106.526.712,00</b>

\* El oferente incluye este ítem



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.526.712,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	<p>Correo No. 2 - Correo_ No_2_LPA_No_001_de_2023_Oferta económica</p> <p>- 1. Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3/ 1.1 Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3 / 2. Anexo No. 8a. Oferta económica/ 2. Anexo No. 8a. Oferta económica (Excel)/ 3. Anexo No. 8. Factor multiplicador 3/ 3.1. Anexo No. 8. Factor multiplicador 3</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso, salvo el valor del IVA.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.21. INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A. – INCOPLAN S.A.

### 2.1.21.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

	1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 3		
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF Existencia		
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A		
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A		
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF RUT		
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF RUP	No registran sanciones	
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 18		
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 4		
9	Garantía de seriedad de la propuesta	No cumple	Correo 1 sobre 1 PDF Garantía de seriedad	El proponente no aporta el recibo de pago conforme al numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF Cédula tarjeta profesional		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF antecedentes INCOPLAN		
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF antecedentes INCOPLAN		
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF antecedentes INCOPLAN		
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 5		
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 9		
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 10		
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 2		
18	Formato de certificación de participación de accionistas	No cumple	No aporta		

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE**

## 2.1.21.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>P23 - INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S A</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1- REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Incoplan EEFF 2021 (Firmados) 07042022-comprimido - pg 3-4	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Fabio Ernesto Villamil Paez CC. 19.365.483, contador público Katherin Urrego Espejo CC. TP 199383-T y el revisor fiscal Monica Patricia Bulla Mila CC. 52.736.283 TP 122106-T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1- REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Incoplan EEFF 2021 (Firmados) 07042022-comprimido - pg 8-34	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente aprobadas por el representante legal y asamblea general de accionistas
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	CORREO 1- REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - REQUISITOS HABILITANTES - Incoplan EEFF 2021 (Firmados) 07042022-comprimido - pg 35	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Fabio Ernesto Villamil Paez CC. 19.365.483, contador público Katherin Urrego Espejo CC. TP 199383-T.  No se presenta dictamen a los estados financieros con corte a 31/12/2021, según lo indicado en el numeral 6.2.3 de los terminos de referencia, adjuntar y subsanar.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	CORREO 1- REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - REQUISITOS HABILITANTES - 18012023_Monica Bulla Revisora_completo - pg 1-3	No se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador publico, según lo indicado en el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia, adjuntar y subsanar.  Para el revisor fiscal Monica Patricia Bulla Mila CC. 52.736.283 TP 122106-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 18/01/2023.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	\$ 12.382.371.377,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	3,39	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	42%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	502	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	16%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	9%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE**

#### 2.1.21.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Cebadal - Consaca - Sandona - Pasto en el tramo Consaca - Sandona en el departamento de Nariño.	1700-2014	Ingeniería Consultoría y Planeación - Incoplan S.A.	26/12/2014	31/12/2015	Liquidado	\$ 976.719.580,63	1.515,82	I	100%	\$ 976.719.580,63	1.515,82	Sí
2	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X		Interventoría técnica administrativa y financiera, para la rehabilitación en sobrecarpeta de concreto (Whitetopping) de la vía a La Calera desde la Avenida Circunvalar hasta patios Km 0+000 al Km 6+000.	560 de 99	Ingeniería Consultoría y Planeación - Incoplan S.A.	16/11/1999	27/06/2000	Liquidado	\$ 182.136.456,00	700,26	I	100%	\$ 182.136.456,00	700,26	Sí
3	ICCU	X			X	Estudios y diseños para el mejoramiento de la Troncal del Carbón en longitud de 43 km (k0+000 localizado en tierra negra. Departamento de Cundinamarca).	426 de 2013	Consorcio Troncal del Carbón/ Ingeniería Consultoría y Planeación - Incoplan S.A.	16/12/2013	31/07/2014	Finalizado	\$ 704.398.400,00	1.143,50	C	30%	\$ 211.319.520,00	343,05	Sí
												\$			\$ 1.370.175.556,63	2.559,13		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias o VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Completo - Págs. 1 a 45
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta número de contrato y valor total ejecutado según acta de liquidación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Completo - Págs. 2 a 17
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de rehabilitación vía urbana en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 7,5 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Completo - Págs. 18 a 31
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance consultoría de estudios y diseños para la construcción de vía secundaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Completo - Págs. 32 a 45



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 2.559,13 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Completo - Págs. 1 a 45
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1 y No. 2 acreditan este requisito, ya que aportan 1.515,82 SMMLV y 700,26 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Completo - Págs. 1 a 45
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los tres (3) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Completo - Págs. 1 a 45
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Completo - Págs. 1 a 45
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2 Completo - Pág. 1



## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 Requisitos habilitantes - Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento 3</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM
1	SALARIO ORDINARIO	
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	
2,1	Prima anual	
2,2	Cesantía anual	
2,3	Intereses a las cesantías	
2,4	Vacaciones anuales	
2,5	Seguridad social	
2.5.1	PENSIÓN	
2.5.2	SALUD	
2.5.3	ARL	
2,6	Subsidio familiar	
2,7	SENA	
2,8	ICBF	
2,9	Seguros de ley	

No.	CONCEPTO	FM
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	
<b>2,11</b>	Otros	
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	
2.11.2	Dotación	
2.11.3	Auxilios varios	
2.11.4	Prestaciones extralegales	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	
3.1.1	Arrendamientos oficinas	
3.1.2	Servicios públicos	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	
3.1.4	Útiles y papelería	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	
3.1.6	Capacitación personal	
3.1.7	Vigilancia y aseo	
3.1.8	Jubilaciones	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	
3.1.12	Sistematización administración	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	
3.2.1	Personal administrativo	
3.2.2	Personal técnico no facturable	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	
3.2.4	Preparación de propuestas	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	
3.3.1	Costo capital de trabajo	
3.3.2	Seguros	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)		
<b>Personal profesional</b>						
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 8.500.000,00	\$ 55.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 6.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 6.500.000,00	\$ 78.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 2.500.000,00	\$ 3.000.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 2.000.000,00	\$ 2.400.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>						
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 1.200.000,00	\$ 7.800.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 356.450.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						<b>1,91</b>
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 680.819.500,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS						
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>						
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 7.000.000,00	\$ 91.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 700.000,00	\$ 9.100.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 395.500,00	\$ 15.424.500,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.500.000,00	\$ 58.500.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 3.000.000,00	\$ 39.000.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>						
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1		12	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1		12	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1		12	\$ 1.000.000,00	\$ 12.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 249.024.500,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.844.000,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>					<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.670.360,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.514.360,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	<p>El oferente no allega el Anexo No. 8. -Formulario "Cálculo de factor multiplicador"- , razón por la cual el oferente incurre en causales de rechazo a y kk del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"a. No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas."</i></p> <p><i>"kk. Si no se presenta la totalidad de los anexos que se soliciten para la presentación de la propuesta económica."</i></p>	<p>Correo No. 2 - Sobre 2. Oferta económica - Anexo No. 8.1 Desglose de la oferta 3 (3) (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.		

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.22. CB INGENIEROS S.A.S.

### 2.1.22.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 3		
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF Certificado de Existencia		
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A		
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A		
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF Registro Unico Tributario		
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF Registro Unico de Proponentes	No registran sanciones	
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 18		
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 4		
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 sobre 1 PDF Póliza Dabeiba	El proponente no aporta el recibo de pago conforme al numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR literal "g) <u>La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.</u> "	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF Cédula RL		
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF antecedentes unificados		
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF antecedentes unificados		
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF antecedentes unificados		
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 5		
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 9		
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 10		
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 2		
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 sobre 1 PDF anexo 17		

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>P24 CB INGENIEROS S.A.S.</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - 12 ESTADOS FINANCIEROS CB 2021 - pg 1 - 2	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T y el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - 12 ESTADOS FINANCIEROS CB 2021 - pg 13 - 26	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T y el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - 12 ESTADOS FINANCIEROS CB 2021 - pg 31 - 36	Se presenta la certificación de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Juan Manuel Escallón Arango con CC. 80.091.975, contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T y el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T.  Se presenta el dictamen de los estados financieros con corte a 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - SOBRE 1 - 13. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REVISOR Y CONTADOR	Para el contador público Esmeralda Garzón Sánchez con CC. 65.713.675 T.P. 188622 - T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 23/11/2022 .  Para el revisor fiscal Zandra Lucia Rodriguez Rodriguez con CC. 23.937.113 T.P. 63538 -T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/01/2023.



### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	2.022.748.521,00	CUMPLE
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	5,76	CUMPLE
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	60%	CUMPLE
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	6,53	CUMPLE
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	31%	CUMPLE
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	13%	CUMPLE
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

#### 2.1.22.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X	X	X	Interventoría técnica, legal, financiera, administrativa, ambiental, predial y social del proyecto: "Estudios y diseños, gestión social, predial, ambiental y mejoramiento del proyecto Corredor del Sur y Marginal de la Selva".	1569 de 2009	Consorcio Selva y Sur/ CB Ingenieros S.A.S.	23/09/2009	31/03/2015	Finalizado	\$ 14.008.976.863,00	21.741,25	C	20%	\$ 2.801.795.372,60	4.348,25	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mantenimiento y rehabilitación de la carretera Sincelejo – Calamar – Barranquilla, Sector Carreto – Calamar – PR54-0000, Ruta 25 Tramos 2515 y 2516. Departamentos de Bolívar y Atlántico. Módulo 2.	2215 de 2012	Consorcio Intervial 015/ CB Ingenieros S.A.S.	13/12/2012	15/06/2014	Finalizado	\$ 1.489.047.561,00	2.417,29	C	30%	\$ 446.714.268,30	725,19	Sí
3	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X		X		Interventoría Técnica y Administrativa para la construcción de las vías de acceso a barrios en la Localidad de Usme, así: Acceso UE-3 (Barrios El Virrey y Los Comuneros), Acceso UE-5 (Barrios Alfonso López, La Reforma, La Alborada y El Progreso), Acceso UE-6 (Barrios Serranías, Lorenzo Alcantuz y Antonio José de Sucre) y Acceso UE-8	034/96	CB Ingenieros S.A.S.	22/04/1996	13/05/1997	Liquidado	\$ 384.734.738,00	2.236,76	I	100%	\$ 384.734.738,00	2.236,76	Sí



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
						(Barrios El Danubio y La Fiscalá), en Bogotá.												
4	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	X	X			Interventoría técnica y administrativa para el contrato de construcción, a precio global fijo sin reajustes de la Carrera 39 entre Avenida de Los Comuneros y Calle 13, en Bogotá.	315/99	CB Ingenieros S.A.S.	31/05/1999	31/01/2000	Liquidado	\$ 257.221.252,00	988,93	I	100%	\$ 257.221.252,00	988,93	Sí
													\$ 3.890.465.630,90	8.299,13				



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Se deben hacer las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Para el contrato No. 2, se debe adjuntar documentación que permita verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 - Págs. 1 a 45</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Aclaración Camparrusia - Págs. 4 a 18</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de corredores viales de primer orden, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1, 2 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total del contrato ejecutado según acta de recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 - Págs. 2 a 17</p>	N.A.
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y rehabilitación de vía en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 7,6 m. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 - Págs. 18 a 24</p> <p>Subsanación: Correo No. 1 - Aclaración Camparrusia - Págs. 4 a 18</p>	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y rehabilitación de vía primaria en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 7,6 m. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
<p>ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 - Págs. 25 a 32</p>	N.A.
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas en pavimento flexible, con un ancho de calzada de 7,50 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 - Págs. 33 a 45</p>	N.A.
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados No. 1, No. 3 y No. 4 es 7.573,95 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 - Págs. 1 a 45</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 8.299,13 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 3 y No. 4 acreditan este requisito, ya que aportan 4.348,25 SMMLV, 2.236,76 SMMLV y 988,93 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 - Págs. 1 a 45</p>	<p>Los contratos No. 1, No. 2, No. 3 y No. 4 acreditan este requisito, ya que aportan 4.348,25 SMMLV, 725,19 SMMLV, 2.236,76 SMMLV y 988,93 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)	SUBSANACIONES
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los contratos No. 1, No. 3 y No. 4 cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.  Para el contrato No. 2 se debe aclarar el tipo de vía intervenida. Tener en cuenta que si la misma corresponde a vía urbana se debe especificar el ancho de calzada y/o número de carriles. Aclarar y subsanar.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 - Págs. 1 a 45	Los cuatro (4) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.
Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:  i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;  ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y  iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).  Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 - Págs. 1 a 45	N.A.
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Sobre 1 - 14.Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida 8 - Pág. 1	N.A.

### Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Sobre 1 - 15. Anexo No. 7.1. Formato aceptación y cumplimiento 2</p>

### Oferta económica

#### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	70,70%	70,70%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	5,00%	
2,5	Seguridad social	27,29%	27,29%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	8,33%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	2,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,9</b>	Seguros de ley	1,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	8,00%	
<b>2,11</b>	Otros	9,75%	9,75%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,75%	
2.11.3	Auxilios varios	2,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>17,30%</b>	<b>17,30%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables	<b>8,80%</b>	<b>8,80%</b>
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	0,80%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,50%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,50%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	0,50%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables	<b>4,00%</b>	<b>4,00%</b>
3.2.1	Personal administrativo	1,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	1,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	1,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables	<b>3,50%</b>	<b>3,50%</b>
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	0,50%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	<b>1,00%</b>	<b>1,00%</b>
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>3,00%</b>	<b>3,00%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>





## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 7.600.000,00	\$ 49.400.000,00	\$ 49.400.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 5.600.000,00	\$ 72.800.000,00	\$ 72.800.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 6.300.000,00	\$ 75.600.000,00	\$ 75.600.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.300.000,00	\$ 51.600.000,00	\$ 51.600.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 4.300.000,00	\$ 51.600.000,00	\$ 51.600.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 3.500.000,00	\$ 4.200.000,00	\$ 4.200.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.600.000,00	\$ 1.920.000,00	\$ 1.920.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 1.300.000,00	\$ 8.450.000,00	\$ 8.450.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 353.970.000,00</b>	<b>\$ 353.970.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,91	1,9100
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 676.082.700,00</b>	<b>\$ 676.082.700,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Alquiler de vehículo con conductor*	unidad	1	100%	13	\$ 6.500.000,00	\$ 84.500.000,00	\$ 84.500.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 1.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.) mensual en campo**	unidad	3	100%	13	\$ 800.000,00	\$ 31.200.000,00	\$ 31.200.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.532.627,92	\$ 59.772.489,00	\$ 59.772.489,00
Alquiler de oficina***	unidad	1	100%	13	\$ 1.600.000,00	\$ 20.800.000,00	\$ 20.800.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos de laboratorio****	global	1			\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00	\$ 5.500.000,00
Alquiler equipos de laboratorio*****	mes	1	100%	13	\$ 3.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 253.772.489,00</b>	<b>\$ 253.772.489,00</b>

El oferente en la casilla descripción modifica los recursos citados en el anexo técnico, se entiende que los presentados se refieren a los siguientes:

\* Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.

\*\* Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo

\*\*\* Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)

\*\*\*\* Ensayos de laboratorio:

- Ensayos a pavimento concreto hidráulico.
- Ensayos a material estabilizado con cemento.
- Ensayos a otros concretos.

\*\*\*\*\* El oferente incluye este ítem.

<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>		<b>\$ 929.855.189,00</b>	<b>\$ 929.855.189,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>	<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.672.486,00</b>	<b>\$ 176.672.486,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>		<b>\$ 1.106.527.675,00</b>	<b>\$ 1.106.527.675,00</b>

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.527.675,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Sobre 2 - Anexo No. 8. Oferta económica 7 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 5 (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.2. Desglose de la oferta 5 (Excel y pdf)
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

### 2.1.23. CONSORCIO INTERVIALES 2022

INGENIEROS CONSULTORES S.A.	95%
PABLO JOSE OROZCO ESTRADA	5%

#### 2.1.23.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF anexo 3		N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF CERL INCOL		N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF anexo 16		N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A		N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF RUT INCOL PJE		N/A
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 jurídico PDF RUT integrantes	No registra sanciones	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF anexo 18		N/A
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF anexo 4		N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF Garantía de seriedad	El proponente no aporta el recibo de pago conforme al numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR literal "g) <u>La garantía debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, es necesario presentar el recibo de pago. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so</u>	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma.

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
				<i>pena del rechazo de la oferta."</i>	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF Cédulas de ciudadanía		N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF antecedentes disciplinarios		N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF antecedentes disciplinarios		N/A
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF antecedentes disciplinarios		N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF anexo 5		N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 jurídico PDF anexo 9		N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF anexo 10		N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 Requisitos habilitantes PDF anexo 2		N/A
18	Formato de certificación de participación de accionistas	CUMPLE	No aporta		El oferente remitió el anexo No. 17 Formato de certificación de participación de accionistas, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE**

## 2.1.23.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
INGENIEROS CONSULTORES S A	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 14. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021 INCOL - pg 6 - 7	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T y el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 14. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021 INCOL - pg 11 - 27	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Edwin Andres Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T y el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 14. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021 INCOL - pg 3 - 5	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Edwin Chaves Ortega, contador público Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T. Se presenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 16. DOC REVISOR Y CONTADORA INCOL	Para la contadora pública: Magaly Stephanie Molina Escue con CC. 1.113.525.225 T.P. 265358 - T se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 09/12/2022. Para el revisor fiscal Viviana Andrea Escobar Ospina con CC. 29.361.877 T.P. 214930 - T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 09/12/2022.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES
<b>OROZCO ESTRADA PABLO JOSE</b>	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 15. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021 PJOE - pg 2 - 3	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T.
	Notas a los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 15. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021 PJOE - pg 7 - 10	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T.
	Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 15. ESTADOS FINANCIEROS A DIC 31 2021 PJOE - pg 1 / 11 - 12	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados representante legal Pablo Jose Orozco Estrada con CC. 76.331.022, contador público Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T.  Se presenta el dictamen a los Estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmado por el contador independiente Gladys Maritza Becerra Atencio con CC. 25.284.690 T.P. 199737- T.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - 17. DOC REVISOR Y CONTADOR PJO	Para la contadora pública: Laura Nelcy Torres Ordoñez con CC. 34.543.684 T.P. 153152 - T., se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 14/12/2022. Para la contadora independiente Gladys Maritza Becerra Atencio con CC. 25.284.690 T.P. 199737- T, se presenta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/11/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	2.985.402.524,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	3,9	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	37%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	1,8	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	3%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	2%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.23.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X			X	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera Cauya - La Pintada ruta 2508, sector entre el pre 0+0000 y el pr 108+1445 en el departamento de Caldas y Antioquia.	912	U.T. Vías 2/ Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	21/08/2012	8/07/2013	Finalizado	\$ 675.802.556,00	1.146,40	UT	50%	\$ 337.901.278,00	573,20	Sí
2	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X		X		Interventoría para la construcción y pavimentación circunvalar de Providencia.	780-99	Consorcio Incol S.A. - Inesco Ltda./ Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	25/01/1999	28/02/2000	Finalizado	\$ 327.571.086,00	1.259,40	C	50%	\$ 163.785.543,00	629,70	Sí
3	Secretaría de Obras Públicas Departamentales del Valle del Cauca	X	X			Interventoría de la construcción de la obra autopista Simón Bolívar segunda calzada principal, entre el puente sobre canal C.V.C. sur y el puente de Los Mil Días, en la ciudad de Santiago de Cali.	0691-94	Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	1/06/1994	31/12/1994	Finalizado	\$ 237.035.463,00	2.401,58	I	100%	\$ 237.035.463,00	2.401,58	Sí
4	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	X	X			Interventoría para el mejoramiento y conservación carretera Puerto Tejada - Palmira - Amaime y Buga.	032/96	Ingenieros Consultores S.A. - Incol S.A.	5/07/1996	4/04/1997	Finalizado	\$ 106.080.733,00	616,73	I	100%	\$ 106.080.733,00	616,73	Sí
															\$ 844.803.017,00	4.221,21		

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.pdf/ 1 Acta recibo cto 912/ 1 Imagen hermes invias cto 912/ 2. certificación cto 780 99/ 2. Imagen mapa hermes invias cto 780 99/ 3. certificación cto 691 94/ 4 certificación cto 032 96/ 4 Imagen hermes invias cto 032 96</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y mantenimiento de vía primaria en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>En carta de información de la unión temporal aportada, es posible verificar que el integrante que aporta la experiencia tenía a cargo la vigilancia técnica.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.pdf/ 1 Acta recibo cto 912/ 1 Imagen hermes invias cto 912</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción y pavimentación de vía primaria en pavimento rígido. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.pdf/ 2. certificación cto 780 99/ 2. Imagen mapa hermes invias cto 780 99</p>
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vías urbanas en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 9,6 metros. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.pdf/ 3. certificación cto 691 94</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento y conservación de vía primaria en pavimento flexible. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.pdf/ 4 certificación cto 032 96/ 4 Imagen hermes invias cto 032 96</p>
<p>La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.</p>	<p>La sumatoria de los contratos válidos aportados es 4.221,21 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.pdf/ 1 Acta recibo cto 912/ 1 Imagen hermes invias cto 912/ 2. certificación cto 780 99/ 2. Imagen mapa hermes invias cto 780 99/ 3. certificación cto 691 94/ 4 certificación cto 032 96/ 4 Imagen hermes invias cto 032 96</p>
<p>Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.</p>	<p>El contrato No. 3 acredita este requisito, ya que aporta 2.401,58 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.</p>	CUMPLE	<p>Correo No. 3 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.pdf/ 1 Acta recibo cto 912/ 1 Imagen hermes invias cto 912/ 2. certificación cto 780 99/ 2. Imagen mapa hermes invias cto 780 99/ 3. certificación cto 691 94/ 4 certificación cto 032 96/ 4 Imagen hermes invias cto 032 96</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.</p>	<p>Los cuatro (4) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.pdf/ 1 Acta recibo cto 912/ 1 Imagen hermes invias cto 912/ 2. certificación cto 780 99/ 2. Imagen mapa hermes invias cto 780 99/ 3. certificación cto 691 94/ 4 certificación cto 032 96/ 4 Imagen hermes invias cto 032 96</p>
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>Un integrante de la figura asociativa aporta experiencia.</p> <p>El contrato No. 3 aporta 2.401,58 SMMLV, valor que supera el requisito solicitado, el cual es acreditar que uno de los integrantes aporte el 70% de la experiencia exigida en relación con el presupuesto estimado, lo cual corresponde a 667,73 SMMLV. Cumpliendo con el requisito i).</p> <p>El segundo integrante, cuya participación es del 5%, no aporta experiencia. Cumpliendo con el requisito iii).</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.pdf/ 1 Acta recibo cto 912/ 1 Imagen hermes invias cto 912/ 2. certificación cto 780 99/ 2. Imagen mapa hermes invias cto 780 99/ 3. certificación cto 691 94/ 4 certificación cto 032 96/ 4 Imagen hermes invias cto 032 96</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos puntuables - Experiencia - Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.xlsx/ Anexo No. 6. Experiencia mínima 2.pdf</p>

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 3 - Requisitos puntuables - Anexo No. 7.1 Formato aceptación y cumplimiento 1</p>

## Oferta económica

### Formulario “Cálculo de factor multiplicador”

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	48,82%	48,82%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,20%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,9</b>	Seguros de ley	0,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	0,00%	
<b>2,11</b>	Otros		4,00%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,00%	
2.11.2	Dotación	4,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados cómo % de 1)</b>	<b>32,18%</b>	<b>32,18%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		12,18%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	5,00%	
3.1.2	Servicios públicos	2,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	2,18%	
3.1.6	Capacitación personal	0,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,00%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,00%	
3.1.12	Sistematización administración	0,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		16,00%
3.2.1	Personal administrativo	5,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	5,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	5,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		3,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	0,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,00%</b>	<b>10,00%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 6.500.000,00	\$ 42.250.000,00	\$ 42.250.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 5.000.000,00	\$ 65.000.000,00	\$ 65.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 5.000.000,00	\$ 60.000.000,00	\$ 60.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 3.000.000,00	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 1.700.000,00	\$ 20.400.000,00	\$ 20.400.000,00
Topógrafo*	persona	1	100%	12	\$ 2.400.000,00	\$ 28.800.000,00	\$ 28.800.000,00
Cadenero*	persona	1	100%	12	\$ 1.400.000,00	\$ 16.800.000,00	\$ 16.800.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria*	persona	1	100%	13	\$ 1.160.000,00	\$ 15.080.000,00	\$ 15.080.000,00
Inspector**	persona	1	100%	12	\$ 1.700.000,00	\$ 20.400.000,00	\$ 20.400.000,00
Auxiliar de laboratorio**	persona	1	100%	12	\$ 1.700.000,00	\$ 20.400.000,00	\$ 20.400.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 361.130.000,00</b>	<b>\$ 361.130.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,91	1,9100
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 689.758.300,00</b>	<b>\$ 689.758.300,00</b>

\* Se aumentan las dedicaciones de los profesionales

\*\* El oferente incluye estos perfiles

## 2. OTROS COSTOS DIRECTOS





Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	2	100%	13	\$ 6.500.000,00	\$ 169.000.000,00	\$ 169.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 300.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 100.000,00	\$ 3.900.000,00	\$ 3.900.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 400.000,00	\$ 15.600.000,00	\$ 15.600.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 1.430.000,00	\$ 18.590.000,00	\$ 18.590.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 239.990.000,00</b>	<b>\$ 239.990.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.748.300,00</b>	<b>\$ 929.748.300,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.652.177,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.400.477,00</b>	<b>\$ 1.106.400.477,00</b>

\* Se aumenta la cantidad de estos ítems



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.400.477,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<p>Correo No. 2 - Económica - Anexo No. 8.1. Factor multiplicador 2 mejoram. Dabeiba (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3 mejor. Dabeiba (Excel y pdf)</p>
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.	
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	<p>El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso.</p>	
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.		
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.		
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador	
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.	

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**

## 2.1.24. CONSORCIO INTERVIAS DABEIBA

ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DÍAZ	25%
INGENIERIA 3M S.A.S.	70%
GRUPO TDA LIMITADA	5%

### 2.1.24.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 2 a 7		
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	No cumple/ Rechazado	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 14 a 23	Conforme al numeral 6.1.2 de los Términos de referencia viñeta 7 establece que: " <i>•Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</i> " Por ende, el miembro de la figura asociativa GRUPO TDA LIMITADA no cumple este requisito teniendo en cuenta que el término de duración se determina hasta el 13 de febrero de 2027, razón por la cual se dará aplicación al numeral 5.6. Causales de rechazo, literal "a. <i>No estar la propuesta ajustada a los requisitos mínimos exigidos y/o no abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas.</i> "	
3	Documento de constitución del proponente plural	Cumple	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 30 a 32		
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de	N/A	N/A		
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 35 a 37		
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 jurídico PDF RUT integrantes	No registra sanciones	
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	Cumple	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 39 a 41		
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 PDF capacidad		

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
			jurídica. Pág, 43 a 47		
9	Garantía de seriedad de la propuesta	No cumple	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 49 a 61	El proponente no aporta el recibo de pago y porcentaje de la póliza no corresponde al solicitado correspondiente al 15%	
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 63 a 65		
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 67 a 73		
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 74 a 77		
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	No aporta		
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 79 a 84		
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 86 a 88		
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 90 a 98		
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	Cumple	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 33		
18	Formato de certificación de participación de accionistas	Cumple	Correo 1 PDF capacidad jurídica. Pág, 27 a 28		

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.24.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSNACIONES
INGENIERIA 3M SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - REMISION 2 - CAPACIDAD FINANCIERA - pg 26 - 27	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Naira del Carmen Hernandez con CC.1063152260 y contador público Esteban Zola Gonzalez con T.P. 172444-T.	N/A
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - REMISION 2 - CAPACIDAD FINANCIERA - pg 28 - 49	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados firmados por el representante legal Naira del Carmen Hernandez con CC.1063152260 y contador público Esteban Zola Gonzalez con T.P. 172444-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	No se acepta subsanaciones, debido a que estaba rechazado del componente tecnico.
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - REMISION 2 - CAPACIDAD FINANCIERA - pg 50 - 52	Para el contador Esteban Zola Gonzalez con T.P. 172444-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 30/01/2023. <b>Nota:</b> No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4. de los terminos de refencia.	No se acepta subsanaciones, debido a que estaba rechazado del componente tecnico.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - REMISION 2 - CAPACIDAD FINANCIERA - pg 7 - 8	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Stalin Galvis Daza con CC.15174303 y contador público Manuel Ospino Camargo con T.P. 128246-T.	N/A
Notas a los estados financieros	NO CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - REMISION 2 - CAPACIDAD FINANCIERA - pg 11 - 23	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021. se encuentran debidamente firmados por el representante legal Stalin Galvis Daza con CC.15174303 y contador público Manuel Ospino Camargo con T.P. 128246-T.  <b>Nota:</b> Se deben entregar de manera desagregada el ítem de gastos financieros, con el fin de evidenciar los gastos de intereses individualmente, como lo dice el numeral 6.2.2. de los terminos de referencia.	No se acepta subsanaciones, debido a que estaba rechazado del componente tecnico.
Certificación y dictamen de los estados financieros	NO CUMPLE	No se adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	No se acepta subsanaciones, debido a que estaba rechazado del componente tecnico.
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	NO CUMPLE	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - REMISION 2 - CAPACIDAD FINANCIERA - pg 24	Para la contador público Manuel Ospino Camargo con T.P. 128246-T, se presentacopia de la tarjeta profesional.  <b>Nota:</b> No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4. de los terminos de refencia.  Ademas a esto del contado público falta el certificado de los antecedentes disciplinarios.	No se acepta subsanaciones, debido a que estaba rechazado del componente tecnico.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	Los EEFF con corte al 31/12/2021 no se encuentran y deben ser firmados por el representante legal, contador público y revisor fiscal.	No se acepta subsanaciones, debido a que estaba rechazado del componente tecnico.
Notas a los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	Las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmados por el representante, contador público ni revisor fiscal.	No se acepta subsanaciones, debido a que estaba rechazado del componente tecnico.
Certificación y dictamen de los estados financieros	<b>NO CUMPLE</b>	No se adjuntan documentos	No se evidencia la certificación ni el dictamen de los estados financieros, es necesario allegar la certificación de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 6.2.3 La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. Los estados financieros deben ser dictaminados por el revisor fiscal; si el ente no se encuentra obligado a tener revisor fiscal, serán dictaminados por un contador público independiente.	No se acepta subsanaciones, debido a que estaba rechazado del componente tecnico.
Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	<b>NO CUMPLE</b>	CORREO 1 REQUISITOS HABILITANTES - REQUISITOS HABILITANTES - REMISION 2 - CAPACIDAD FINANCIERA - pg 4 - 5	Para la contador público Francisco Perez Genes con CC.15.669.347 T.P. 76035-T, se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 15/11/2022. <b>Nota:</b> No se evidencia documentos del profesional que dictamina los estados financieros como lo dice el numeral 6.2.4. de los terminos de refencia.	No se acepta subsanaciones, debido a que estaba rechazado del componente tecnico.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	3.496.107.678,00	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,00	25,60	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	17%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	No se puede determinar debido a que uno de los proponentes no tiene desagregado los gastos de interes	<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	37%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	31%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>NO CUMPLE - RECHAZADO</b>

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

#### 2.1.24.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

##### Experiencia mínima requerida





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	X	X		X	Interventoría técnica, administrativa, financiera y Ambiental de los estudios y diseños y obras necesarias para la atención de sitios críticos en las vías Tres Puertas - Puente La Libertad, ruta 50 - tramo 5005 pr's3+0900 a k4 + 0100,5 + 0800 a k6+0000, 29- 0800, 32-0800, y puente La Libertad - Fresno ruta 50 Tramo 5006, PR's 6 +0740,8 + 0200, 8+0400, 11+0500, 11+0700 - 0750,13+0100 y 14+0430, en el departamento de Caldas.	9677-04-801-2012	Consorcio Intercaldas/ Abraham Enrique Espinosa Díaz	14/11/2012	29/11/2013	Finalizado	\$ 1.023.032.584,00	1.735,42	C	70%	\$ 716.122.808,80	1.214,80	NO
2	Gobernación del Departamento de Bolívar	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa, financiera, Ambiental, contable y jurídica a las obras de mejoramiento en pavimento flexible de la vía Transversal Montes de María k28 a Macayepo l=4,6 Km, incluye obras complementarias tramo del km 8 Al km 28, en el departamento de Bolívar.	CMA-SI-1609-2017	Consorcio Interventores Viales de Bolívar 2017/ Ingeniería 3M S.A.S.	30/06/2017	7/07/2019	Finalizado	\$ 1.514.861.262,08	1.829,29	C	55%	\$ 833.173.694,14	1.006,11	NO





No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado/ Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
3	Gobernación de Córdoba					Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la obra mejoramiento de carretera Tierralta - Caserío el 15 y rehabilitación de la carretera de Los Morales, Río Sinú en vía Valencia en el departamento de Córdoba - tramo 4.	468-2017	Consorcio Interventoría K15/ Ingeniería 3M S.A.S.	2/06/2017	31/12/2018	Liquidado	\$ 2.900.000.000,00	3.712,04	C	40%	\$ 1.160.000.000,00	1.484,82	NO



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance</p>	<p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>A partir de la información suministrada inicialmente, no es posible determinar el cumplimiento de los requisitos solicitados en los TDR.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes Remisión 2 - Capacidad técnica - Págs. 3 a 37</p>
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mantenimiento y/o rehabilitación de vías en pavimento flexible; e incluye el componente de estudios y diseños. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes Remisión 2 - Capacidad técnica - Págs. 4 a 18</p>
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	NO CUMPLE	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes Remisión 2 - Capacidad técnica - Págs. 19 a 22</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía. Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar la ejecución de actividades en pavimento flexible y/o rígido, así como el tipo de vía intervenida.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p> <p>Se ajusta fecha de terminación según acta de liquidación aportada.</p>	NO CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes Remisión 2 - Capacidad técnica - Págs. 24 a 37
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes Remisión 2 - Capacidad técnica - Págs. 3 a 37
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes Remisión 2 - Capacidad técnica - Págs. 3 a 37
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.	NO CUMPLE	Correo No. 1 - Requisitos habilitantes Remisión 2 - Capacidad técnica - Págs. 3 a 37

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	<p>No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente.</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes Remisión 2 - Capacidad técnica - Págs. 3 a 37</p>
<p>Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima</p>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes Remisión 2 - Capacidad técnica - Pág. 3</p>

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Requisitos habilitantes Remision 2 - Capacidad técnica - Pág. 39</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	SALARIO ORDINARIO	100%	100%
2	PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)	55,79%	55,79%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,9</b>	Seguros de ley	2,00%	
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	1,50%	
<b>2,11</b>	Otros		7,50%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	3,00%	
2.11.2	Dotación	2,00%	
2.11.3	Auxilios varios	0,50%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	2,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>23,00%</b>	<b>23,00%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		11,00%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	1,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,00%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	1,00%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	1,00%	
3.1.6	Capacitación personal	1,00%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	2,00%	
3.1.8	Jubilaciones	0,50%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,50%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,00%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,50%	
3.1.12	Sistematización administración	0,50%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		7,00%
3.2.1	Personal administrativo	2,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	2,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	2,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		4,00%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	1,00%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,00%	1,00%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>10,21%</b>	<b>10,21%</b>
	<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>	<b>189,00%</b>	<b>189,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 8.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 6.000.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 7.000.000,00	\$ 84.000.000,00	\$ 84.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.000.000,00	\$ 48.000.000,00	\$ 48.000.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 3.500.000,00	\$ 42.000.000,00	\$ 42.000.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 2.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 3.000.000,00	\$ 3.600.000,00	\$ 3.600.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.500.000,00	\$ 1.800.000,00	\$ 1.800.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 1.500.000,00	\$ 9.750.000,00	\$ 9.750.000,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 349.150.000,00</b>	<b>\$ 349.150.000,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,89	1,8900
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 659.893.500,00</b>	<b>\$ 659.893.500,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 8.000.000,00	\$ 104.000.000,00	\$ 104.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 1.100.000,00	\$ 14.300.000,00	\$ 14.300.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 1.500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 58.500.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 3.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 117.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 3.500.000,00	\$ 45.500.000,00	\$ 45.500.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 237.300.000,00</b>	<b>\$ 354.300.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 897.193.500,00</b>	<b>\$ 1.014.193.500,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 170.466.765,00</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.067.660.265,00</b>	<b>\$ 1.206.890.265,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.</p> <p>El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.</p> <p>El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética</p> <p>Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.</p> <p>El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto.</p> <p>Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.</p> <p>La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.</p> <p>En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.</p>	<p>Se comete un error de sumatoria en la operación del valor parcial otros costos directos de los ítems "Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo" y "Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo" que modifica el valor de la oferta presentada, superando el máximo estipulado, razón por la cual el oferente incurre en la causal de rechazo m del numeral 5.6 -Causales de rechazo- de los TDR:</p> <p><i>"m. Si el valor de la oferta económica o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto."</i></p>	<p>Correo No. 2 - Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador 3 (1) (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta 3 (1) (Excel y pdf)</p>

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.25. INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S

### 2.1.25.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
1	Carta de presentación de la propuesta (Incluido abono o aval de la oferta)	Cumple	Correo 1 requisitos habilitantes. Pág, 3 a 7	N/A	N/A
2	Certificado de existencia y representación legal, menor a 30 días	Cumple	Correo 1 requisitos habilitantes. Pág, 10 a 15	N/A	N/A
3	Documento de constitución del proponente plural	N/A	N/A	N/A	N/A
4	Apoderados, revisar facultades en caso de que actuen a través de	N/A	N/A	N/A	N/A
5	Registro único tributario o su equivalente	Cumple	Correo 1 requisitos habilitantes. Pág, 8	N/A	N/A
6	Registro único de proponentes	Cumple	Correo 1 requisitos habilitantes. Pág, 17 a 76	No registra sanciones	N/A
7	Declaración juramentada imposición multas, sanciones	NO CUMPLE/ RECHAZADO	N/A	No aporta	El oferente no remite junto con los documentos de subsanación el anexo 18 Declaración juramentada imposición multas, sanciones, el cual fue solicitado en el informe inicial de requisitos habilitantes, por lo cual el oferente incurre en la causal de rechazo estipulada en el literal “v” del numeral 5.6 de los términos de referencia que indica: “v. Si dentro del plazo otorgado para subsanar los requisitos habilitantes, de orden jurídico, financiero y técnico, el proponente no lo hiciere o subsane de manera errónea o que con los soportes existentes no cumplan con los requisitos habilitantes.”

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
8	Certificado de pago de aportes parafiscales	Cumple	Correo 1 requisitos habilitantes. Pág, 78	N/A	N/A
9	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Correo 1 requisitos habilitantes. Pág, 80 a 94	<p>El proponente debe ajustar la garantía conforme al numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los TDR y se debe ajustar la póliza especificando que "La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:</p> <p>a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario.</p> <p>b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>	El oferente remitió junto con los documentos de subsanación la garantía de seriedad de la oferta con los ajustes solicitados en el informe inicial de requisitos habilitantes y cumpliendo con lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia del proceso de selección, subsanando en debida forma
10	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	Cumple	Correo 1 requisitos habilitantes. Pág, 96	N/A	N/A
11	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	Cumple	Correo 1 requisitos habilitantes. Pág, 98 a 99	N/A	N/A
12	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	Cumple	Correo 1 requisitos habilitantes. Pág, 100 a 101	N/A	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA		CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO (s)	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
13	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional	Cumple	Correo 1 requisitos habilitantes. Pág, 102	N/A	N/A
14	Autorización de tratamiento de datos personales	Cumple	Correo 1 requisitos habilitantes. Pág, 105 a 106	N/A	N/A
15	Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 requisitos habilitantes. Pág, 108 a 109	N/A	N/A
16	Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo	Cumple	Correo 1 requisitos habilitantes. Pág, 111 a 112	N/A	N/A
17	Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés	CUMPLE	N/A	No aporta	El oferente remitió el anexo No. 2 Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.
18	Formato de certificación de participación de accionistas	CUMPLE	N/A	No aporta	El oferente remitió el anexo No. 17 Formato de certificación de participación de accionistas, debidamente diligenciado y suscrito, cumpliendo con lo solicitado en los términos de referencia.

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ RECHAZADO**

## 2.1.25.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

### Documentos solicitados

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA		ESTADO PRELIMINAR	No. FOLIO	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
P29 INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	Balance general y estado de resultados 31 dic 2021	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - CORREO 1-REQUISITOS HABILITANTES - pg 114-116	El balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Alberto Donado Henriquez CC. 8.533.690, contador público Zulays Gutierrez Parejo CC.22.642.226 TP 129496-T y el revisor fiscal Kellys del Carmen Navarro Maldonado CC. 44.190.294 TP 165438-T. <b>Nota:</b> se solicita aclarar la diferencia presentada para el activo corriente entre el Registro Unico de Proponente (RUP) y los estados financieros, subsanar y adjuntar	Subsana en debida forma, aclarando que los valores que presentaban diferencia fueron redondeados a cero.
	Notas a los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - CORREO 1-REQUISITOS HABILITANTES - pg 123-134	Las notas financieras con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Alberto Donado Henriquez CC. 8.533.690, contador público Zulays Gutierrez Parejo CC.22.642.226 TP 129496-T y el revisor fiscal Kellys del Carmen Navarro Maldonado CC. 44.190.294 TP 165438-T.	N/A
	Certificación y dictamen de los estados financieros	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - CORREO 1-REQUISITOS HABILITANTES - pg 119-122	Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Carlos Alberto Donado Henriquez CC. 8.533.690, contador público Zulays Gutierrez Parejo CC.22.642.226 TP 129496-T  Se pesenta el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Kellys del Carmen Navarro Maldonado CC. 44.190.294 TP 165438-T.	N/A
	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores	CUMPLE	CORREO 1.REQUISITOS HABILITANTES - CORREO 1-REQUISITOS HABILITANTES - pg 136	No se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del contador publico, según lo indicado en el numeral 6.2.4 de los terminos de referencia, adjuntar y subsanar.  Para el revisor fiscal Kellys del Carmen Navarro Maldonado CC. 44.190.294 TP 165438-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 27/12/2022.	Subsana en debida forma, allegando documentos requeridos. Para el contador público independiente Zulays Gutierrez Parejo CC.22.642.226 TP 129496-T. Se presenta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 26/11/2022.

### Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

No	INDICADOR	FORMULA	CONDICIÓN	MARGEN	RESULTADO	EVALUACIÓN
1	Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	255.352.540,38	5.249.800.866,33	<b>CUMPLE</b>
2	Índice de liquidez	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	Mayor o Igual a	1,0	30,83	<b>CUMPLE</b>
3	Nivel de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total	Menor o Igual a	70%	32%	<b>CUMPLE</b>
4	Razón de cobertura de interés	Utilidad operacional/ gastos de intereses	Mayor o igual o indeterminado	1,0	1.010,34	<b>CUMPLE</b>
5	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional/ Patrimonio	Mayor o Igual a	0,00%	11%	<b>CUMPLE</b>
6	Rentabilidad del activo	Utilidad operacional/ activo	Mayor o igual a	0,00%	8%	<b>CUMPLE</b>
<b>RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>						<b>CUMPLE</b>

Resultado evaluación financiera: **CUMPLE**

### 2.1.25.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

#### Experiencia mínima requerida



No. de orden	Contratante	Experiencia general o específica				Objeto	No. de contrato	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (DD/MM/AA)	Fecha de Terminación (DD/MM/AA)	Estado (Finalizado / Liquidado)	Valor Total Ejecutado (\$)	(SMMLV)	Proporción participación			Valor acreditado (SMMLV)	Aceptación Experiencia (SI/ NO)
		Experiencia general	Experiencia específica 1	Experiencia específica 2	Experiencia específica 3									I, C, UT	Participación (%)	Valor Total Ejecutado (\$)		
1	Área Metropolitana de Barranquilla	X		X		Interventoría a la construcción del mejoramiento de la vía circunvalar - Juan Mina - Los Pocitos - Ye de Guaimaral, sector K0+000 a K2+000, departamento del Atlántico.	AMB-CM-001 de 2011	Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.	8/08/2011	2/08/2012	Finalizado	\$ 746.877.600,00	1.317,94	I	100%	\$ 746.877.600,00	1.317,94	Sí
2	Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. - Edubar S.A.	X	X	X		Interventoría técnica, administrativa y ambiental de la construcción de la segunda calzada de la Avenida Circunvalar sector comprendido entre la calle 51B y La Cordialidad en la ciudad de Barranquilla.	VAL-INT-07-009	Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.	7/02/2008	6/07/2009	Finalizado	\$ 829.020.390,00	1.668,38	I	100%	\$ 829.020.390,00	1.668,38	Sí
3	Departamento del Cesar	X	X		X	Interventoría a la pavimentación y/o repavimentación de tramos de la vía que corresponden al corredor Cuatrovientos - Chimichagua - El Banco (incluidos estudios y diseños) tramo I Ye de Arjona - Cuatrovientos k0+000 al k16+000.	190-2005	Consorcio Applus/ Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.	21/02/2006	13/10/2007	Liquidado	\$ 462.857.980,00	1.067,23	C	50%	\$ 231.428.990,00	533,62	Sí
4	Alcaldía de Barranquilla	X		X		Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera de la ampliación de la calle 79 entre la carrera 52 y la carrera 60 en el Distrito de Barranquilla, enmarcado dentro del programa de Obras por Valorización por Beneficio General 2012.	0112-2013-000053	Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.	19/03/2014	6/11/2015	Liquidado	\$ 1.197.196.512,01	1.857,99	I	100%	\$ 1.197.196.512,01	1.857,99	Sí
												\$ 3.004.523.492,01	5.377,93					





Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Acreditar en mínimo un (1) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados directamente en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) O CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO). (Experiencia general)</p> <p>Adicionalmente se debe dar cumplimiento a:</p> <p>I. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFÁLTICO (PAVIMENTO FLEXIBLE) (Experiencia específica 1).</p> <p>II. Al menos uno (1) de los contratos debe contener por objeto o dentro de su alcance INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN Y/O PAVIMENTACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REPAVIMENTACIÓN Y/O CONSERVACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O Terciarias O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO (PAVIMENTO RÍGIDO) (Experiencia específica 2).</p> <p>III. Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA Y/O CONSULTORÍA Y/O DISEÑO Y/O REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN PAVIMENTO RÍGIDO Y/O PAVIMENTO FLEXIBLE Y/O PLACA HUELLA (Experiencia específica 3).</p>	<p>El proponente presenta cuatro (4) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos cumplen con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo 1 Requisitos habilitantes - Folios 140 a 189
	<p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de mejoramiento de vía urbana en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 8 m. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según acta de entrega y recibo definitivo aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo 1 Requisitos habilitantes - Folios 141 a 148
	<p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de construcción de vía urbana, tanto en pavimento flexible como en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 12,1 m. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo 1 Requisitos habilitantes - Folios 149 a 156
	<p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de pavimentación y/o repavimentación de vías secundarias en pavimento flexible, con un ancho de calzada promedio de 7 m; e incluye el componente de estudios y diseños. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 1 y 3.</p> <p>El mismo se encuentra terminado y liquidado.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo 1 Requisitos habilitantes - Folios 157 a 175
	<p>4. El contrato No. 4 contiene dentro de su alcance interventoría a obras de ampliación de vías urbanas en pavimento rígido, con un ancho de calzada promedio de 10,5 m. Cumpliendo con el requisito de experiencia general y experiencia específica 2.</p> <p>El mismo se encuentra terminado.</p> <p>Se ajusta valor total ejecutado según certificación aportada.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo 1 Requisitos habilitantes - Folios 176 a 189



DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
La sumatoria de los contratos aportados, deberá ser igual o superior a una vez el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV.	La sumatoria de los contratos válidos aportados es 5.377,93 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 953,90 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo 1 Requisitos habilitantes - Folios 140 a 189
Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor de PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del presente proceso de contratación, expresado en SMMLV.	Los contratos No. 1, No. 2 y No. 4 acreditan este requisito, ya que aportan 1.317,94 SMMLV, 1.668,38 SMMLV y 1.857,99 SMMLV respectivamente, valores que superan el requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 667,73 SMMLV.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo 1 Requisitos habilitantes - Folios 140 a 189
La experiencia aportada debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y con lo dispuesto en los anexos.	Los cuatro (4) contratos cumplen con los requisitos de experiencia solicitados.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo 1 Requisitos habilitantes - Folios 140 a 189
<p>Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:</p> <p>i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el (70%) de la experiencia exigida;</p> <p>ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y</p> <p>iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5 %).</p> <p>Los porcentajes anteriores serán en relación con el Presupuesto Estimado expresado en SMMLV de la presente LPA.</p>	N.A.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo 1 Requisitos habilitantes - Folios 140 a 189
Se deberán relacionar los contratos con los cuales se pretende acreditar la experiencia en el Anexo No 6: Experiencia mínima	El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.	CUMPLE	Correo No. 1 - Correo 1 Requisitos habilitantes - Folio 140

## Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. En tal sentido, para habilitarse en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir las siguientes reglas:</p> <p>I. El proponente deberá aportar y diligenciar en forma clara, completa, correcta y legible el Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable, de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en los Términos de Referencia y sus documentos anexos.</p> <p>II. El Anexo No. 7.1.: Formato aceptación y cumplimiento de la formación y experiencia del personal clave evaluable debe suscribirlo el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica.</p> <p>Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) director de interventoría</li> <li>• Un (1) ingeniero residente de interventoría</li> <li>• Un (1) especialista en geotecnia vial y pavimentos</li> </ul>	<p>El proponente presenta el Anexo No. 7.1 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF.</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Correo No. 1 - Correo 1 Requisitos habilitantes - Folio 191</p>

### Oferta económica

#### Formulario "Cálculo de factor multiplicador"

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
1	<b>SALARIO ORDINARIO</b>	100%	100%
2	<b>PRESTACIONES (Expresadas cómo % de 1)</b>	48,84%	48,84%
2,1	Prima anual	8,33%	
2,2	Cesantía anual	8,33%	
2,3	Intereses a las cesantías	1,00%	
2,4	Vacaciones anuales	4,17%	
2,5	Seguridad social		18,96%
2.5.1	PENSIÓN	12,00%	
2.5.2	SALUD	0,00%	
2.5.3	ARL	6,96%	
2,6	Subsidio familiar	4,00%	
2,7	SENA	0,00%	
2,8	ICBF	0,00%	
2,9	Seguros de ley	0,00%	

No.	CONCEPTO	FM	Verificación
<b>2,10</b>	Indemnización de ley	0,00%	
<b>2,11</b>	Otros		4,05%
2.11.1	Incapacidad no cubierta, seguridad social y medicina prepagada	0,05%	
2.11.2	Dotación	3,00%	
2.11.3	Auxilios varios	1,00%	
2.11.4	Prestaciones extralegales	0,00%	
<b>3</b>	<b>GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN (Expresados como % de 1)</b>	<b>32,66%</b>	<b>32,66%</b>
<b>3,1</b>	Gastos directos no reembolsables		13,48%
3.1.1	Arrendamientos oficinas	2,00%	
3.1.2	Servicios públicos	1,05%	
3.1.3	Mantenimiento y operación oficinas	0,03%	
3.1.4	Útiles y papelería	1,00%	
3.1.5	Gastos legales y bancarios	6,00%	
3.1.6	Capacitación personal	0,06%	
3.1.7	Vigilancia y aseo	0,05%	
3.1.8	Jubilaciones	1,00%	
3.1.9	Revistas y publicaciones técnicas	0,02%	
3.1.10	Actualización tecnológica (software, equipos, etc.)	1,25%	
3.1.11	Afiliación a asociaciones profesionales	0,02%	
3.1.12	Sistematización administración	1,00%	
<b>3,2</b>	Salarios y prestaciones no reembolsables		11,00%
3.2.1	Personal administrativo	6,00%	
3.2.2	Personal técnico no facturable	4,00%	
3.2.3	Personal técnico con salario por encima de topes.	0,00%	
3.2.4	Preparación de propuestas	1,00%	
<b>3,3</b>	Otros gastos no reembolsables		6,22%
3.3.1	Costo capital de trabajo	1,00%	
3.3.2	Seguros	3,22%	
3.3.3	Relaciones públicas y gastos de representación	1,00%	
3.3.4	Depreciación instalaciones y equipos de oficina	1,00%	
<b>3,4</b>	Asesoría legal permanente	1,96%	1,96%
<b>4</b>	<b>HONORARIOS (Como % de 1)</b>	<b>9,50%</b>	<b>9,50%</b>
<b>Factor multiplicador = 1+2+3+4</b>		<b>191,00%</b>	<b>191,00%</b>



## Desglose de la oferta económica

1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
Personal especialista, profesional o de apoyo.	Unidad	Cantidad de personas (1)	Periodo de ejecución		Salario base (4)	Valor parcial costos directos de personal (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	Verificación
			Porcentaje de dedicación (2)	Tiempo en meses (3)			
<b>Personal profesional</b>							
Director de interventoría	persona	1	50%	13	\$ 8.000.000,00	\$ 52.000.000,00	\$ 52.000.000,00
Ingeniero residente de interventoría	persona	1	100%	13	\$ 6.000.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Especialista en geotecnia vial y pavimentos	persona	1	100%	12	\$ 8.000.000,00	\$ 96.000.000,00	\$ 96.000.000,00
Profesional ambiental	persona	1	100%	12	\$ 4.200.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Profesional social	persona	1	100%	12	\$ 4.200.000,00	\$ 50.400.000,00	\$ 50.400.000,00
Tecnólogo SST	persona	1	100%	12	\$ 3.200.000,00	\$ 38.400.000,00	\$ 38.400.000,00
Topógrafo	persona	1	10%	12	\$ 4.500.000,00	\$ 5.400.000,00	\$ 5.400.000,00
Cadenero	persona	1	10%	12	\$ 1.800.000,00	\$ 2.160.000,00	\$ 2.160.000,00
<b>Personal técnico no profesional</b>							
Secretaria	persona	1	50%	13	\$ 1.359.000,00	\$ 8.833.500,00	\$ 8.833.500,00
<b>Subtotal costos directos de personal = Sumatoria de (5) = (6)</b>						<b>\$ 381.593.500,00</b>	<b>\$ 381.593.500,00</b>
<b>Factor multiplicador - FM = (7)</b>						1,91	1,9100
<b>Total costos directos de personal = (6) * (7) = (A)</b>						<b>\$ 728.843.585,00</b>	<b>\$ 728.843.585,00</b>



2. OTROS COSTOS DIRECTOS							
Descripción	Unidad	Cantidad (8)	Porcentaje de uso mensual (9)	Tiempo de uso en meses (8)	Valor (11)	Valor parcial otros costos directos (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	Verificación
<b>Gastos de transporte, alquiler de equipo y otros</b>							
Vehículo doble tracción, doble cabina, 2.000 CC o superior (modelo 2015 o superior) tarifa de alquiler tiempo completo, incluye combustible, incluye conductor. Se debe garantizar permanencia de los vehículos durante toda la ejecución del proyecto.	unidad	1	100%	13	\$ 6.000.000,00	\$ 78.000.000,00	\$ 78.000.000,00
Fotocopias, edición informes, registros fotográficos entre otros en oficina en campo	unidad	1	100%	13	\$ 1.000.000,00	\$ 13.000.000,00	\$ 13.000.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, celular, internet, etc.) mensual en campo	unidad	3	100%	13	\$ 500.000,00	\$ 19.500.000,00	\$ 19.500.000,00
Tarifa alquiler de equipo de oficina para uso del proyecto: equipos de cómputo, impresora, muebles y enseres de oficina de campo	kit	3	100%	13	\$ 1.000.000,00	\$ 39.000.000,00	\$ 39.000.000,00
Oficina de campo (alquiler y pago de servicios públicos)	unidad	1	100%	13	\$ 2.000.000,00	\$ 26.000.000,00	\$ 26.000.000,00
<b>Ensayos de laboratorio</b>							
Ensayos a pavimento concreto hidráulico	global	1			\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
Ensayos a material estabilizado con cemento	global	1			\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
Ensayos a otros concretos	global	1			\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00	\$ 8.500.000,00
<b>Total otros costos directos = Sumatoria de (12) = (B)</b>						<b>\$ 201.000.000,00</b>	<b>\$ 201.000.000,00</b>
<b>Total Interventoría = Sumatoria de (A) + (B) = (C)</b>						<b>\$ 929.843.585,00</b>	<b>\$ 929.843.585,00</b>
<b>IVA = 19% * (C) = (D)</b>						<b>19,00%</b>	<b>\$ 176.670.281,15</b>
<b>Total Interventoría incluido IVA = Costo total = (C) + (D)</b>						<b>\$ 1.106.513.866,15</b>	<b>\$ 1.106.513.866,00</b>



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN		EVALUACIÓN	FOLIO (s)
Para el desarrollo del contrato de Interventoría, los proponentes deben enmarcar su oferta entre el valor mínimo (\$995.874.907,50) y máximo (\$1.106.527.675,00), es decir, no podrán presentar un valor inferior al valor mínimo, ni superior al valor máximo del presupuesto estimado por proyecto.	El valor de la propuesta presentada es \$1.106.513.866,00 se evidencia que no presenta ningún error de tipo aritmético y se encuentra dentro del presupuesto estimado máximo y mínimo permitido.	<b>CUMPLE</b>	Correo No. 2 - Correo 2. Oferta económica - Anexo No. 8. Factor multiplicador (Excel y pdf)/ Anexo No. 8.1. Desglose de la oferta/ Correo 2. Oferta económica
El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No 8: Formulario "Cálculo de factor multiplicador" y Anexo No 8.1: Desglose de la oferta. La oferta económica deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o por la persona facultada para ello mediante poder debidamente otorgado.	El proponente adjunta los anexos requeridos diligenciados y firmados por el representante legal, en formato pdf y Excel.		
El costo total de la propuesta económica debe ser igual al costo total obtenido al realizar revisión aritmética	El costo de total de la propuesta económica presentada es igual al obtenido al realizar la revisión aritmética, no presenta errores o imprecisiones de este tipo y se encuentra dentro de los rangos máximo y mínimo establecidos en la presente licitación. Los valores se encuentran ajustados al peso, excepto el valor del IVA y el valor total de la interventoría.		
Se deberá ajustar todos los valores al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproxima por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproxima por defecto al número entero del peso; en caso contrario, el Contratante efectuará dicho ajuste.			
El valor del ofrecimiento económico o posterior a la corrección aritmética supera el presupuesto estimado del proyecto o es menor al valor mínimo estimado del presupuesto del proyecto. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la Contratante y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma.			
La propuesta deberá afectarse por el factor multiplicador.	La propuesta es afectada por el factor multiplicador		
En ningún caso, el valor del factor multiplicador del proyecto debe superar el valor establecido en su etapa de viabilización, para este proyecto se estimó un valor de 191,00%. El superar el factor multiplicador será causal de RECHAZO. El cálculo del mismo deberá realizarse teniendo en cuenta dos decimales, para el resultado de factor multiplicador se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal.	El factor multiplicador no supera el máximo establecido.		

Resultado evaluación técnica: **CUMPLE**



### 3. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES IGEVAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	CONSORCIO ARO FIDUCOLOMBIA DABEIBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	CONSORCIA VIAL JA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	CONSORCIO INTERVIAS RS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P7	CONSORCIO PROINVIAL RP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P8	CONSORCIO ANTIOQUIA ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P9	CONSORCIO INTERVIAL DEL OCCIDENTE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P10	ING INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P11	CONSORCIO INTERVIAL DADEIVA	CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
P12	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P13	CONSORCIO JASEN ARINCO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P14	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S..	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P15	CONSORCIO DELTA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
P16	RD INGENIEROS CIVILES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P17	GNG INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P18	CONSORCIO DIN ISUTECH	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P20	CONSORCIO DABEIBA JI 001	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P21	CONSORCIO INTERVIAL DABEIBA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P22	MIRS LATINOAMERICANA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P23	INGENIERIA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P24	CB INGENIEROS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P26	CONSORCIO INTERVIALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P27	CONSORCIO INTERVIAS DABEIBA	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	NO CUMPLE/ RECHAZADO	RECHAZADO
P29	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	NO CUMPLE/ RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables **ÚNICAMENTE** a las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO.”

El presente informe se publica a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año 2023.

Publíquese,

ORIGINAL  
FIRMADO

**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIA BANCOLOMBIA**  
**DABEIBA**

**Elaboró:** Manuel Alejandro Diaz Olivella- Profesional jurídico Obras por Impuestos

**Elaboró:** Adriana Martinez Salamanca - Profesional técnico Obras por Impuestos

**Elaboró:** Tanya Mendez - Profesional financiero Obras por Impuestos

**Revisó y aprobó:** Jose Luis Ariza de Lavalle—coordinador jurídico obras por impuestos.

**Revisó y aprobó:** Lina Paola Gómez Gómez – Profesional técnico Obras por Impuestos.

**Revisó y aprobó:** Yuly Castro Pardo –coordinadora de negocios Fiduprevisora S.A.

